



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENÉFICA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E43-2020

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial
Cauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E43-2020

“Servicio de Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas para los Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica”



Índice

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	6
1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	6
1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.....	6
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ASIGNADO POR COMPRANET.....	6
1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	7
1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....	7
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	7
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	8
2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	8
2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....	8
2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	8
2.3.1.- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.	8
2.3.2.- Folletos, insertos, catálogos.	9
2.4.- CANTIDADES A CONTRATAR.....	9
2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	9
2.6.- MODELO DE CONTRATO.....	9
3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	10
3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	10
3.2.- JUNTA DE ACLARACIONES.	10
3.3.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.	11
3.3.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.	11
3.3.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA.	13
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.	13
3.3.4.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL.	13
3.4.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.	13
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	17
4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.	17
4.1.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.	17
4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL.	17
4.1.3.1 ESCRITO DE FACULTADES.	17
4.1.3.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.	17
4.1.3.3 ESCRITO DE NORMAS.	17
4.1.3.4 ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO.	18



4.1.3.5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	18
4.1.3.6	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN.	18
4.1.3.7	ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET.....	18
4.2.-	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	18
5.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	21
5.1	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	21
5.1.1.-	<i>Criterio de evaluación por puntos.....</i>	<i>21</i>
5.2	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	31
5.3	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.	32
6.	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.....	33
7.	INCONFORMIDADES.....	33
8.	ANEXOS. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROPORCIONAR EN SUS PROPOSICIONES LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:.....	34
9.	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	35
ANEXO 1.-	“ANEXO TÉCNICO”.....	36
I.	OBJETO.....	36
II.	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	36
III.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	37
A.	DEFINICIÓN	37
B.	ELEMENTOS.....	37
b)	<i>Suministro y recolección de paquetes de muestras biológicas.....</i>	<i>38</i>
C.	TIPO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS.....	39
1.	<i>Muestras de origen clínico</i>	<i>39</i>
2.	<i>Cepas y muestras para paneles de evaluación.</i>	<i>39</i>
3.	<i>Muestras de origen ambiental</i>	<i>39</i>
D.	INSUMOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS.....	39
E.	EMBALAJE.....	40
a)	<i>Contenedor primario.....</i>	<i>40</i>
b)	<i>Contenedor secundario.....</i>	<i>41</i>
c)	<i>Contenedor terciario</i>	<i>41</i>
F.	PAQUETE.....	41
a)	<i>Sobreembalaje.....</i>	<i>41</i>
b)	<i>Señalamientos.....</i>	<i>41</i>
c)	<i>Documentación.....</i>	<i>42</i>
d)	<i>Número de muestras</i>	<i>42</i>
e)	<i>Custodia.....</i>	<i>43</i>
f)	<i>Reserva.....</i>	<i>43</i>
g)	<i>Reutilización y desecho de las cajas</i>	<i>43</i>





G. ENVÍO.....	43
H. RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE PAQUETES.....	45
a) Puntos de Recolección de Paquetes.....	45
I. CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCUSTODIA.....	45
J. CONTROL Y MONITOREO DE PAQUETES CON MUESTRAS BIOLÓGICAS.....	46
IV. VERIFICACIONES FÍSICAS Y/O DOCUMENTALES, QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	48
V. CALIFICACIÓN	58
CUADRO 6. LABORATORIOS DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (LAVE) PARA LA ENTREGA DE MUESTRAS.....	87
CUADRO 7. PROYECCIÓN DE PAQUETES.....	88
CUADRO 8. PROYECCIÓN DE MUESTRAS.....	91
ANEXO 2.- “TÉRMINOS Y CONDICIONES”	95
CUÁNDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, APARTADO III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, J. CONTROL Y MONITOREO DE PAQUETES CON MUESTRAS BIOLÓGICAS, PUNTO 2.	100
ANEXO 3.- ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.....	107
ANEXO 4.- ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.....	108
ANEXO 5.- ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.....	109
ANEXO 6.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	110
ANEXO 7.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	111
ANEXO 8.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME.....	112
ANEXO 8 BIS.- INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	113
ANEXO 9.- PROPUESTA ECONÓMICA.....	114
ANEXO 10.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS.....	116
Documentación proporcionada para la evaluación por puntos	117
ANEXO 11.- FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	118
ANEXO 12.- ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.....	119
ANEXO 13.- ESCRITO DE INTERÉS	120





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E43-2020

ANEXO 13.1- FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES.....	121
ANEXO 14.- MODELO DE CONTRATO.....	122
ANEXO 15.- MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA.....	140
ANEXO 16.- GLOSARIO.....	144





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENÉFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E43-2020

Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**.

1.- Identificación de la licitación pública nacional.

1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante:	Instituto Mexicano del Seguro Social. Dirección de Administración. Unidad de Adquisiciones e Infraestructura. Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
Área contratante:	División de Contratación de Activos y Logística.
Domicilio:	Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.
Área requirente/técnica:	Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente licitación pública nacional, conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

1.3.- Número de identificación de la licitación pública nacional asignado por



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENÉFICA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E43-2020

CompraNet.

LA-050GYR019-E43-2020.

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2020.

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, económicos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Número 0000001429-2020.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del presente procedimiento queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2020 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En la formalización del contrato se deberá establecer que de acuerdo con el artículo 25, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: "Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes".



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E43-2020

2.- Objeto y alcance de la licitación pública nacional.

2.1.- Objeto de la contratación.

Contratación del “Servicio de Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas para los Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica”, a fin de operar un sistema trazable de suministro de insumos para la toma, registro, traslado, resguardo y entrega de muestras biológicas necesarias para la Vigilancia Epidemiológica en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), desde y a los Laboratorios de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica (LAVE) y Unidades Médicas de Resguardo de Muestras Biológicas (UMRMB), con el que se garantice la confirmación oportuna de los casos de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, de interés para la Salud Pública, tales como influenza y otros virus respiratorios, enfermedades transmitidas por vector (dengue, fiebre chikungunya e infección por el virus zika), leptospirosis, rickettsiosis, enfermedad diarreica aguda bacteriana (*Vibrio cholerae* y otras Enterobacterias) y viral (rotavirus y otros virus gastrointestinales), enfermedad febril exantemática (sarampión y rubéola), infección por virus de inmunodeficiencia humana (VIH), tosferina y síndrome Coqueluchoide, infección respiratoria aguda bacteriana, tuberculosis, síndrome de Guillain-Barré (SGB), parálisis flácida aguda (PFA), leucemias, cáncer cérvico uterino, genotipificación del virus de papiloma humano (VPH), así como otros padecimientos emergentes y reemergentes que constituyan riesgo epidemiológico para los derechohabientes del IMSS.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en los **Anexos 1 y 2, “Anexo Técnico”, “Términos y Condiciones”** respectivamente de esta convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante partida única.

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Los licitantes en sus proposiciones técnicas deberán adjuntar los documentales suficientes que acrediten el cumplimiento de la **Norma Oficial Mexicana para la Vigilancia Epidemiológica NOM-017-SSA2-2012**.

2.3.1.- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

El Licitante deberá contar con personal certificado en el transporte de mercancías peligrosas, de acuerdo a las regulaciones vigentes emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), lo cual acreditará con certificado o diploma en el manejo de mercancías peligrosas, manejo y transporte de mercancías peligrosas, transporte aéreo de sustancias infecciosas o cualquier curso relacionado con mercancías peligrosas el cual deberá tener validez ante la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), Asociación Mexicana de Bioseguridad (AMEXBIO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Panamericana de la Salud (OPS) u otra Institución de reconocido



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENÉFICA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E43-2020

prestigio o con capacidad de certificación, así como evidencia de capacitaciones internas al personal.

2.3.2.- Folletos, insertos, catálogos.

Los licitantes deberán entregar folletos comerciales, insertos o catálogos que describan las características y condiciones de almacenamiento de los insumos para la toma de muestras listados en el Cuadro 1 y Cuadro 4 del numeral "VI. Calificación" del documento denominado "Anexo Técnico".

2.4.- Cantidades a contratar.

Se detallan en el Anexo 1.- "Anexo Técnico".

El contrato derivado del presente procedimiento Será Abierto.

2.5 Forma de adjudicación.

Partida única.

2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 14** el modelo de contratos específicos que serán empleados para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación pública nacional, a los cuales estará(n) obligado(s) el o los licitantes que resulten adjudicados.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.



3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública nacional.

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública nacional.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	10 de marzo de 2020	09:00 Horas.	CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones	17 de marzo de 2020	11:00 Horas.	Remitir las solicitudes de aclaración, interés en participar y propuestas técnico económicas por los medios remotos de comunicación electrónica. "CompraNet".
Notificación de Fallo	24 de marzo de 2020	11:00 Horas.	

3.2.- Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública nacional electrónica deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Anexo 13** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo 13.1** de la presente convocatoria.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo 13 y 13.1** en formato Word.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de CompraNet, en la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación", en formato Word a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la junta de aclaraciones.**

3.2.1. Las solicitudes de aclaración (**Anexo 13.1**) deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

3.2.2. El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **09:00 horas del día 09 de marzo de 2020.**

3.2.3. La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.



Cuando a razón de número de solicitudes de aclaración recibidas, no sea posible otorgar respuestas el día en que inicia la Junta de Aclaraciones, el servidor público que presida la Junta, informará si éstas serán enviadas en ese momento **o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior** a efecto de que las respuestas sean remitidas.

3.2.4 Sobre las respuestas otorgadas, los licitantes que hayan presentado el escrito de interés señalado en el artículo 33 Bis de la LAASSP, podrán realizar preguntas la cuales solo podrán versar sobre las respuestas otorgadas, de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento de la LAASSP.

3.3.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49, segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8 de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. **El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición;** para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta. Sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de Firma Electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.3.1.- Proposiciones conjuntas.

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en los artículos 44 y 48, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

- a) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.



- b) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 15**, de la presente convocatoria:
- c) Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las persona morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
- d) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
- e) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
- f) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- g) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso b), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en el inciso b) y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato. Esto deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.



3.3.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la o las partidas en la(s) que participe(n) del presente procedimiento de contratación.

3.3.3.- Documentación distinta a las propuestas.

El licitante podrá presentar documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.3.4.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

3.4.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el **Anexo 14** de la presente convocatoria a más tardar el **día 8 de abril de 2020**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, *el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo* mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

De manera previa a la firma del contrato, **únicamente** el (los) licitante (s) ganador (es) deberá (n) presentar los siguientes documentos:

3.4.1 Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.4.2 Persona física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.



3.4.3 Para ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- h. Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016).
- i. Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.



No podrá obtener la citada opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;
- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patronos (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E43-2020

Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

j) En su caso, convenio de participación conjunta.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.4.3, incisos: f), g), h) e i).



4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.- Propuesta técnica.

Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el **Anexo 1.- “Anexo Técnico”** y **Anexo 2.- “Términos y Condiciones”** de la presente convocatoria, así como anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.- “Anexo Técnico”** describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el **Anexo 2.- “Términos y Condiciones”**, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente. El incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

4.1.1.- Propuesta económica.

El licitante deberá presentar la información contenida en el formato **Anexo 9** de la presente convocatoria, para lo cual podrá hacer uso del mismo.

4.1.3 Documentación legal.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos indicados a continuación:

4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de normas.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria.



Para el caso de que ninguna de las citadas Normas resulte aplicable para el servicio objeto de esta licitación los licitantes deberán incluir en sus proposiciones escrito en el que manifiesten dicha situación de adecuando para tal caso lo señalado en el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.4 Escrito de no impedimento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.5 Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.6 Escrito de estratificación.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”**.

4.2.- Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, a continuación se enlistan las causas expresas de desechamiento:

4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación pública nacional contenidos en los numerales **4.1.1. y 4.1.2. y 4.1.3.**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

4.2.2 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, escrito libre.



4.2.3 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.

4.2.4 Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.

4.2.5 Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida.

4.2.6 No cumplir con las especificaciones técnicas del **“Anexo Técnico”** y **“Términos y Condiciones” Anexo 1 y Anexo 2** respectivamente.

4.2.7 Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.

4.2.8 Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, o por cualquier motivo no se puedan abrir, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.

4.2.9 Cuando presente más de una proposición para la partida.

4.2.10 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio o el numero de procedimiento.

4.2.11 Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.

4.2.12 Cuando se solicite la manifestación “bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento correspondiente, así como la omisión en la presentación de alguna de las cartas compromisos requeridas, solo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP.

4.2.13 Cuando la proposición no esté debidamente firmada por el medio de identificación electrónico, en términos del artículo 27, último párrafo de la LAASSP y demás normatividad aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente convocatoria, o el Sistema CompraNet emita la leyenda “Firma digital no válida”.

4.2.14 Si el licitante envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E43-2020

4.2.15 Que no se puedan abrir los archivos de los licitantes, por contener virus informáticos o por cualquier causa técnica imputable a estos.

4.2.16 Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad, que indique la nacionalidad del licitante **Anexo 4** de la convocatoria.

4.2.17 Falta de folio en la proposición conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.

4.2.18 Cuando la propuesta técnica no obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos posibles.

4.2.19 Cuando la Proposición Económica del licitante supere el Presupuesto Autorizado en términos de lo dispuesto en el Artículo 25 de la LAASSP, asignado para la partida de la presente licitación.



5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **el criterio de evaluación que se utilizará será el de PUNTOS**, de acuerdo al numeral 5.1.1.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el numeral 4.1.1., de esta convocatoria y en los **Anexo 1.- “Anexo Técnico”, y Anexo 2.- “Términos y Condiciones”**.

La proposición técnica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos será considerada solvente.

Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos serán desechadas y no serán tomadas en cuenta para su evaluación económica.

Así mismo, se establece que el puntaje máximo que podrán obtener el o los licitantes en el presente requerimiento será de 100 puntos, de los cuales la capacidad y competencia técnica del licitante tendrá una ponderación máxima de 60 puntos y la propuesta económica tendrá una ponderación máxima de 40 puntos.

5.1.1.- Criterio de evaluación por puntos

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y el formato de propuesta económica, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 36 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la evaluación de las propuestas se realizará a través del mecanismo de puntos de acuerdo a los siguientes rubros y la correspondiente ponderación de puntos:

Rubro	Subrubro	Especificación del Subrubro	Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto	Criterio de Evaluación
Capacidad del licitante. <i>21 puntos máximos</i>	1.1 Capacidad de Recursos Humanos. El licitante deberá demostrar que	1.1.1 Experiencia Laboral	<i>1.5 puntos máximos</i>	Carta de recomendación en papel membretado dirigida a la empresa participante a quienes se les haya prestado el servicio de	En caso de presentar más documentos de los solicitados, sólo se evaluarán los primeros en la lista hasta alcanzar el número



Rubro	Subrubro	Especificación del Subrubro	Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto	Criterio de Evaluación
<i>totales a otorgar en este rubro</i>	cuenta con la capacidad operativa y los recursos humanos necesarios para la prestación total del servicio tal y como se describe en este documento (suministrar insumos para toma de muestras, así como insumos para conformar Embalajes y Paquetes, capacidad para Recolectar, Transportar, Resguardar y Entregar Paquetes conteniendo muestras biológicas.). Asimismo, deberá remitir la documentación técnico-administrativa que evidencie las especificaciones descritas en este documento. 9.6 puntos totales máximos a otorgar en este subrubro que incluye: 1.1.1. Experiencia Laboral, 1.1.2. Competencia o habilidad y 1.1.3. Dominio de herramientas.			transporte de cualquier tipo cualquier tipo de excreción o secreción obtenida de un ser humano o animal vivo o muerto, muestras ambientales o biológicas, material de laboratorio, medicamentos, material de curación o sustancias químicas durante los últimos tres años, dirigidas al licitante participante la cual debe incluir, el objeto y periodo del servicio prestado.	requerido. Puntuación Una (1) carta = 0.5 puntos Dos (2) cartas = 1.0 punto Tres (3) cartas = 1.5 puntos 1.5 Puntos máximos posibles.
			1 punto máximo	Carta de recomendación en papel membretado dirigida a la empresa participante a quienes se les haya prestado el servicio de dotación de insumos para la toma de muestra, de laboratorio, vacunas, medicamentos o material de curación durante los últimos tres años, dirigidas al licitante participante la cual debe incluir, el objeto y periodo del servicio prestado. En el caso de contar con cartas de recomendación emitidas por la convocante sólo 1 (una) será evaluada para otorgar puntos, el resto de las cartas deberán ser emitidas por instancias diferentes a la convocante.	En caso de presentar más documentos de los solicitados, sólo se evaluarán los primeros en la lista hasta alcanzar el número requerido. Puntuación Una (1) carta = 0.33 puntos Dos (2) cartas = 0.66 puntos Tres (3) cartas = 1 punto 1 Punto máximo posible.
		1.1.2 Competencia o habilidad	2.5 puntos máximos	Certificado o diploma en el manejo de mercancías peligrosas, manejo y transporte de mercancías peligrosas, transporte aéreo de sustancias infecciosas o cualquier curso relacionado con mercancías peligrosas el cual deberá tener validez ante la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), Asociación Mexicana de Bioseguridad (AMEXBIO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Panamericana de la Salud (OPS) u otra Institución de	Sólo se tomarán en cuenta los documentos emitidos a personas diferentes. En caso de presentar más documentos de los solicitados, sólo se evaluarán los primeros en la lista hasta alcanzar el número requerido. Puntuación Un (1) certificado o diploma = 0.625 puntos Dos (2) certificados o diplomas = 1.25 puntos Tres (3) certificados o diplomas = 1.875 puntos Cuatro (4) certificados o



Rubro	Subrubro	Especificación del Subrubro	Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto	Criterio de Evaluación
				reconocido prestigio o con capacidad de certificación. Presentar evidencia de que el personal se encuentra actualmente vigente en la nómina de la empresa.	diplomas = 2.5 puntos 2.5 Puntos máximos posibles.
			3.0 puntos máximos	Resumen de <i>Curriculum vitae</i> del personal que brindará apoyo técnico en la recepción de muestras (7 personas), estos deben tener perfil de laboratorista clínico o químico. Este deberá ser de máximo una cuartilla y de acuerdo al formato establecido en el Anexo 2.	Se otorgarán los puntos sólo si los <i>Curriculum vitae</i> presentados tienen perfil de laboratorista clínico o químico y se presenta el total del personal solicitado (7 personas). Puntuación Por la entrega de los siete (7) <i>Curriculum vitae</i> que cumplan con lo especificado= 3.0 puntos 3.0 Puntos máximos posibles.
		1.1.3. Dominio de herramientas	1.5 punto máximo	Deberá presentar certificado, diploma, constancia o cartas membretada por la empresa, emitida de manera individual a cinco personas del área operativa, que evidencie la aprobación de cursos de capacitación interna, con un número mínimo de 10 horas., realizadas en el periodo de 2017 a 2018 sobre el manejo y transporte de mercancías peligrosas. Éstas deberán estar acompañadas de su respectivo programa de capacitación que incluya objetivo, duración y temas tratados.	En caso de presentar más documentos de los solicitados, sólo se evaluarán los primeros en la lista hasta alcanzar el número requerido. No se otorgarán puntos por listados de capacitación. Puntuación Un (1) Diploma o constancia por persona = 0.3 puntos Dos (2) Diplomas o constancias por persona = 0.6 puntos Tres (3) Diplomas o constancias por persona = 0.9 puntos Cuatro (4) Diplomas o constancias por persona = 1.2 puntos Cinco (5) Diplomas o constancias por persona = 1.5 puntos 1.5 Puntos máximos posibles.
	1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento. 9.6 puntos totales máximos a otorgar en este subrubro	1.2.1. Recursos Económicos	1.0 punto máximo	Deberá presentar copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta de la empresa o empresas, en el caso de	En caso de presentar más documentos de los solicitados, sólo se evaluarán los primeros en la lista hasta alcanzar el número requerido.



Rubro	Subrubro	Especificación del Subrubro	Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto	Criterio de Evaluación
	que incluye: 1.2.1 Recursos Económicos y 1.2.2 Equipamiento.			que exista participación conjunta.	Copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta de la empresa. En caso de participación conjunta cada empresa deberá entregar copia de las declaraciones fiscales solicitadas = 1.0 punto 1.0 Punto máximo posible.
		1.2.2 Equipamiento	3.0 puntos máximos	Facturas a nombre del licitante participante o contratos de arrendamiento en donde se evidencie que se tiene acceso a los recursos para prestar el servicio de transporte de muestras biológicas (motocicletas, camionetas, automóviles, aviones o cualquier otra clase de vehículo terrestre o aéreo).	En caso de presentar más documentos de los solicitados, sólo se evaluarán los primeros en la lista hasta alcanzar el número requerido. Puntuación De una (1) a cuatro (4) facturas o contratos = 0.75 puntos De cinco (5) a ocho (8) facturas o contratos = 1.5 puntos De nueve (9) a doce (12) facturas o contratos = 2.25 puntos De trece (13) a dieciséis (16) facturas o contratos = 3.0 puntos 3.0 Puntos máximos posibles.
			0.5 puntos máximos	Escritura o contrato vigente de arrendamiento a nombre de la empresa licitante participante en donde se evidencie que se tiene acceso a un almacén para resguardar insumos para la toma de muestra y de embalaje.	En caso de presentar más documentos de los solicitados, sólo se evaluarán los primeros en la lista hasta alcanzar el número requerido. Puntuación Una (1) escritura o contrato = 0.5 puntos 0.5 Puntos máximos posibles.
			3.0 puntos máximos	Folletos, insertos o catálogos en español que incluyan la descripción y condiciones de almacenamiento de los insumos que entregará para la toma de muestras	Se otorgarán los puntos sólo si la descripción y condiciones de almacenamiento de los insumos para la toma de muestras detallados en los insertos o catálogos se



Rubro	Subrubro	Especificación del Subrubro	Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto	Criterio de Evaluación
				los cuales deben apegarse con lo descrito en el Cuadro 1 del documento denominado "Anexo Técnico".	<p>apegan a lo descrito en el Cuadro 1 del "Anexo Técnico".</p> <p>Puntuación</p> <p>Presentación de folletos o catálogos en español con la descripción y condiciones de almacenamiento de los insumos que proporcionarán para la toma de muestras los cuales deben apegarse a lo descrito en el Cuadro 1 del "Anexo Técnico" = 3.0 puntos.</p> <p>3.0 Puntos máximos posibles.</p>
			2.5 puntos máximos	Documento en papel membretado con la descripción detallada e imágenes (de acuerdo al Anexo 1. Documento con descripción detallada e imágenes de los insumos que se emplearán para el embalaje de muestras) de los insumos que se utilizarán para el envío de muestras conforme al Cuadro 4 del documento denominado "Anexo Técnico".	<p>Se otorgará el puntaje sólo si los insumos para el traslado de muestras detallados en el documento se apegan a lo descrito en el Cuadro 4 del "Anexo Técnico".</p> <p>Puntuación</p> <p>Documento en papel membretado con la descripción detallada e imágenes (de acuerdo al formato 1) de los insumos que se utilizarán para el envío de muestras conforme al Cuadro 4 del "Anexo Técnico" = 2.5 puntos</p> <p>2.5 Puntos máximos posibles.</p>
	1.3 Participación de Discapacitados. 0.5 puntos totales máximos a otorgar en este subrubro.		0.5 puntos máximos	Personas morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acredita en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. En una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos y con una antigüedad no menor a seis meses.	<p>Puntuación</p> <p>Documento que describa que cuenta con personal discapacitado en una proporción de al menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados, presentado y validado por el equipo evaluador = 0.5 puntos</p> <p>0.5 Puntos máximos posibles.</p>
	1.4 Participación de MIPYMES. 0.8 puntos totales máximos a otorgar en este subrubro.		0.5 puntos máximos	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME y desarrolle bienes con innovación tecnológica, en	<p>Puntuación</p> <p>Documento que describa que la acreditación del licitante como MIPYME y</p>



Rubro	Subrubro	Especificación del Subrubro	Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto	Criterio de Evaluación
				términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará 0.5 puntos.	que desarrolle bienes con innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, presentado y validado por el equipo evaluador = 0.5 puntos 0.5 Puntos máximos posibles.
	1.5	Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género. 0.5 puntos totales máximos a otorgar en este subrubro.	0.5 puntos máximos	En su caso, presentación de copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para ello, de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. Se asignarán 0.5 puntos si se acredita este subrubro.	Puntuación Copia simple del certificado, presentado y validado por el equipo evaluador = 0.5 puntos 0.5 Puntos máximos posibles.

TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE: 21

NOTA IMPORTANTE: En caso de no presentar la evidencia documental solicitada se otorgarán 0 (cero) puntos

Rubro	Subrubro	Especificación del Subrubro	Ponderación y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto	Criterio de Evaluación
2. Experiencia y Especialidad del Licitante. 18 puntos máximos totales a otorgar en este rubro	2.1	Experiencia	3.0 puntos máximos	El licitante deberá presentar el aviso de funcionamiento de la empresa el cual podrá estar relacionado con almacén de dispositivos médicos o laboratorio de análisis clínicos.	Puntuación Aviso de funcionamiento de la empresa = 3.0 puntos 3.0 Puntos máximos posibles.
			3.0 puntos máximos	El licitante deberá presentar acta constitutiva de la empresa o empresas, si existe participación conjunta. Dichas actas deberán tener por lo menos 1 año de haberse constituido como razón social.	Puntuación Acta constitutiva de la empresa o empresas (éste último en caso de participación conjunta) = 3.0 puntos 3.0 Puntos máximos posibles.



Rubro	Subrubro	Especificación del Subrubro	Ponderación y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto	Criterio de Evaluación
			3.0 puntos máximos	El licitante deberá presentar en hoja membretada <i>Curriculum Vitae</i> de la empresa o empresas, si existe participación conjunta, en el que describa el giro de la(s) misma(s) y los años de experiencia, que como mínimo deberá ser de 1 año.	Puntuación <i>Curriculum Vitae</i> de la empresa o empresas (éste último en caso de participación conjunta) en hoja membretada con la descripción del giro de la misma y años de experiencia = 3.0 puntos 3.0 Puntos máximos posibles.
	2.2 Especialidad		9.0 puntos máximos	Copia simple de 3 (tres) contratos en idioma español celebrados entre instituciones públicas o privadas con la empresa licitante entre 2016 y 2018, los cuales deberán incluir el objeto de contratación y el periodo o vigencia del contrato. El objeto deberá incluir al menos uno de los siguientes servicios: recolección, resguardo, traslado, transportación, envío o entrega de cualquier tipo de excreción o secreción obtenida de un ser humano o animal vivo o muerto, muestras ambientales o biológicas, material de laboratorio, medicamentos, material de curación, material de investigación o sustancias químicas; cabe aclarar que se tomarán como válidos contratos que involucren el servicio de procesamiento de muestras, así como pruebas de laboratorio y patología, siempre y cuando el contrato describa que el servicio incluye al menos uno de los siguientes servicios: recolección, resguardo, traslado, transportación,	En caso de presentar más documentos de los solicitados, sólo se evaluarán los primeros en la lista hasta alcanzar el número requerido. Puntuación Un (1) contrato = 3 puntos Dos (2) contratos = 6 puntos Tres (3) contratos = 9 puntos 9.0 Puntos máximos posibles.





Rubro	Subrubro	Especificación del Subrubro	Ponderación y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto	Criterio de Evaluación
				envío o entrega del material biológico empleado para realizar dichas pruebas o ensayos. Dos de los tres contratos deberán ser emitidas por instancias diferentes a la convocante.	
TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: 18					
NOTA IMPORTANTE: En caso de no presentar la evidencia documental solicitada se otorgarán 0 (cero) puntos					

Rubro	Subrubro	Especificación del Subrubro	Ponderación y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto	Criterio de Evaluación
3. Propuesta de Trabajo. Esta propuesta deberá ser presentada en papel membretado de la empresa licitante, conteniendo de manera detallada la metodología, el Plan de Trabajo y el organigrama del licitante. 12 puntos máximos totales a otorgar en este rubro	3.1 Metodología para la prestación del servicio.		4.0 puntos máximos	Documento de máximo diez cuartillas, incluyendo diagramas de flujo y cronograma de actividades, que describa el plan general para cumplir cada uno de los incisos del servicio solicitado en el documento denominado "Anexo Técnico"; Ejemplo de la guía de envío, guía de los pasos a seguir para realizar el embalaje y guía de uso del registrador de datos.	Puntuación 1 Documento que incluya las especificaciones del concepto de metodología para la prestación del servicio guía de envío; guía de pasos a seguir para el embalaje; guía de uso del registrador de datos = 0.5 puntos 4.0 Puntos máximos posibles.
	3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante.		4.0 puntos máximos	El licitante deberá calendarizar las fechas de entrega de insumos (contenedor primario, secundario y terciario) y de recolección y entrega de muestras de acuerdo a las necesidades descritas en el documento denominado "Anexo Técnico" a cada una de las Unidades Médicas de Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica, lo cual deberá ser presentado	Puntuación Documento que incluya las especificaciones del concepto de metodología para la prestación del servicio = 4.0 puntos 4.0 Puntos máximos posibles.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
BENÉFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E43-2020

Rubro	Subrubro	Especificación del Subrubro	Ponderación y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto	Criterio de Evaluación
				mediante una gráfica de Gantt.	
	3.3	Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos.	4.0 puntos máximos	Organigrama de la empresa en el cual se describan los recursos humanos para dar el servicio nacional conforme al servicio solicitado en este documento.	Puntuación Documento que incluya el organigrama de la empresa = 4.0 puntos 4.0 Puntos máximos posibles.

TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA PROPUESTA DE TRABAJO DEL LICITANTE: 12
NOTA IMPORTANTE: En caso de no presentar la evidencia documental solicitada se otorgarán 0 (cero) puntos

Rubro	Subrubro	Especificación del Subrubro	Ponderación y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto	Criterio de Evaluación
4.		Cumplimiento de los contratos	9 puntos máximos	Tres (3) Cancelación(es) de la garantía de cumplimiento o constancia(s) o carta(s) expedida por la dependencia o entidad o sector privado donde celebró el (los) contrato(s) en la que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma de los mismos, deberán incluir número de contrato, vigencia o periodo, así como descripción del objeto. El objeto deberá incluir al menos uno de los siguientes servicios: recolección, resguardo, traslado, transportación, envío o entrega de cualquier tipo de excreción o secreción obtenida de un ser humano o animal vivo o muerto, muestras ambientales o biológicas, material de laboratorio, medicamentos, material de curación, material de investigación o sustancias	Puntuación Una (1) constancia o carta = 3.0 puntos Dos (2) constancias o cartas = 6.0 puntos Tres (3) constancias o cartas = 9.0 puntos 9.0 Puntos máximos posibles.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E43-2020

Rubro	Subrubro	Especificación del Subrubro	Ponderación y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto	Criterio de Evaluación
				químicas; cabe aclarar que se tomarán como válidos los objetos de contratación que involucren el servicio de procesamiento de muestras, así como pruebas de laboratorio y patología, siempre y cuando el contrato describa que el servicio incluye al menos uno de los siguientes servicios: recolección, resguardo, traslado, transportación, envío o entrega del material biológico empleado para realizar dichas pruebas o ensayos. Dos de los tres constancias deberán ser emitidas por instancias diferentes a la convocante	
TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 9					
NOTA IMPORTANTE: En caso de no presentar la evidencia documental solicitada se otorgarán 0 (cero) puntos					



5.2 Evaluación de la propuesta económica

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las ofertas económicas de aquellas propuestas cuya oferta técnica resulte solvente por haber obtenido por lo menos 45 puntos.

La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando cantidades, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA y los impuestos aplicables que se deriven de la prestación del servicio. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 9** el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del RLAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear. Se solicita atentamente a los licitantes presentar su proposición económica en formato EXCEL "editable" sin formulas, lo anterior para facilitar la correspondiente evaluación.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

La proposición económica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

A la oferta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente solventes se le asignarán 40 puntos.

Para determinar la puntuación que corresponda a la oferta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponden a la oferta económica;

MPemb = Monto de la oferta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima oferta económica;

Calificación final

Para calcular la calificación final se aplicará la siguiente fórmula:



$PT_j = TPT + PPE$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PT_j = Puntuación total de la propuesta;

TPT = Total de puntuación asignada a la oferta técnica;

PPE = Puntuación asignada a la oferta económica, y

El subíndice “j” representa a las demás propuestas determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes subrubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la Propuesta Económica, **Anexo 9** le corresponden los restantes 40 puntos.

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y obtenga el mayor número de puntos conforme a las propuestas técnica y económica, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término al micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, en presencia del Órgano Interno de Control (OIC).



6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el **Anexo 10** de la presente convocatoria se relacionan los documentos legal/económicos que debe presentar cada licitante.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México.

O bien ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.hacienda.gob.mx. (cnet@hacienda.gob.mx) Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o al correo <http://compranet.hacienda.gob.mx/servicios/consultaRUPC.jsf> o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).



8. Anexos. Los participantes deberán proporcionar en sus proposiciones la información requerida en la presente convocatoria y sus anexos que a continuación se enlistan:

Número	Concepto
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
Anexo 13	Formato de interes en participar en la junta de aclaraciones.
Anexo 13.1	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 14	Modelo de contrato
Anexo 15	Modelo de convenio de participación conjunta.
Anexo 16	Glosario



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENIGNÍSSIMA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E43-2020

9. Información reservada y confidencial

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11**.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONORA VICARIO
BENIGNÉSSIMA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E43-2020

Anexo 1.- “Anexo técnico”

I. OBJETO

Contratación del “Servicio de Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas para los Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica”, a fin de operar un sistema trazable de suministro de insumos para la toma, registro, traslado, resguardo y entrega de muestras biológicas necesarias para la Vigilancia Epidemiológica en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), desde y a los Laboratorios de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica (LAVE) y Unidades Médicas de Resguardo de Muestras Biológicas (UMRMB), con el que se garantice la confirmación oportuna de los casos de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, de interés para la Salud Pública, tales como influenza y otros virus respiratorios, enfermedades transmitidas por vector (dengue, fiebre chikungunya e infección por el virus zika), leptospirosis, rickettsiosis, enfermedad diarreica aguda bacteriana (*Vibrio cholerae* y otras Enterobacterias) y viral (rotavirus y otros virus gastrointestinales), enfermedad febril exantemática (sarampión y rubéola), infección por virus de inmunodeficiencia humana (VIH), tosferina y síndrome Coqueluchoide, infección respiratoria aguda bacteriana, tuberculosis, síndrome de Guillain-Barré (SGB), parálisis flácida aguda (PFA), leucemias, cáncer cérvico uterino, genotipificación del virus de papiloma humano (VPH), así como otros padecimientos emergentes y reemergentes que constituyan riesgo epidemiológico para los derechohabientes del IMSS.

II. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Administrador. La Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE) es la administradora de la prestación de este servicio ante el Instituto.

CIAE. Coordinador de Información y Análisis Estratégico.

COCTI. Coordinación de Control Técnico de Insumos.

CVE. Coordinación de Vigilancia Epidemiológica.

DLVIE. División de Laboratorios de Vigilancia Investigación Epidemiológica.

EDA. Enfermedad diarreica aguda.

EFE. Enfermedad febril exantemática.

ETV. Enfermedad Transmitida por Vector.

Hermético. Que cierra de tal modo que no deja pasar el aire u otros fluidos Impenetrable, cerrado, aun tratándose de algo inmaterial.

IMSS. Instituto Mexicano del Seguro Social.

Instituto. Instituto Mexicano del Seguro Social.

InDRE. Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENIGNÍSIMA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E43-2020

INSP. Instituto Nacional de Salud Pública.

LAVE. Laboratorio de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica.

LCE. Laboratorio Central de Epidemiología.

PFA. Parálisis Flácida Aguda.

Proveedor. Persona física o moral quien mediante licitación pública resulte adjudicado para la prestación del servicio integral de “Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas para los Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica”.

Registrador de datos: Dispositivo electrónico que registra información en tiempo real de alguna característica que se desea monitorear, por ejemplo: temperatura.

Resguardo de muestras: Seguridad que se pone en el manejo de muestras biológicas.

SGB. Síndrome de Guillain-Barré

UMRMB. Unidades Médicas de Resguardo de Muestras Biológicas.

UMAE. Unidad Médica de Alta Especialidad.

VIH. Síndrome de Inmunodeficiencia humana.

VPH. Virus del papiloma humano.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

A. DEFINICIÓN

El servicio integral de “Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas para los Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica” es un sistema trazable de suministro de insumos para la toma de muestras biológicas, registro para su traslado, resguardo y entrega de envíos conteniendo muestras biológicas necesarias para la Vigilancia Epidemiológica en el IMSS, desde y a los LAVE y UMRMB, con el que se garantice, el uso racional de los recursos para la confirmación oportuna de los casos de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana para la Vigilancia Epidemiológica NOM-017-SSA2-2012 o de interés para el IMSS, tales como, tales como influenza y otros virus respiratorios, enfermedades transmitidas por vector (dengue, fiebre chikungunya e infección por el virus zika), leptospirosis, rickettsiosis, enfermedad diarreica aguda bacteriana (*V. cholerae* y otras Enterobacterias) y viral (rotavirus y otros virus gastrointestinales), enfermedad febril exantemática (sarampión y rubéola), infección por VIH, tosferina, infección respiratoria aguda bacteriana, tuberculosis, síndrome de Guillain-Barré, leucemias, cáncer cérvico uterino así como otros padecimientos emergentes y reemergentes que constituyan riesgo epidemiológico para los derechohabientes del IMSS.

B. ELEMENTOS

a) Suministro y distribución de Insumos para la toma de muestras biológicas

Incluye el suministro y la distribución completa y en los tiempos establecidos, de acuerdo a los criterios especificados, de los insumos necesarios para la toma de muestras biológicas que se detallan en los Cuadros 1, 2A, 2B y 2C. Cabe mencionar

que los insumos deben entregarse con una caducidad mínima de 12 meses, a solicitud del proveedor podrán entregarse insumos con caducidad no menor a los 9 meses presentando carta compromiso de canje sin costo para el instituto, previa autorización del administrador del contrato; la carta de canje se hará efectiva en caso de que los insumos no sean utilizados por el Instituto durante su vigencia. Cada que el proveedor entregue insumos para la toma de muestras, estos deberán ir acompañados con los documentos que especifiquen la marca, presentación, cantidad, No. de lote, temperatura de transporte y de almacenamiento, fecha de caducidad, así como el certificado de calidad de cada producto por lote.

b) Suministro y recolección de paquetes de muestras biológicas

Incluye el suministro completo y en los tiempos establecidos, de acuerdo a los criterios de calidad especificados de los insumos necesarios para los Embalajes y Paquetes (Cuadro 4) descritos en este documento, así como la recolección de las muestras biológicas que el Instituto tome, concentre y embale en los LAVE y UMRMB descritas en los Cuadros 5 y 6. La CVE es la única autorizada para realizar cambios en la logística de los envíos y modificar los LAVE y UMRMB.

c) Traslado y resguardo paquetes de muestras

Se define como envío e incluye el traslado y resguardo de muestras biológicas de acuerdo a las condiciones de oportunidad y calidad descritas en el inciso G) ENVIO de este apartado.

d) Entrega de Paquetes de muestras biológicas

Incluye la entrega oportuna, completa y de acuerdo a las condiciones de calidad especificadas, de los Paquetes en los LAVE, UMRMB y en otras unidades médicas o laboratorios nacionales (Cuadros 5 y 6) designadas por la CVE. Sin costo adicional para el Instituto, el proveedor deberá retirar diariamente de los laboratorios de destino, los paquetes que fueron utilizados para el traslado de muestras, una vez que estas hayan sido revisadas por el personal del proveedor e institucional designado a la recepción de muestras para confirmar que sean retiradas sólo si se encuentran totalmente vacías.

Una vez concluida la vigencia del contrato el Proveedor deberá retirar de las instalaciones del IMSS las cajas que no estén en uso, sin costo adicional para el Instituto, esta actividad deberá realizarse en un periodo no mayor de 8 días naturales al término del mismo; posterior a este periodo los embalajes que no sean retirados serán desechados.

e) Equipo para registro de fecha y hora (reloj checador)

El Proveedor deberá entregar, instalar y poner en funcionamiento en cada uno de los LAVE un reloj checador nuevo, con el objetivo de registrar en las guías de envío la fecha y hora de entrega. Este equipo deberá entregarse en cada LAVE dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación del fallo junto con su programa de mantenimiento preventivo.



En caso de que el reloj checador requiera mantenimiento correctivo el Proveedor se obliga a repararlo en un periodo que no deberá exceder de 1 (un) día hábil; en caso de que requiera realizar cambio de equipo, este deberá ser remplazado en un periodo máximo de 2 (dos) días hábiles posterior a la fecha de reporte; en caso de que se rebase el plazo establecido, se hará acreedor a la sanción correspondiente.

C. TIPO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS

El Proveedor deberá comprobar que tiene la capacidad para transportar muestras biológicas de las siguientes características:

1. Muestras de origen clínico

Substancias infecciosas incluidas en la Categoría A, de acuerdo a la NOM-051-SCT2/2011, las cuales incluyen substancias infecciosas cuya exposición es capaz de causar incapacidad permanente, poner en peligro la vida o constituir enfermedad mortal para seres humanos o animales, hasta entonces con buena salud. Así como las muestras de pacientes con padecimientos emergentes o reemergentes y aquellos en los que no se tiene conocimiento de su nivel de patogenicidad o virulencia. El 0.5% de las muestras a transportar corresponden a la Categoría A.

Substancias infecciosas incluidas en la Categoría B, de acuerdo a la NOM-051-SCT2/2011, las cuales son substancias infecciosas que no cumplen los criterios para su inclusión en la Categoría A y se detallan en el Cuadro 1. El 98% de las muestras a transportar corresponden a la Categoría B.

2. Cepas y muestras para paneles de evaluación.

La CVE, podrá solicitar el traslado de muestras biológicas que no se encuentren en estas categorías como: líneas celulares, cepas bacterianas, cultivos virales u otras muestras biológicas que constituyan reactivos de referencia para el funcionamiento de los LAVE previa notificación al Proveedor con por lo menos 24 horas de anticipación. El 1% de las muestras a transportar corresponden a Cepas y Paneles de Evaluación.

3. Muestras de origen ambiental

Agua o alimentos en contenedores primarios que serán proporcionados por el Instituto. El 0.5 % de las muestras a transportar corresponden a la Muestras de Origen Ambiental.

D. INSUMOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS

El Proveedor debe asegurar la entrega inicial de los insumos para la toma de las muestras de acuerdo a los Cuadros 2A, 2B y 2C, del presente documento, entregando en la propuesta técnica carta compromiso membretada en la que se indique



que cuenta con la capacidad de entrega del total de los insumos en los tiempos establecidos en el documento términos y condiciones.

1. Reserva de insumos

El Proveedor deberá contar con una reserva (existencias) que garantice la disponibilidad y abastecimiento continuo de insumos necesarios para la toma de muestras en las UMRMB y de los LAVE, de acuerdo a las piezas descritas en los Cuadros 2A, 2B y 2C para lo cual el proveedor deberá entregar al administrador del contrato, dentro de los 40 (cuarenta) días posteriores a la fecha de fallo, una carta compromiso membretada de que cuenta con una reserva equivalente al 20% del mínimo de insumos indicados en los Cuadros 2A, 2B y 2C.

E. EMBALAJE

El Proveedor debe proporcionar un sistema de triple embalaje para transportar muestras de categoría A o B de acuerdo a lo establecido en la “Guía sobre la reglamentación relativa al transporte de sustancias infecciosas” vigente emitida por la Organización Mundial de la Salud y que se sintetizan en el Cuadro 4. Para asegurar el registro de los paquetes, trazabilidad, transporte, resguardo y entrega de las muestras, el Proveedor debe proporcionar los insumos para cumplir con la normativa establecida en el numeral II del documento denominado “Términos y Condiciones”, de acuerdo a las siguientes características:

a) Contenedor primario

Tubo, frasco u otro tipo de recipiente donde se coloca directamente la muestra biológica recolectada por el personal de salud del Instituto. El Proveedor, debe garantizar que el contenedor primario sea un recipiente rígido, hermético (estanco, de acuerdo a la OMS), etiquetado y adecuado para cada tipo de contenedor primario enlistado en el Cuadro 1.

Otros tipos de contenedores primarios no enlistadas en el Cuadro 1:

- Cajas de Petri.
- Papel filtro conteniendo muestras de suero o sangre secas.
- Bloque de parafina conteniendo tejidos.
- Laminillas.

Importante:

- A excepción de las laminillas, ninguno de los contenedores primarios deberá ser de vidrio.
- Los frascos de plástico estéril con capacidad 100 mL de tapa rosca deberán contar con sello de seguridad (empaquete) que garantice la hermeticidad del contenedor.





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENIGNÉSSIMA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E43-2020

b) Contenedor secundario

Recipiente hermético (estanco, de acuerdo a la OMS), rígido o flexible de acuerdo a la categoría A o B de la muestra, a prueba de filtraciones que encierra y protege el (los) contenedor (es) primario(s). Se podrán colocar varios recipientes primarios dentro de un recipiente secundario de acuerdo a su tamaño a excepción de los frascos de boca ancha con capacidad de 100 mL para los cuales se deberá proporcionar un contenedor secundario por cada frasco. El contenedor secundario deberá incluir material absorbente suficiente para retener los fluidos en caso de derrame. Las paredes del contenedor secundario deben permitir la conducción de la temperatura para asegurar que la muestra se conserve a temperatura ambiente de 15 a 25°C, en refrigeración de 2 a 8°C o en congelación de -20°C, según corresponda al tipo de contenedor primario y diagnóstico solicitado, de acuerdo a los Cuadros 1 y 4. Se deberá proporcionar suficiente material refrigerante, en dimensiones que permita el correcto cierre del contenedor terciario para garantizar que la temperatura de la muestra permanezca en el rango requerido durante el trayecto y el cual no debe exceder un máximo de 48 horas.

c) Contenedor terciario

Recipiente en cuyo interior se encuentran los contenedores primario y secundario; su función es proteger el contenedor secundario y su contenido de los elementos físicos externos mientras se encuentra en tránsito. Debe ser una caja rígida termo-aislante y resistente que permita mantener firme el contenedor secundario. Debe incluir un mínimo de 1.5 m² de papel tipo kraft como amortiguante para proteger a los contenedores secundarios y evitar los choques entre ellos. Este contenedor deberá tener medidas mínimas internas de 23 cm de alto x 35 cm de ancho x 25 cm de largo, así como medidas máximas externas de 36 cm de alto x 40 cm de ancho x 30 cm de largo para permitir el transporte de hasta 50 muestras en posición vertical. Las medidas anteriormente descritas aseguran que los contenedores primarios y secundarios permanezcan de manera vertical, considerando el espacio que ocupen los refrigerantes para el cierre adecuado del embalaje.

F. PAQUETE

a) Sobreembalaje

Material utilizado por el Proveedor para contener el triple embalaje con el objetivo de facilitar su manipulación, este podrá ser una caja de cartón corrugado lo suficientemente resistente para soportar el traslado y que no permita el movimiento del contenedor terciario.

b) Señalamientos

El Paquete debe incluir la identificación de la categoría de las muestras que se están transportando de acuerdo a la guía sobre la reglamentación relativa al transporte de sustancias infecciosas vigente, las flechas de dirección, la leyenda de "Material Frágil", etiquetas de peligro y en caso de ser requerido etiqueta de hielo seco.

c) Documentación

El Paquete debe incluir la documentación que identifica las muestras y los oficios de solicitud elaborados por el personal del Instituto, así como las guías de envío las cuales deberán estar personalizadas y colocarse en un sobre cerrado. Esta documentación debe posicionarse entre el contenedor terciario y la caja de cartón en uno de los costados.

Las guías de envío que proporcione el Proveedor deberán contener los campos para la siguiente información:

- Guía con número de identificación
- Unidad Médica que envía las muestras
- Dirección de la Unidad Médica que se envía las muestras
- Nombre, número de matrícula y firma del trabajador IMSS que entrega las muestras (remitente)
- Fecha y hora de envío de muestras
- Número de muestras enviadas
- Laboratorio de destino
- Dirección del laboratorio de destino
- Nombre, número de matrícula y firma del trabajador IMSS que recibe las muestras (destinatario)
- Fecha y hora de recepción de muestras
- Temperatura de recepción
- Observaciones

El proveedor deberá entregar el diseño de la guía de envío dentro de la propuesta técnica.

El proveedor deberá entregar un mínimo de 10 guías pre-llenadas con los datos de unidad remitente y laboratorio de destino dependiendo de la regionalización para el transporte de muestras así como 10 guías pre-llenadas únicamente con la unidad remitente; así mismo asegurar que la unidad cuente con un stock de por lo menos 5 guías para ambos casos.

El proveedor deberá transportar únicamente embalajes proporcionados por ellos mismos.

El Proveedor deberá dejar una guía original al laboratorio solicitante del traslado, otra al laboratorio que recibe las muestras y una tercera al administrador del contrato para efectos de pago.

d) Número de muestras

El Proveedor deberá entregar un kit de embalaje con capacidad para transportar hasta 50 (cincuenta) muestras por Paquete en función del contenedor primario que se utilice.





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENIGNÍSIMA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E43-2020

Para el transporte terrestre de las muestras categoría B, cada Paquete deberá contener entre 1 (una) y 50 (cincuenta) muestras que corresponden a un máximo de 150 mL o 150 g, y que el peso de muestra en recipiente primario, en caso de ser líquido no debe exceder 1 L. En el caso de transporte aéreo, el Proveedor se deberá ajustar a la cantidad máxima permitida de acuerdo al tipo de avión que utilice (pasajeros o de carga). El transporte de muestras de categoría A, se realizará previa petición de la CVE, por correo electrónico con 24 horas de anticipación y deberá ajustarse a la cantidad máxima permitida de acuerdo al tipo de avión que utilice (pasajeros o de carga). En los Cuadros 7 y 8 se puede revisar la proyección de paquetes y de muestras.

e) Custodia

El Proveedor debe garantizar la entrega del paquete y su contenido en tiempo y forma a cada destinatario, así como el sellado de los paquetes y la no introducción de elementos ajenos a los que embale el personal del Instituto.

f) Reserva

El Proveedor deberá suministrar y mantener una reserva mínima de 5 (cinco) paquetes en cada Punto de Recolección.

g) Reutilización y desecho de las cajas

El Proveedor podrá reutilizar el contenedor terciario, el sobreembalaje y los refrigerantes utilizados para los envíos siempre y cuando pasen por un proceso de sanitización y se encuentren en condiciones adecuadas para ser reutilizadas.

El personal del Instituto determinará el contenedor terciario, el sobreembalaje y/o los refrigerantes, que por su uso y deterioro, deben ser retirados y desechados por el Proveedor, previa notificación por escrito del usuario, una vez notificado, el retiro de estos insumos deberá realizarse en un periodo no mayor a 24 horas sin costo adicional para el Instituto.

G. ENVÍO

Consiste en el viaje que puede transportar hasta 3 (tres) paquetes con muestras Categoría B, resultantes del mismo proceso de recolección en una jornada de trabajo de los LAVE y UMRMB. Independientemente del número de muestras Categoría B de cada paquete, el límite será de 150 muestras por envío. En caso de superar las 150 muestras Categoría B contenidas en 3 (tres) paquetes, se considerará como otro envío. Para el caso del transporte de muestras Categoría A cada paquete se considerará como un envío.

a) Tiempo de respuesta



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONORA VICARIO
BENIGNÍSIMA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E43-2020

El Proveedor debe garantizar un tiempo de respuesta de mínimo 12 horas y máximo de 48 horas desde el momento de la solicitud de recolección hasta la entrega del paquete a su destino final. La DLVIE le informará al Proveedor vía correo electrónico y vía telefónica de aquellos servicios que deban atenderse en plazo máximo de 12 horas, como lo indica el inciso g) Envíos urgentes.

b) Puntos de recolección

Los puntos de recolección son los LAVE, UMRMB u otras unidades designadas por la DLVIE para el embalaje de muestras y conformación de los paquetes.

c) Solicitud de recolección

La solicitud de la recolección de los paquetes la realizarán mediante correo electrónico los LAVE, UMRMB u otra unidad designada por la CVE, y en caso de requerir realizar la solicitud de recolección podrá realizarse vía telefónica la cual se deberá confirmar posteriormente por correo al Proveedor en cualquier momento. Las UMRMB tendrán el resguardo de las muestras biológicas hasta el momento en que sean entregadas dentro del paquete al Proveedor para su traslado a los LAVE, UMRMB (Cuadros 5 y 6) u otras unidades designadas por la CVE el cual no debe de superar los tiempos establecidos en el inciso a) Tiempo de respuesta. Las direcciones de correo electrónico de los responsables en los LAVE y UMRMB se encuentran en los cuadros 5 y 6.

d) Periodicidad de la recolección

El servicio deberá prestarse todos los días hábiles y no hábiles durante la vigencia del contrato.

e) Condiciones de envío

El Proveedor debe garantizar el registro, traslado, resguardo y trazabilidad (bioseguridad y biocustodia) del paquete a través de un registrador de datos por paquete, con la finalidad de documentar que el traslado de las muestras biológicas desde su origen hasta el destinatario se realiza en las condiciones definidas de acuerdo a las instrucciones de la CVE y las especificaciones del Cuadro 1. Insumos necesarios para toma de muestra, las cuales se definen de la siguiente forma:

- Temperatura ambiente de 15 °C a 25°C
- Temperatura de refrigeración controlada de 2 °C a 8°C
- Temperatura de congelación de -20°C o menor.

f) Destinos

El Proveedor debe garantizar el servicio para los destinos especificados en los Cuadros 5 y 6. Los cambios en los destinos nacionales serán notificados por la CVE al Proveedor vía correo electrónico y vía telefónica proporcionando la nueva ubicación y destino para el transporte, tal y como se especifica en el apartado H. RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE PAQUETES.

g) Envíos Urgentes

Los servicios urgentes se realizarán a petición de la CVE vía correo electrónico y vía telefónica al Proveedor, quien se compromete a realizar el traslado y entrega, en un tiempo máximo de respuesta de 12 (doce) horas, desde su recepción hasta su entrega en el destino final señalado por la CVE. Los servicios urgentes no excederán el 1% del total de envíos.

h) Trámites aduanales

El Proveedor, se encargará de realizar los trámites aduanales ante las instancias gubernamentales nacionales correspondientes, para el transporte y liberación de las muestras biológicas en el extranjero, asimismo, cubrirá todos los gastos que se deriven de este proceso.

H. RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE PAQUETES

Consiste en el acto que realiza el Proveedor para recolectar, recibir, transportar, custodiar y entregar los paquetes que contienen las muestras biológicas, desde los Puntos de recolección hasta los sitios de entrega de paquetes en los LAVE, UMRMB u otra unidad que haya sido designada por la CVE.

a) Puntos de Recolección de Paquetes

Se define en el punto G, inciso b. Las Unidades Médicas autorizadas para el solicitar el traslado de paquetes conteniendo muestras biológicas como se describen en los Cuadros 5 y 6. La CVE puede modificar (incluir o cancelar) los puntos de recolección en función de las necesidades de diagnóstico del Instituto, notificando por escrito al Proveedor mediante correo electrónico y vía telefónica con 24 horas de anticipación; el Proveedor contará con 24 horas más para la entrega de insumos de embalaje (embalaje y toma de muestra), para contar con el funcionamiento de la UMRMN a las 72 horas posterior a la solicitud.

b) Sitios de Entrega de Paquetes

La entrega de Paquetes, deberá de hacerse en las unidades descritas en el Cuadro 5. La CVE, puede modificar los Puntos de Recolección y Sitios de Entrega de Paquetes en función de las necesidades de diagnóstico del Instituto, notificando por escrito al Proveedor mediante correo electrónico con 10 (diez) días hábiles de anticipación.

I. CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCUSTODIA

Para asegurar las condiciones de bioseguridad y biocustodia en el servicio de transporte de muestras biológicas, el Proveedor deberá cumplir la normativa establecida en el numeral II del documento denominado "Términos y Condiciones", además de garantizar que el embalaje sea inviolable hasta su destino y que, si por causas de fuerza mayor se tuviera que abrir algún embalaje, se deberá documentar con las firmas correspondientes que el Proveedor explicó al



personal que abrirá el paquete el riesgo de abrir el embalaje, por ser muestras biológicas potencialmente infecciosas, así como el motivo de la apertura. En el caso de que el paquete se perdiera por robo o accidente, se tendrá que aportar la documentación legal expedida por las autoridades pertinentes; en ambos casos, se deberá notificar al personal de la DLVIE en un periodo no mayor a 24 horas. Cabe señalar que de no cumplir con lo descrito, el proveedor se hará acreedor a la sanción correspondiente.

J. CONTROL Y MONITOREO DE PAQUETES CON MUESTRAS BIOLÓGICAS

1. El Proveedor, debe contemplar a una persona de apoyo técnico de forma permanente para la recepción de los paquetes en los LAVE (Cuadro 6), con el fin de manejar, verificar y clasificar muestras biológicas de acuerdo a los procedimientos de cada laboratorio, así como verificar y registrar de manera oportuna las guías y paquetes. En el caso de retrasos en la entrega de paquetes, el prestador del servicio deberá garantizar que el personal de apoyo destinado a cada LAVE reciba y almacene las muestras biológicas en las instalaciones de cada uno de estos laboratorios de destino, conforme a las condiciones establecidas en el apartado G. Envío, inciso e) Condiciones de envío, según corresponda al tipo de muestra. Esta actividad deberá realizarse independientemente de la aplicación de la sanción a la que se haga acreedor.
2. el Proveedor debe proporcionar 1 (uno) registrador de datos dentro de cada paquete, con la finalidad de documentar que el traslado de las muestras biológicas se realiza en las condiciones definidas de acuerdo a las instrucciones de la CVE y las especificaciones del Cuadro 1. Insumos necesarios para toma de muestra, desde su origen hasta su destino; las condiciones de temperatura del traslado se definen de la siguiente forma:
 - Temperatura ambiente de 15 °C a 25°C
 - Temperatura de refrigeración controlada de 2 °C a 8°C
 - Temperatura de congelación -20°C o menor.Para que el personal de la RLVIE pueda dar trazabilidad a las condiciones de envío, el Proveedor deberá realizar la instalación del software en los equipos de cómputo que le sean indicados. Para lo cual deberá anexar la guía de uso del registrador de datos y de su software de consulta en su propuesta técnica.
3. El Proveedor deberá proporcionar un sistema de información dentro de los 15 días hábiles posteriores al fallo, que permita a la CVE dar el seguimiento oportuno desde la entrega de los paquetes hasta la recepción en los laboratorios, así como definir la ubicación de los Envíos solicitados, en tránsito y realizados, y la trazabilidad de la temperatura del embalaje; mediante el cual se garantice el estado de guardan los paquetes desde las UMRMB hasta su destino final a los LAVE. Para ello el Proveedor deberá proporcionar el software y hardware necesarios para el sistema de información, el cual debe cumplir con los requisitos de información y manejo de



comunicaciones establecidos por la normativa institucional, considerando la entrega de mobiliario, equipo periférico y adecuación de área si es requerido para su instalación y funcionamiento. Este sistema debe ser interfazado con el sistema de información de los LAVE y con capacidad de registro para UMRMB. Para lo anterior el instituto deberá proveer de una IP y espacio físico previa coordinación con el administrador del contrato; dicho sistema deberá permitir un reporte semanal para la cuantificación exacta de los viajes realizados por Delegación y las condiciones de traslado de las muestras, que identifiquen las muestras enviadas y recibidas en cualquiera de los LAVE.

El Proveedor deberá proporcionar capacitación en el uso del sistema, manual de usuario, programa de mantenimiento preventivo de Software y Hardware, antivirus y soporte técnico las 24 horas. En caso de presentar una falla la atención deberá ser inmediata en un tiempo no mayor de 12 horas.; en caso de requerir mantenimiento correctivo o sustitución de equipo o componentes, deberá realizarlo en un periodo no mayor a las 48 horas y sin costo para el instituto.

Con la finalidad de que al término del contrato el instituto cuente con toda la información generada, el Proveedor deberá proporcionar dicha información de manera electrónica (disco duro externo de alta capacidad) asegurando la viabilidad de la misma.

K. PERSONAL TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO DE EMBALAJES Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS

Con la finalidad de dar seguimiento al correcto embalaje, traslado, envío y recepción de las muestras, el proveedor designara un mínimo de 7 personas con perfil de químico o laboratorista clínico que deberán acreditar mediante constancia de estudio o título profesional anexo a su *Curriculum vitae* (Anexo 2), las personas estarán en el área de recepción de muestras de los LAVE, distribuidas de la siguiente manera:

No.	TURNO	LAVE
1	MATUTINO	Laboratorio Regional de Referencia Epidemiológica (LARRE)
2	MATUTINO	Centro de Investigación Biomédica de Occidente (CIBO)
3	MATUTINO	Centro de Investigación Biomédica del Noreste (CIBIN)
4	MATUTINO	UMAE HE 1 de Mérida
5	MATUTINO	Unidad de Investigación Biomédica de Zacatecas (UIBMZ)
6	MATUTINO	Laboratorio Central de Epidemiología (LCE)





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONORA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E43-2020

No.	TURNO	LAVE
7	VESPERTINO	Laboratorio Central de Epidemiología (LCE)

El personal designado por el proveedor, deberá presentarse el primer día hábil posterior a la notificación del fallo, en las instalaciones del Laboratorio Central de Epidemiología, para recibir un curso de capacitación con una duración que no deberá exceder de 10 días hábiles, el cual deberá aprobar con una calificación mínima de 8 puntos de 10 máximos posibles; en el caso de que el personal obtenga una calificación menor a los 8 puntos, sólo tendrá una oportunidad más para aprobarlo. En caso de no aprobar el curso, la DLVIE notificará vía correo electrónico al Proveedor, quien deberá proponer a otra persona que cumpla con el perfil solicitado para una nueva evaluación, a más tardar el día siguiente hábil a la notificación.

El personal que apruebe el curso de capacitación deberá presentarse en su LAVE correspondiente, como máximo dos semanas posteriores a la notificación del fallo. La jornada laboral será de lunes a domingo con máximo 40 horas a la semana y el jefe de laboratorio asignará dos días de descanso de acuerdo a las necesidades del servicio.

Si llegara a ocurrir un cambio de personal, El Proveedor deberá notificar a la DLVIE vía correo electrónico y vía telefónica en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles y se deberá considerar la programación del curso y evaluación del reemplazo en un periodo que no deberá exceder de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación.

IV. VERIFICACIONES FÍSICAS Y/O DOCUMENTALES, QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para verificar la competencia técnica del licitante, la CVE utilizará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo a la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" en su Artículo 36 y el Artículo 52 de su Reglamento, teniendo como referencia el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas". La ponderación de los rubros a evaluar (capacidad del licitante, experiencia y especialidad del licitante, propuesta de trabajo, cumplimiento de los contratos) y sub-rubros (capacidad de recursos humanos, capacidad de los recursos económicos y de equipamiento, participación de discapacitados, participación de MIPYMES, certificación de políticas y prácticas de igualdad de género, experiencia, especialidad, metodología para la prestación del servicio, plan de trabajo propuesto por el licitante, esquema estructural de la organización de los recursos humanos) se realizará conforme a la siguiente cédula:





RUBRO	SUBRUBRO	ESPECIFICACIÓN DEL SUBRUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN
1. Capacidad del licitante. 27 puntos máximos o totales a otorgar en este rubro	1.1 Capacidad de Recursos Humanos. El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad operativa y los recursos humanos necesarios para la prestación total del servicio tal y como se describe en este documento (suministrar insumos para toma de muestras, así como insumos para conformar Embalajes y Paquetes, capacidad para Recolectar, Transportar, Resguardar y Entregar Paquetes conteniendo muestras biológicas,). Asimismo, deberá remitir la documentación técnico-administrativo que	1.1.1 Experiencia Laboral	1.5 puntos máximos	Carta de recomendación en papel membretado dirigida a la empresa participante a quienes se les haya prestado el servicio de transporte de cualquier tipo cualquier tipo de excreción o secreción obtenida de un ser humano o animal vivo o muerto, muestras ambientales o biológicas, material de laboratorio, medicamentos, material de curación o sustancias químicas durante los últimos tres años, dirigidas al licitante participante la cual debe incluir, el objeto y periodo del servicio prestado.	En caso de presentar más documentos de los solicitados, sólo se evaluarán los primeros en la lista hasta alcanzar el número requerido. Puntuación Una (1) carta = 0.5 puntos Dos (2) cartas = 1.0 punto Tres (3) cartas = 1.5 puntos 1.5 Puntos máximos posibles.
			1 punto máximo	Carta de recomendación en papel membretado dirigida a la empresa participante a quienes se les haya prestado el servicio de dotación de insumos para la toma de muestra, de laboratorio, vacunas, medicamentos o material de curación durante los últimos tres años, dirigidas al licitante participante la cual debe incluir, el objeto y periodo del servicio prestado. En el caso de contar con cartas de recomendación emitidas por la convocante sólo 1 (una) será evaluada para otorgar puntos, el resto de las cartas deberán ser emitidas por instancias diferentes a la convocante.	En caso de presentar más documentos de los solicitados, sólo se evaluarán los primeros en la lista hasta alcanzar el número requerido. Puntuación Una (1) carta = 0.33 puntos Dos (2) cartas = 0.66 puntos Tres (3) cartas = 1 punto 1 Punto máximo posible.





RUBRO	SUBRUBRO	ESPECIFICACIÓN DEL SUBRUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN
	evidencie las especificaciones descritas en este documento. 9.6 puntos totales máximos a otorgar en este subrubro que incluye: 1.1.1. Experiencia Laboral, 1.1.1.2 Competencia o habilidad y 1.1.3 Dominio de herramientas.	1.1.2 Competencia o habilidad	2.5 <i>puntos máximos</i>	Certificado o diploma en el manejo de mercancías peligrosas, manejo y transporte de mercancías peligrosas, transporte aéreo de sustancias infecciosas o cualquier curso relacionado con mercancías peligrosas el cual deberá tener validez ante la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), Asociación Mexicana de Bioseguridad (AMEXBIO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Panamericana de la Salud (OPS) u otra Institución de reconocido prestigio o con capacidad de certificación. Presentar evidencia de que el personal se encuentra actualmente vigente en la nómina de la empresa.	Sólo se tomarán en cuenta los documentos emitidos a personas diferentes. En caso de presentar más documentos de los solicitados, sólo se evaluarán los primeros en la lista hasta alcanzar el número requerido. Puntuación Un (1) certificado o diploma = 0.625 puntos Dos (2) certificados o diplomas = 1.25 puntos Tres (3) certificados o diplomas = 1.875 puntos Cuatro (4) certificados o diplomas = 2.5 puntos 2.5 Puntos máximos posibles.
			3.0 <i>puntos máximos</i>	Resumen de <i>Curriculum vitae</i> del personal que brindará apoyo técnico en la recepción de muestras (7 personas), estos deben tener perfil de laboratorista clínico o químico. Este deberá ser de máximo una cuartilla y de acuerdo al formato establecido en el Anexo 2.	Se otorgarán los puntos sólo si los <i>Curriculum vitae</i> presentados tienen perfil de laboratorista clínico o químico y se presenta el total del personal solicitado (7 personas). Puntuación Por la entrega de los siete (7) <i>Curriculum vitae</i> que cumplan con lo especificado= 3.0 puntos 3.0 Puntos máximos posibles.





RUBRO	SUBRUBRO	ESPECIFICACIÓN DEL SUBRUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN
		1.1.3. Dominio de herramientas	1.5 punto máximo	Deberá presentar certificado, diploma, constancia o carta membretada por la empresa, emitida de manera individual a cinco personas del área operativa, que evidencie la aprobación de cursos de capacitación interna, con un número mínimo de 10 horas., realizadas en el periodo de 2017 a 2018 sobre el manejo y transporte de mercancías peligrosas. Éstas deberán estar acompañadas de su respectivo programa de capacitación que incluya objetivo, duración y temas tratados.	En caso de presentar más documentos de los solicitados, sólo se evaluarán los primeros en la lista hasta alcanzar el número requerido. No se otorgarán puntos por listados de capacitación. Puntuación Un (1) Diploma o constancia por persona = 0.3 puntos Dos (2) Diplomas o constancias por persona = 0.6 puntos Tres (3) Diplomas o constancias por persona = 0.9 puntos Cuatro (4) Diplomas o constancias por persona = 1.2 puntos Cinco (5) Diplomas o constancias por persona = 1.5 puntos 1.5 Puntos máximos posibles.
	1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento. 9.6 puntos totales máximos a otorgar en este subrubro que incluye: 1.2.1 Recursos Económicos y 1.2.2 Equipamiento.	1.2.1. Recursos Económicos	1.0 punto máximo	Deberá presentar copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta de la empresa o empresas, en el caso de que exista participación conjunta.	En caso de presentar más documentos de los solicitados, sólo se evaluarán los primeros en la lista hasta alcanzar el número requerido. Copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta de la empresa. En caso de participación conjunta cada empresa deberá entregar copia de las declaraciones fiscales solicitadas = 1.0 punto 1.0 Punto máximo posible.





RUBRO	SUBRUBRO	ESPECIFICACIÓN DEL SUBRUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN
		1.2.2 Equipamiento	3.0 <i>puntos máximos</i>	Facturas a nombre del licitante participante o contratos de arrendamiento en donde se evidencie que se tiene acceso a los recursos para prestar el servicio de transporte de muestras biológicas (motocicletas, camionetas, automóviles, aviones o cualquier otra clase de vehículo terrestre o aéreo).	En caso de presentar más documentos de los solicitados, sólo se evaluarán los primeros en la lista hasta alcanzar el número requerido. Puntuación De una (1) a cuatro (4) facturas o contratos = 0.75 puntos De cinco (5) a ocho (8) facturas o contratos = 1.5 puntos De nueve (9) a doce (12) facturas o contratos = 2.25 puntos De trece (13) a dieciséis (16) facturas o contratos = 3.0 puntos 3.0 Puntos máximos posibles.
			0.5 <i>puntos máximos</i>	Escritura o contrato vigente de arrendamiento a nombre de la empresa licitante participante en donde se evidencie que se tiene acceso a un almacén para resguardar insumos para la toma de muestra y de embalaje.	En caso de presentar más documentos de los solicitados, sólo se evaluarán los primeros en la lista hasta alcanzar el número requerido. Puntuación Una (1) escritura o contrato = 0.5 puntos 0.5 Puntos máximos posibles.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEY DE
LEONORA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E43-2020

RUBRO	SUBRUBRO	ESPECIFICACIÓN DEL SUBRUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN
			3.0 puntos máximos	Folletos, insertos o catálogos en español que incluyan la descripción y condiciones de almacenamiento de los insumos que entregará para la toma de muestras los cuales deben apegarse con lo descrito en el Cuadro 1 del documento denominado "Anexo Técnico".	Se otorgarán los puntos sólo si la descripción y condiciones de almacenamiento de los insumos para la toma de muestras detallados en los insertos o catálogos se apegan a lo descrito en el Cuadro 1 del "Anexo Técnico". Puntuación Presentación de folletos o catálogos en español con la descripción y condiciones de almacenamiento de los insumos que proporcionarán para la toma de muestras los cuales deben apegarse a lo descrito en el Cuadro 1 del "Anexo Técnico" = 3.0 puntos 3.0 Puntos máximos posibles.
			2.5 puntos máximos	Documento en papel membretado con la descripción detallada e imágenes (de acuerdo al Anexo 1. Documento con descripción detallada e imágenes de los insumos que se emplearán para el embalaje de muestras) de los insumos que se utilizarán para el envío de muestras conforme al Cuadro 4 del documento denominado "Anexo Técnico".	Se otorgará el puntaje sólo si los insumos para el traslado de muestras detallados en el documento se apegan a lo descrito en el Cuadro 4 del "Anexo Técnico". Puntuación Documento en papel membretado con la descripción detallada e imágenes (de acuerdo al formato 1) de los insumos que se utilizarán para el envío de muestras conforme al Cuadro 4 del "Anexo Técnico" = 2.5 puntos 2.5 Puntos máximos posibles.





RUBRO	SUBRUBRO	ESPECIFICACIÓN DEL SUBRUBRO	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN
	1.3	Participación de Discapacitados. 0.5 puntos totales máximos a otorgar en este subrubro.	0.5 puntos máximos	Personas morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acredita en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. En una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos y con una antigüedad no menor a seis meses.	Puntuación Documento que describa que cuenta con personal discapacitado en una proporción de al menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados, presentado y validado por el equipo evaluador = 0.5 puntos 0.5 Puntos máximos posibles.
	1.4	Participación de MIPYMES. 0.8 puntos totales máximos a otorgar en este subrubro.	0.5 puntos máximos	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME y desarrolle bienes con innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará 0.5 puntos.	Puntuación Documento que describa que la acreditación del licitante como MIPYME y que desarrolle bienes con innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, presentado y validado por el equipo evaluador = 0.5 puntos 0.5 Puntos máximos posibles.
	1.5	Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género. 0.5 puntos totales máximos a otorgar en este subrubro.	0.5 puntos máximos	En su caso, presentación de copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para ello, de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. Se asignarán 0.5 puntos si se acredita este subrubro.	Puntuación Copia simple del certificado, presentado y validado por el equipo evaluador = 0.5 puntos 0.5 Puntos máximos posibles.
<p>TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE: 21 NOTA IMPORTANTE: En caso de no presentar la evidencia documental solicitada se otorgarán 0 (cero) puntos</p>					





RUBRO	SUBRUBRO	ESPECIFICACIÓN DEL SUBRUBRO	PONDERACIÓN Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN
2. Experiencia y Especialidad del Licitante. 18 puntos máximos totales a otorgar en este rubro	2.1 Experiencia		3.0 puntos máximos	El licitante deberá presentar el aviso de funcionamiento de la empresa el cual podrá estar relacionado con almacén de dispositivos médicos o laboratorio de análisis clínicos.	Puntuación Aviso de funcionamiento de la empresa = 3.0 puntos 3.0 Puntos máximos posibles.
			3.0 puntos máximos	El licitante deberá presentar acta constitutiva de la empresa o empresas, si existe participación conjunta. Dichas actas deberán tener por lo menos 1 año de haberse constituido como razón social.	Puntuación Acta constitutiva de la empresa o empresas (éste último en caso de participación conjunta) = 3.0 puntos 3.0 Puntos máximos posibles.
			3.0 puntos máximos	El licitante deberá presentar en hoja membretada <i>Curriculum Vitae</i> de la empresa o empresas, si existe participación conjunta, en el que describa el giro de la(s) misma(s) y los años de experiencia, que como mínimo deberá ser de 1 año.	Puntuación <i>Curriculum Vitae</i> de la empresa o empresas (éste último en caso de participación conjunta) en hoja membretada con la descripción del giro de la misma y años de experiencia = 3.0 puntos 3.0 Puntos máximos posibles.
	2.2 Especialidad		9.0 puntos máximos	Copia simple de 3 (tres) contratos en idioma español celebrados entre instituciones públicas o privadas con la empresa licitante entre 2016 y 2018, los cuales deberán incluir el objeto de contratación y el periodo o vigencia del contrato. El objeto deberá incluir al menos uno de los siguientes servicios: recolección, resguardo, traslado, transportación, envío o entrega de cualquier tipo de excreción o secreción obtenida de un ser humano o animal vivo o muerto, muestras ambientales o	En caso de presentar más documentos de los solicitados, sólo se evaluarán los primeros en la lista hasta alcanzar el número requerido. Puntuación Un (1) contrato = 3 puntos Dos (2) contratos = 6 puntos Tres (3) contratos = 9 puntos 9.0 Puntos máximos posibles.





RUBRO	SUBRUBRO	ESPECIFICACIÓN DEL SUBRUBRO	PONDERACIÓN Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN
				biológicas, material de laboratorio, medicamentos, material de curación, material de investigación o sustancias químicas; cabe aclarar que se tomarán como válidos contratos que involucren el servicio de procesamiento de muestras, así como pruebas de laboratorio y patología, siempre y cuando el contrato describa que el servicio incluye al menos uno de los siguientes servicios: recolección, resguardo, traslado, transportación, envío o entrega del material biológico empleado para realizar dichas pruebas o ensayos. Dos de los tres contratos deberán ser emitidas por instancias diferentes a la convocante.	
TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: 18 NOTA IMPORTANTE: En caso de no presentar la evidencia documental solicitada se otorgarán 0 (cero) puntos					

RUBRO	SUBRUBRO	ESPECIFICACIÓN DEL SUBRUBRO	PONDERACIÓN Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN
3. Propuesta de Trabajo. Esta propuesta deberá ser presentada en papel membretado de la empresa licitante, conteniendo	3.1 Metodología para la prestación del servicio.		4.0 <i>puntos máximos</i>	Documento de máximo diez cuartillas, incluyendo diagramas de flujo y cronograma de actividades, que describa el plan general para cumplir cada uno de los incisos del servicio solicitado en el documento denominado "Anexo Técnico"; Ejemplo de la guía de envío, guía de los pasos a seguir para realizar el embalaje y guía de uso del registrador de datos.	Puntuación 1 Documento que incluya las especificaciones del concepto de metodología para la prestación del servicio guía de envío; guía de pasos a seguir para el embalaje; guía de uso del registrador de datos = 0.5 puntos 4.0 Puntos máximos





RUBRO	SUBRUBRO	ESPCIFICACIÓN DEL SUBRUBRO	PONDERACIÓN Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN
de manera detallada la metodología, el Plan de Trabajo y el organigrama del licitante. <i>12 puntos máximos totales a otorgar en este rubro</i>					posibles.
	3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante.		4.0 puntos máximos	El licitante deberá calendarizar las fechas de entrega de insumos (contenedor primario, secundario y terciario) y de recolección y entrega de muestras de acuerdo a las necesidades descritas en el documento denominado "Anexo Técnico" a cada una de las Unidades Médicas de Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica, lo cual deberá ser presentado mediante una gráfica de Gantt.	Puntuación Documento que incluya las especificación del concepto de metodología para la prestación del servicio = 4.0 puntos 4.0 Puntos máximos posibles.
	3.3 Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos.		4.0 puntos máximos	Organigrama de la empresa en el cual se describan los recursos humanos para dar el servicio nacional conforme al servicio solicitado en este documento.	Puntuación Documento que incluya el organigrama de la empresa = 4.0 puntos 4.0 Puntos máximos posibles.
TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA PROPUESTA DE TRABAJO DEL LICITANTE: 12 NOTA IMPORTANTE: En caso de no presentar la evidencia documental solicitada se otorgarán 0 (cero) puntos					

UBRO	SUBRUBRO	ESPCIFICACIÓN DEL SUBRUBRO	PONDERACIÓN Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN
4. Cumplimiento de los contratos			9 puntos máximos	Tres (3) Cancelación(es) de la garantía de cumplimiento o constancia(s) o carta(s) expedida por la dependencia o entidad o sector privado donde celebró el (los) contrato(s) en la que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma de los mismos, deberán incluir	Puntuación Una (1) constancia o carta = 3.0 puntos Dos (2) constancias o cartas = 6.0 puntos Tres (3) constancias o cartas = 9.0 puntos





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENIGNÉDICA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E43-2020

UBRO	SUBRUBRO	ESPECIFICACIÓN DEL SUBRUBRO	PONDERACIÓN Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN
				<p>número de contrato, vigencia o periodo, así como descripción del objeto. El objeto deberá incluir al menos uno de los siguientes servicios: recolección, resguardo, traslado, transportación, envío o entrega de cualquier tipo de excreción o secreción obtenida de un ser humano o animal vivo o muerto, muestras ambientales o biológicas, material de laboratorio, medicamentos, material de curación, material de investigación o sustancias químicas; cabe aclarar que se tomarán como válidos los objetos de contratación que involucren el servicio de procesamiento de muestras, así como pruebas de laboratorio y patología, siempre y cuando el contrato describa que el servicio incluye al menos uno de los siguientes servicios: recolección, resguardo, traslado, transportación, envío o entrega del material biológico empleado para realizar dichas pruebas o ensayos. Dos de los tres constancias deberán ser emitidas por instancias diferentes a la convocante</p>	<p>9.0 Puntos máximos posibles.</p>

TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 9

NOTA IMPORTANTE: En caso de no presentar la evidencia documental solicitada se otorgarán 0 (cero) puntos

V. CALIFICACIÓN

El puntaje máximo de la evaluación será de 100 (cien) puntos, de los cuales la capacidad y competencia técnica del licitante tendrá una ponderación máxima de 60 (sesenta) puntos y la propuesta económica tendrá una ponderación máxima de 40 (cuarenta) puntos. Para continuar con la evaluación de la propuesta económica del licitante, deberá obtener una calificación mínima de 45 (cuarenta y cinco) puntos en la capacidad y competencia técnica.





Cuadro 1. Insumos necesarios para la toma de muestra.

Padecimiento	Insumo necesario para la toma de muestra	Componentes del insumo	Especificaciones	Temperatura de almacenamiento
Influenza y otros virus respiratorios Enfermedad febril exantemática (sarampión/rubéola)	Medio de transporte viral universal	Sales equilibradas de Hanks, seroalbúmina bovina, L-cisteína, gelatina, sacarosa, ácido L-glutámico, tampón HEPES, vancomicina, anfotericina B, colistina, rojo fenol, pH 7.3 ± 0.2 a 25 °C	Tubo de plástico con tapa de rosca con un volumen de 3 mL de medio	Temperatura ambiente
	Hisopo estéril individual para toma de exudado faríngeo	Punta de rayón o dacrón con mango rígido de plástico	Estéril e individual	La que el fabricante especifique*
Enfermedades transmitidas por vector (dengue, fiebre chikungunya e infección por virus zika) Enfermedad febril exantemática (sarampión/rubéola)	Tubo para extracción de sangre por sistema de vacío con gel separador de suero	Con activador de coagulación aplicado por aspersion y un gel de polímeros separador de suero.	Tubo de plástico de 13 x 100mm, con capacidad para 5.0 mL	La que el fabricante especifique*
	Tubo para extracción de sangre por sistema de vacío con anticoagulante	Con EDTA K2, aplicado por aspersion	Tubo de plástico de 13 x 100 mm, con capacidad para 6.0 mL	La que el fabricante especifique*
	Medio de transporte viral universal	Sales equilibradas de Hanks, seroalbúmina bovina, L-cisteína, gelatina, sacarosa, ácido L-glutámico, tampón HEPES, vancomicina, anfotericina B, colistina, rojo fenol, pH 7.3 ± 0.2 a 25 °C	Tubo de plástico con tapa de rosca con un volumen de 3 mL de medio	Temperatura ambiente
	Criotubo graduado de 2 mL	No aplica	Criotubo de polipropileno de 2 mL, graduados, con base, con tapa plana, de rosca desmontable y sello de silicón. Autoclavable y con certificados libres de RNAsa, DNAsa, Pirógenos y DNA. El rango de temperatura que debe soportar es de -196°C a 121°C.	La que el fabricante especifique*





Padecimiento	Insumo necesario para la toma de muestra	Componentes del insumo	Especificaciones	Temperatura de almacenamiento
Infección por VIH	Tubo para extracción de sangre por sistema de vacío con gel separador de suero	Con activador de coagulación aplicado por aspersion y un gel de polímeros separador de suero.	Tubo de plástico de 13 x 100 mm, con capacidad para 5.0 mL	La que el fabricante especifique*
	Criotubo graduado de 2 mL	No aplica	Criotubo de polipropileno de 2 mL, graduados, con base, con tapa plana, de rosca desmontable y sello de silicón. Autoclavable y con certificados libres de RNAsa, DNAsa, Pirógenos y DNA. El rango de temperatura que debe soportar es de -196°C a 121°C.	La que el fabricante especifique*
	Tubo para extracción de sangre por sistema de vacío con gel separador para la obtención de plasma, empleado en la determinación de carga viral	Con EDTA K2 aplicado por aspersion y gel separador	Tubo de plástico de 13 x 100 mm, con capacidad para 6.0 mL	La que el fabricante especifique*
Enfermedad diarreica aguda bacteriana (<i>V. cholerae</i> y otras Enterobacterias)	Medios de transporte Cary Blair con hisopo	Fosfato disódico 1.0 g, cloruro de sodio 5.0 g, tioalicolato de sodio 1.5g, agar 5.0g, agua destilada 1000 mL, pH 8.4	Tubo con profundidad de 5 ml de gel	Temperatura ambiente
Enfermedad diarreica aguda viral (rotavirus y otros virus gastrointestinales)	Frasco graduado estéril de polipropileno transparente con tapa rosca de cierre hermético y sello de seguridad con capacidad de 100 mL	No aplica	La tapa debe tener un diámetro de al menos 55 mm	La que el fabricante especifique*
Tuberculosis	Frasco graduado estéril de polipropileno transparente con tapa rosca de cierre	No aplica	La tapa debe tener un diámetro de al menos 55 mm	La que el fabricante especifique*





Padecimiento	Insumo necesario para la toma de muestra	Componentes del insumo	Especificaciones	Temperatura de almacenamiento
	hermético y sello de seguridad (empaquete) con capacidad de 100 mL			
Tosferina	Hisopo estéril individual con mango flexible para toma de exudado nasofaríngeo	Punta de rayón o dacrón con mango flexible de plástico	Estéril e individual	La que el fabricante especifique*
	Medio de transporte solución salina con cefalexina	Solución salina al 0.85% con cefalexina a una concentración de 40 µg/mL	Tubo de plástico con tapa de rosca con un volumen de 3 mL de medio	Temperatura ambiente o refrigeración (4 a 8°C)
Infección respiratoria aguda bacteriana	Medio de transporte AMIES con hisopo	Cloruro de sodio 3.00 g, cloruro de potasio 0.20 g, cloruro de calcio 0.10 g, cloruro de magnesio 0.10 g, fosfato ácido de potasio 0.20 g, tioglicolato de sodio 1.00 g, agar bacteriológico 4.00 g, agua destilada 1000 mL, pH 7.2-7.41.	Tubo con profundidad de 5 ml de gel	Temperatura ambiente
	Tubo para extracción de sangre por sistema de vacío con anticoagulante	Con EDTA K2, aplicado por aspersión	Tubo de plástico de 13 x 100 mm, con capacidad para 6.0 mL	La que el fabricante especifique*
Infección por leptospira y rickettsia	Tubo para extracción de sangre por sistema de vacío con gel separador de suero	Con activador de coagulación aplicado por aspersión y un gel de polímeros separador de suero.	Tubo de plástico de 13 x 100 mm, con capacidad para 5.0 mL	La que el fabricante especifique*
	Tubo para extracción de sangre por sistema de vacío con anticoagulante	Con EDTA K2, aplicado por aspersión	Tubo de plástico de 13 x 100 mm, con capacidad para 6.0mL	La que el fabricante especifique*

En los insumos en los que el fabricante no especifique la temperatura de almacenamiento, el Proveedor deberá presentar carta compromiso del correcto almacenamiento del insumo.

Cuadro 2A. Insumos para la toma de muestras y distribución.





No.	Delegaciones	Unidad de entrega	Medio de transporte viral universal con hisopo estéril individual para la toma de exudado faríngeo			Medios de transporte Cary Blair con hisopo			Solución salina con cefalexina e hisopo estéril con mango flexible		
			Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)	Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)	Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)
1	Aguascalientes	JSPM, Aguascalientes	250	600	200	950	2,375	665	210	336	50
2	Baja California	HGR 20, Tijuana	300	750	150	900	2,250	643	125	200	25
3	Baja California	HGZ 30, Mexicali	350	850	200	900	2,250	643	125	200	25
4	Baja California Sur	HGZ/MF 1, La Paz	150	300	100	200	500	110	30	48	25
5	Baja California	HGSZ 38, San José del Cabo	150	300	100	200	500	108	30	48	25
6	Campeche	HGZ/UMF 1, Campeche	150	300	100	300	750	183	30	48	25
7	Campeche	HGZ/MF 4, Cd. Del Carmen	150	300	100	300	750	183	30	48	25
8	Coahuila	HGZ 1, Saltillo	200	500	100	450	800	301	100	160	25
9	Coahuila	HGZ 11, Piedras Negras	150	400	100	450	800	301	100	160	25
10	Coahuila	HGSZ 13, Cd. Acuña	150	400	100	450	800	301	100	160	25
11	Coahuila	HGZ/MF 16, Torreón	200	500	100	450	800	301	100	160	25
12	Coahuila	HGZMF 24 Nueva Rosita	150	400	100	450	800	301	100	160	25
13	Colima	HGZ 1, Colima	250	500	250	450	1,125	295	120	192	25
14	Chiapas	HGZMF 1, Tapachula	450	900	250	650	1,625	455	100	160	25
15	Chiapas	HGZ 2, Tuxtla Gutiérrez	450	900	250	650	1,625	455	100	160	25
16	Chihuahua	HGR 1, Chihuahua	300	700	150	650	1,625	450	110	176	25
17	Chihuahua	HGR 66, Cd. Juárez	500	700	150	650	1,625	450	110	176	25
18	Durango	HGZ/MF 1, Durango	200	450	150	650	1,625	450	350	560	25
19	Durango	HGZ 46, Gómez Palacios	200	450	150	650	1,625	450	350	560	25
20	Guanajuato	HGZ/MF 21, León	200	500	150	300	750	165	55	88	25
21	Guanajuato	HGZ 4, Celaya	150	350	100	250	625	165	55	88	25
22	Guanajuato	UMF 47, León	150	350	100	300	750	165	55	88	25
23	Guanajuato	UMF 51, León	150	350	100	250	625	165	55	88	25
24	Guanajuato	HGZMF 2, Irapuato	150	350	100	300	750	165	55	88	25
25	Guerrero	UMF 26, Acapulco	150	300	100	300	750	226	100	160	25
26	Guerrero	Hospital General Regional No.1	300	600	200	600	1500	452	200	220	50
27	Hidalgo	HGZ/MF 1, Hidalgo	400	900	250	700	1,750	483	150	240	50
28	Jalisco	CIBO, Jalisco	200	450	100	0	0	0	0	0	0



No.	Delegaciones	Unidad de entrega	Medio de transporte viral universal con hisopo estéril individual para la toma de exudado faríngeo			Medios de transporte Cary Blair con hisopo			Solución salina con cefalexina e hisopo estéril con mango flexible		
			Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)	Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)	Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)
29	Jalisco	LARRE, Jalisco	550	1,100	400	3,500	8,750	2,695	850	1,360	50
30	Jalisco	HGR 42, Puerto Vallarta	200	500	100	0	0	0	0	0	0
31	Jalisco	HGR 45, Zapopan	400	1000	200	0	0	0	0	0	0
32	Jalisco	UMF 170, Puerto Vallarta	200	500	100	0	0	0	0	0	0
33	Estado de México Oriente	HGR 196, Ecatepec	900	2,200	500	2100	5,250	1,461	550	880	50
34	Estado de México Poniente	HGZ 194, Naucalpan	325	800	200	700	1,750	485	175	280	25
35	Estado de México Poniente	HGR 220	325	800	200	700	1,750	485	175	280	25
36	Michoacán	HGR 1, Charo	250	500	125	475	1,188	321.5	75	120	12.5
37	Michoacán	HGZ/MF 12, Lázaro Cárdenas	400	900	200	950	2375	643	150	240	25
38	Michoacán	CIBIMI	250	500	125	475	1188	322	75	120	13
39	Morelos	HGR/MF 1, Morelos	350	700	150	700	1,750	457	200	320	50
40	Nayarit	HGZ 1, Nayarit	300	600	150	800	2,000	513	150	240	25
41	Nayarit	HGZ/MF 10, Santiago Ixcuintla	200	500	100	0	0	0	50	80	20
42	Nayarit	UMF 24, Tepic	200	500	100	0	0	0	50	80	20
43	Nuevo León	LAVE CIBIN, Nuevo León	1,100	3,000	600	2,900	7,250	1500	650	1,040	50
44	Oaxaca	HGZ 1, Oaxaca	400	800	200	350	875	245	60	96	25
45	Oaxaca	HGZ No. 3, Tuxtepec	200	400	150	350	875	245	50	80	25
46	Oaxaca	HGS/MF 4, Huatulco	200	400	150	350	875	245	50	80	25
47	Oaxaca	HGZ/MF No.2 Salina Cruz; Oaxaca	200	400	150	350	875	245	50	80	25
48	Puebla	HGZ 20, Puebla	475	1025	250	950	2,375	550	175	280	13
49	Puebla	HGZ 15, Tehuacán	475	1025	250	950	2375	550	175	280	13
50	Querétaro	HGR1, Querétaro	300	600	200	400	100	265	100	160	25
51	Querétaro	HGZ 3, Querétaro	300	600	200	400	100	265	100	160	25
52	Quintana Roo	HGR 17, Quintana Roo	350	800	200	800	2,000	530	200	320	50
53	San Luis Potosí	HGZ/MF 2, San Luis Potosí	400	850	250	650	1,625	445	100	160	50
54	San Luis Potosí	HGZ 6, Cd. Valles	300	650	150	650	1,625	445	100	160	50
55	Sinaloa	HGR 1, Culiacán	300	600	150	450	1,125	327	150	240	25



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONORA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E43-2020

No.	Delegaciones	Unidad de entrega	Medio de transporte viral universal con hisopo estéril individual para la toma de exudado faríngeo			Medios de transporte Cary Blair con hisopo			Solución salina con cefalexina e hisopo estéril con mango flexible		
			Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)	Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)	Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)
56	Sinaloa	HGZMF 3, Mazatlán	300	600	150	450	1,125	327	150	240	25
57	Sinaloa	HGZ 49, Los Mochis	300	600	150	450	1,125	327	150	240	25
58	Sinaloa	HGZ/MF 32, Gusave	300	600	150	450	1,125	327	150	240	25
59	Sonora	HGR 1, Sonora	300	600	150	400	1,000	317	150	240	25
60	Sonora	HGZ 14, Hermosillo	200	400	100	400	1,000	317	150	240	25
61	Sonora	HGZ 5, Nogales	200	400	100	400	1,000	317	150	240	25
62	Tabasco	HGZ 46, Tabasco	350	700	250	650	1,625	436	150	240	50
63	Tamaulipas	HGR 6, Cd. Madero	400	850	200	800	2,000	643	150	240	25
64	Tamaulipas	HGZ 15, Cd. Reynosa	300	700	150	800	2,000	643	150	240	25
65	Tlaxcala	JPM, Tlaxcala	150	300	75	175	438	121	50	80	25
66	Tlaxcala	HGZ1, Tlaxcala	150	300	75	175	438	121	50	80	25
67	Veracruz Norte	HGZ 24, Poza Rica	300	650	200	450	1,125	400	100	160	25
68	Veracruz Norte	HGZ 71, Veracruz	300	650	200	450	1,125	400	100	160	25
69	Veracruz Norte	UMF 57, Veracruz	300	600	200	450	1,125	100	100	160	25
70	Veracruz Sur	HGR 1, Orizaba	300	650	200	850	2,125	742	150	240	25
71	Veracruz Sur	HGZ/MF 35, Cosamaloapan	250	500	150	650	1,625	472	150	240	25
72	Veracruz Sur	HGZ 36, Coatzacoalcos	500	1000	300	0	0	0	0	0	0
73	Yucatán	UIM, Yucatán	550	1100	400	800	2,000	500	150	240	30
74	Zacatecas	HGZ 1, Zacatecas	300	600	150	400	1,000	265	300	480	25
75	Zacatecas	HGZ 2, Fresnillo	250	500	100	400	1,000	265	300	480	25
76	Zacatecas	Unidad de Investigación Biomédica, Zacatecas	250	500	100	400	1,000	265	300	480	25
77	D.F. Norte	HGP 3A, D.F. Norte	750	1500	500	950	2,375	900	350	560	100
78	D.F. Sur	HGR 1 "Dr. Carlos Mc Gregor Sánchez Navarro"	450	900	250	600	1,500	600	125	280	50
79	D.F. Sur	HGZ 32 "Villa Coapa"	450	900	250	600	1,500	600	125	280	50
80	Nivel Central	LCE	150	400	75	200	500	100	25	50	13
81	Nivel Central	COCTI	150	400	75	200	500	100	25	50	13
Total			24,600	53,500	14,250	45,850	111,201	31,875	11,255	18,088	2,222



Cuadro 2B. Insumos para la toma de muestras y distribución.

No	Delegaciones	Unidad de entrega	Medio AMIES			Tubo para extracción de sangre por sistema de vacío con gel separador de suero			Tubo para extracción de sangre por sistema de vacío con anticoagulante		
			Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)	Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)	Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)
1	Aguascalientes	JSPM, Aguascalientes	100	200	10	300	850	100	250	550	100
2	Baja California	HGR 20, Tijuana	65	130	50	200	550	100	150	350	50
3	Baja California	HGZ 30, Mexicali	65	130	50	200	550	100	150	350	50
4	Baja California Sur	HGZ/MF 1, La Paz	65	130	50	150	300	100	100	200	50
5	Baja California	HGSZ 38, San José del Cabo	65	130	50	150	300	100	100	200	50
6	Campeche	HGZ/UMF 1, Campeche	30	60	20	150	250	100	100	150	50
7	Campeche	HGZ/MF 4, Cd. Del Carmen	30	60	20	150	250	100	100	150	50
8	Coahuila	HGZ 1, Saltillo	50	100	25	150	450	50	150	300	50
9	Coahuila	HGZ 11, Piedras Negras	50	100	25	150	350	50	150	250	50
10	Coahuila	HGSZ 13, Cd. Acuña	50	100	25	150	350	50	150	250	50
11	Coahuila	HGZ/MF 16, Torreón	50	100	25	150	350	50	150	250	50
12	Coahuila	HGZMF 24 Nueva Rosita	50	100	20	150	350	50	150	250	50
13	Colima	HGZ 1, Colima	50	100	30	150	450	100	150	300	100
14	Chiapas	HGZMF 1, Tapachula	35	70	20	150	300	100	100	200	50
15	Chiapas	HGZ 2, Tuxtla Gutiérrez	35	70	15	150	300	100	100	200	50
16	Chihuahua	HGR 1, Chihuahua	75	150	40	200	500	150	200	350	50
17	Chihuahua	HGR 66, Cd. Juárez	75	150	40	200	500	150	200	350	50
18	Durango	HGZ/MF 1, Durango	150	300	80	300	800	250	300	500	100
19	Durango	HGZ 46, Gómez Palacios	150	300	80	300	800	250	300	500	100
20	Guanajuato	HGZ/MF 21, León	50	100	20	150	350	100	150	250	50
21	Guanajuato	HGZ 4, Celaya	50	100	20	150	300	100	100	200	50
22	Guanajuato	UMF 47, León	50	100	20	150	300	100	100	200	50
23	Guanajuato	UMF 51, León	50	100	20	150	300	100	100	200	50
24	Guanajuato	HGZMF 2, Irapuato	50	100	20	150	300	100	100	200	50
25	Guerrero	UMF 26, Acapulco	50	100	30	150	300	50	100	200	50
26	Guerrero	Hospital General Regional No.1	50	100	30	150	300	50	100	200	50
27	Hidalgo	HGZ/MF 1, Hidalgo	80	160	50	200	550	100	200	350	100
28	Jalisco	CIBO, Jalisco	0	0	0	100	200	50	100	150	50



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONORA VICARIO
BENEFICENIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E43-2020

No	Delegaciones	Unidad de entrega	Medio AMIES			Tubo para extracción de sangre por sistema de vacío con gel separador de suero			Tubo para extracción de sangre por sistema de vacío con anticoagulante		
			Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)	Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)	Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)
29	Jalisco	LARRE, Jalisco	150	300	100	600	1800	300	600	1,200	100
30	Jalisco	HGR 42, Puerto Vallarta	0	0		200	500	100	200	350	100
31	Jalisco	HGR 45, Zapopan	0	0	0	200	500	100	200	350	100
32	Jalisco	UMF 170, Puerto Vallarta	0	0	0	200	500	100	200	350	100
33	Estado de México Oriente	HGR 196, Ecatepec	300	600	250	900	2,700	250	900	1,800	100
34	Estado de México Poniente	HGZ 194, Naucalpan	200	400	100	450	1,300	150	200	350	100
35	Estado de México Poniente	HGR 220	200	400	100	450	1,300	150	200	350	100
36	Michoacán	HGR 1, Charo	100	200	50	200	550	100	200	350	50
37	Michoacán	HGZ/MF 12, Lázaro Cárdenas	100	200	50	200	550	100	200	350	50
38	Michoacán	CIBIMI	100	200	50	200	550	100	200	350	50
39	Morelos	HGR/MF 1, Morelos	100	200	50	250	600	100	200	400	100
40	Nayarit	HGZ 1, Nayarit	100	200	40	200	500	100	200	350	100
41	Nayarit	HGZ/MF 10, Santiago Ixcuintla	0	0	0	200	500	200	200	350	100
42	Nayarit	UMF 24, Tepic	0	0	0	200	500	200	200	350	100
43	Nuevo León	LAVE CIBIN, Nuevo León	350	700	150	780	2,300	250	800	1,550	200
44	Oaxaca	HGZ 1, Oaxaca	50	100	20	150	350	50	150	250	50
45	Oaxaca	HGZ No. 3, Tuxtpec	50	100	20	150	350	50	150	250	50
46	Oaxaca	HGS/MF 4, Huatulco	50	100	20	150	350	50	150	250	50
47	Oaxaca	HGZ/MF No.2 Salina Cruz; Oaxaca	50	100	20	150	350	50	150	250	50
48	Puebla	HGZ 20, Puebla	100	200	42	225	700	100	250	475	50
49	Puebla	HGZ 15, Tehuacán	100	200	42	225	700	100	250	475	50
50	Querétaro	HGR1, Querétaro	75	150	30	150	375	100	125	250	50
51	Querétaro	HGZ 3, Querétaro	75	150	30	150	375	100	125	250	50
52	Quintana Roo	HGR 17, Quintana Roo	100	200	80	300	700	200	250	500	100
53	San Luis Potosí	HGZ/MF 2, San Luis Potosí	110	220	40	150	300	100	100	200	50
54	San Luis Potosí	HGZ 6, Cd. Valles	55	110	40	150	300	100	100	200	50
55	Sinaloa	HGR 1, Culiacán	55	110	40	200	550	100	200	350	50
56	Sinaloa	HGZMF 3, Mazatlán	75	150	30	200	550	100	200	350	50
57	Sinaloa	HGZ 49, Los Mochis	75	150	30	200	550	100	200	350	50



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E43-2020

No	Delegaciones	Unidad de entrega	Medio AMIES			Tubo para extracción de sangre por sistema de vacío con gel separador de suero			Tubo para extracción de sangre por sistema de vacío con anticoagulante		
			Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)	Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)	Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)
58	Sinaloa	HGZ/MF 32, Gusave	75	150	30	200	550	100	200	350	50
59	Sonora	HGR 1, Sonora	75	150	40	200	350	100	150	250	50
60	Sonora	HGZ 2, Hermosillo	60	120	30	200	350	100	150	250	50
61	Sonora	HGZ 5, Nogales	60	120	30	200	350	100	150	250	50
62	Tabasco	HGZ 46, Tabasco	60	120	30	200	500	150	200	350	100
63	Tamaulipas	HGR 6, Cd. Madero	100	200	40	200	550	100	200	350	50
64	Tamaulipas	HGZ 15, Cd. Reynosa	100	200	40	200	550	100	200	350	50
65	Tlaxcala	JPM, Tlaxcala	25	50	10	100	175	50	75	175	50
66	Tlaxcala	HGZ1, Tlaxcala	25	50	10	100	175	50	75	175	50
67	Veracruz Norte	HGZ 24, Poza Rica	80	160	50	200	500	100	200	350	100
68	Veracruz Norte	HGZ 71, Veracruz	60	120	20	200	500	200	200	350	100
69	Veracruz Norte	UMF 57, Veracruz	60	120	20	200	500	200	200	350	100
70	Veracruz Sur	HGR 1, Orizaba	60	120	20	200	450	100	150	300	100
71	Veracruz Sur	HGZ/MF 35, Cosamaloapan	60	120	20	200	450	100	150	300	100
72	Veracruz Sur	HGZ 36, Coatzacoalcos	120	240	40	400	900	400	300	600	200
73	Yucatán	UIM, Yucatán	80	160	50	350	900	200	300	600	100
74	Zacatecas	HGZ 1, Zacatecas	60	120	20	150	300	100	150	250	50
75	Zacatecas	HGZ 2, Fresnillo	60	120	20	150	300	100	150	250	50
76	Zacatecas	Unidad de Investigación Biomédica, Zacatecas	60	120	20	150	300	100	150	250	50
77	D.F. Norte	HGP 3A, D.F. Norte	200	400	100	450	1200	200	450	850	200
78	D.F. Sur	HGR 1 "Dr. Carlos Mc Gregor Sánchez Navarro"	100	200	50	225	800	100	275	550	100
79	D.F. Sur	HGZ 32 "Villa Coapa"	100	200	50	225	800	100	275	550	100
80	Nivel Central	LCE	50	100	20	150	300	100	150	300	100
81	Nivel Central	COCTI	25	50	10	75	150	50	75	150	50
Total			6,145	12,290	3,079	17,555	44,500	9,400	15,775	29,300	5,850



Cuadro 2C. Insumos para la toma de muestras y distribución.

No.	Delegaciones	Unidad de entrega	Tubo para extracción de sangre por sistema de vacío con gel separador para la obtención de plasma, empleado en la determinación de carga viral			Criotubo graduado de 2 mL			Frasco graduado estéril de polipropileno transparente con tapa rosca de cierre hermético y sello de seguridad (empaquete) con capacidad de 100 mL		
			Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)	Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)	Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)
1	Aguascalientes	JSPM, Aguascalientes	0	0	0	300	850	100	550	1100	100
2	Baja California	HGR 20, Tijuana	0	0	0	200	550	100	350	700	100
3	Baja California	HGZ 30, Mexicali	0	0	0	200	550	100	350	700	100
4	Baja California Sur	HGZ/MF 1, La Paz	0	0	0	200	300	100	150	300	100
5	Baja California	HGSZ 38, San José del Cabo	0	0	0	200	300	100	150	300	100
6	Campeche	HGZ/UMF 1, Campeche	0	0	0	200	250	100	150	300	100
7	Campeche	HGZ/MF 4, Cd. Del Carmen	0	0	0	200	250	100	150	300	100
8	Coahuila	HGZ 1, Saltillo	0	0	0	200	450	100	200	400	100
9	Coahuila	HGZ 11, Piedras Negras	0	0	0	200	350	100	200	400	100
10	Coahuila	HGSZ 13, Cd. Acuña	0	0	0	200	350	100	200	400	100
11	Coahuila	HGZ/MF 16, Torreón	0	0	0	200	350	100	200	400	100
12	Coahuila	HGZMF 24 Nueva Rosita	0	0	0	200	350	100	200	400	100
13	Colima	HGZ 1, Colima	0	0	0	200	450	100	250	500	100
14	Chiapas	HGZMF 1, Tapachula	0	0	0	200	300	100	150	300	100
15	Chiapas	HGZ 2, Tuxtla Gutiérrez	0	0	0	200	300	100	150	300	100
16	Chihuahua	HGR 1, Chihuahua	0	0	0	300	500	100	300	600	100
17	Chihuahua	HGR 66, Cd. Juárez	0	0	0	300	500	100	300	600	100
18	Durango	HGZ/MF 1, Durango	0	0	0	200	400	100	250	500	100
19	Durango	HGZ 46, Gómez Palacios	0	0	0	200	400	100	250	500	100
20	Guanajuato	HGZ/MF 21, León	0	0	0	200	350	100	150	300	100
21	Guanajuato	HGZ 4, Celaya	0	0	0	200	300	100	150	300	100
22	Guanajuato	UMF 47, León	0	0	0	200	300	100	150	300	100
23	Guanajuato	UMF 51, León	0	0	0	200	300	100	150	300	100
24	Guanajuato	HGZMF 2, Irapuato	0	0	0	200	300	100	150	300	100
25	Guerrero	UMF 26, Acapulco	0	0	0	200	300	100	200	400	100
26	Guerrero	Hospital General Regional No.1	0	0	0	200	300	100	200	400	100



No	Delegaciones	Unidad de entrega	Tubo para extracción de sangre por sistema de vacío con gel separador para la obtención de plasma, empleado en la determinación de carga viral			Criotubo graduado de 2 mL			Frasco graduado estéril de polipropileno transparente con tapa rosca de cierre hermético y sello de seguridad (empaque) con capacidad de 100 mL		
			Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)	Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)	Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)
27	Hidalgo	HGZ/MF 1, Hidalgo	0	0	0	200	550	100	350	700	100
28	Jalisco	CIBO, Jalisco	0	0	300	100	200	100	0	0	0
29	Jalisco	LARRE, Jalisco	0	0	0	600	1,800	300	1,000	2,000	200
30	Jalisco	HGR 42, Puerto Vallarta	0	0	0	200	500	100	100	200	50
31	Jalisco	HGR 45, Zapopan	0	0	0	200	500	100	100	200	50
32	Jalisco	UMF 170, Puerto Vallarta	0	0	0	200	500	100	100	200	50
33	Edo. Méx. Ote.	HGR 196, Ecatepec	0	0	0	900	2,700	200	1,400	2,800	200
34	Edo. Méx. Pte.	HGZ 194, Naucalpan	0	0	0	250	650	50	400	800	100
35	Edo. Méx. Pte.	HGR 220	0	0	0	250	650	50	400	800	100
36	Michoacán	HGR 1, Charo	0	0	0	200	550	100	250	500	100
37	Michoacán	HGZ/MF 12, Lazaro Cárdenas	0	0	0	200	550	100	250	500	100
38	Michoacán	CIBIMI	0	0	0	200	550	100	250	500	100
39	Morelos	HGR/MF 1, Morelos	0	0	0	300	600	100	250	500	100
40	Nayarit	HGZ 1, Nayarit	0	0	0	200	500	100	150	300	100
41	Nayarit	HGZ/MF 10, Santiago Ixcuintla	0	0	0	200	500	200	150	300	50
42	Nayarit	UMF 24, Tepic	0	0	0	200	500	200	150	300	50
43	Nuevo León	LAVE CIBIN, Nuevo León	0	0	300	800	2,300	200	1200	2400	200
44	Oaxaca	HGZ 1, Oaxaca	0	0	0	200	350	100	150	300	100
45	Oaxaca	HGZ No. 3, Tuxtepec	0	0	0	200	350	100	150	300	100
46	Oaxaca	HGS/MF 4, Huatulco	0	0	0	100	175	50	75	150	50
47	Oaxaca	HGZ/MF No.2 Salina Cruz; Oaxaca	0	0	0	100	175	50	75	150	50
48	Puebla	HGZ 20, Puebla	0	0	0	250	700	100	425	850	100
49	Puebla	HGZ 15, Tehuacan	0	0	0	250	700	100	425	850	100
50	Querétaro	HGR1, Querétaro	0	0	0	200	350	100	225	450	100
51	Querétaro	HGZ 3, Querétaro	0	0	0	200	350	100	225	450	100
52	Quintana Roo	HGR 17, Quintana Roo	0	0	0	400	700	200	400	800	200
53	San Luis Potosí	HGZ/MF 2, San Luis Potosí	0	0	0	200	300	100	250	500	50
54	San Luis Potosí	HGZ 6, Cd. Valles	0	0	0	200	300	100	200	400	50





No	Delegaciones	Unidad de entrega	Tubo para extracción de sangre por sistema de vacío con gel separador para la obtención de plasma, empleado en la determinación de carga viral			Criotubo graduado de 2 mL			Frasco graduado estéril de polipropileno transparente con tapa rosca de cierre hermético y sello de seguridad (empaquete) con capacidad de 100 mL		
			Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)	Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)	Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)
55	Sinaloa	HGR 1, Culiacán	0	0	0	300	550	100	250	500	50
56	Sinaloa	HGZMF 3, Mazatlán	0	0	0	300	550	100	250	500	50
57	Sinaloa	HGZ 49, Los Mochis	0	0	0	150	275	50	125	250	25
58	Sinaloa	HGZ/MF 32, Gusave	0	0	0	150	275	50	125	250	25
59	Sonora	HGR 1, Sonora	0	0	0	300	350	100	200	400	50
60	Sonora	HGZ 2, Hermosillo	0	0	0	300	350	100	200	400	50
61	Sonora	HGZ 5, Nogales	0	0	0	300	350	100	200	400	50
62	Tabasco	HGZ 46, Tabasco	0	0	0	300	500	150	250	500	150
63	Tamaulipas	HGR 6, Cd. Madero	0	0	0	300	550	100	350	700	100
64	Tamaulipas	HGZ 15, Cd. Reynosa	0	0	0	300	550	100	350	700	100
65	Tlaxcala	JPM, Tlaxcala	0	0	0	150	175	50	100	200	50
66	Tlaxcala	HGZ1, Tlaxcala	0	0	0	150	175	50	100	200	50
67	Veracruz Norte	HGZ 24, Poza Rica	0	0	0	300	500	100	200	400	100
68	Veracruz Norte	HGZ 71, Veracruz	0	0	0	300	500	200	200	400	100
69	Veracruz Norte	UMF 57, Veracruz	0	0	0	300	500	200	200	400	100
70	Veracruz Sur	HGR 1, Orizaba	0	0	0	300	450	100	150	300	100
71	Veracruz Sur	HGZ/MF 35, Cosamaloapan	0	0	0	300	450	100	150	300	100
72	Veracruz Sur	HGZ 36, Coatzacoalcos	0	0	0	600	900	400	300	600	200
73	Yucatán	UIM, Yucatán	0	0	0	400	900	200	500	1000	200
74	Zacatecas	HGZ 1, Zacatecas	0	0	0	200	300	100	200	400	100
75	Zacatecas	HGZ 2, Fresnillo	0	0	0	200	300	100	200	400	100
76	Zacatecas	Unidad de Investigación Biomédica, Zacatecas	0	0	0	100	150	50	100	200	50
77	D.F. Norte	HGP 3A, D.F. Norte	0	0	0	500	1,200	200	800	1,600	250
78	D.F. Sur	HGR 1 "Dr. Carlos Mc Gregor Sánchez Navarro"	0	0	0	300	800	100	450	900	125
79	D.F. Sur	HGZ 32 "Villa Coapa"	0	0	0	300	800	100	450	900	125
80	Nivel Central	LCE	250	500	150	100	2,500	400	550	900	125
81	Nivel Central	COCTI	250	500	150	500	1500	250	125	400	25



No.	Delegaciones	Unidad de entrega	Tubo para extracción de sangre por sistema de vacío con gel separador para la obtención de plasma, empleado en la determinación de carga viral			Criotubo graduado de 2 mL			Frasco graduado estéril de polipropileno transparente con tapa rosca de cierre hermético y sello de seguridad (empaque) con capacidad de 100 mL		
			Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)	Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)	Mínimo (Piezas)	Máximo (Piezas)	1a entrega (piezas)
Total			500	1,000	900	20,700	44,850	9,550	21,825	43,600	7,800

Cuadro 3. Sitios para la entrega de insumos para la toma de muestras.

No.	Delegaciones	Unidad de entrega	Dirección
1	Aguascalientes	Jefatura de Prestaciones Médicas	Alameda 704, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
2	Baja California	HGR 20, Tijuana	Días Ordaz Esquina con Lázaro Cárdenas s/n (5 y 10). Delegación la mesa. C.P. 22450. Tijuana, Baja California.
3	Baja California	HGZ 30, Mexicali	Avenida Lerdo y calle (F) s/n. Col. Nueva. C.P. 21100. Mexicali, Baja California Norte.
4	Baja California Sur	HGZ/MF 1, La Paz	Blvd. 5 de febrero entre Independencia s/n. Col. Pueblo Nuevo. C.P. 23060. La Paz, Baja California Sur.
5	Baja California Sur	HGSZ 38, San José del Cabo	Boulevard Tecnológico s/n entre José Agundez Ceseña y Eduardo García Martínez. Col. Guaymitas. C.P. 23407.
6	Campeche	HGZ/UMF 1, Campeche	Ave. Lopez Mateos por Talamantes S/N Col. Centro CP 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.
7	Campeche	HGZ/MF 4, Cd. Del Carmen	Calle 41B Núm. 1, entre 20 y 22 Col. Centro, CP 24100, Ciudad del Carmen, Campeche
8	Coahuila	HGZ 1, Saltillo	Calzada Antonio Narro S/N Zona Centro. Saltillo, Coahuila
9	Coahuila	HGZ/MF 16, Torreón	Blvd. Revolución y Calle Jazmín s/n. Colonia Torreón Jardín. Torreón, Coahuila
10	Coahuila	HGZ 11 Piedras Negras	Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto N° 3701, Col. Las Delicias, Piedras negras, Coahuila, CP 26070
11	Coahuila	HGSZ 13, Cd Acuña	Boulevard guerrero s/n colonia san Andres cp 26220. Ciudad Acuña ,Coahuila
12	Coahuila	HGZMF 24 NUEVA ROSITA	Blvd. Adolfo López Mateos S/N domicilio conocido, Nueva Rosita, Coahuila C.P.26860
13	Colima	HGZ 1, Colima	Avenida de los Maestros No 149 Colonia Centro. C.P. 28000. Colima, Colima
14	Chiapas	HGZ 1, Tapachula	Carretera costera y anillo periférico s/n. C.P. 30700. Tapachula, Chiapas
15	Chiapas	HGZ 2, Tuxtla Gutiérrez	Calzada Emilio Rabasa s/n. Col. Centro. C.P. 29000. Tuxtla Gutiérrez , Chiapas
16	Chihuahua	HGR 1, Chihuahua	Av. Universidad y García conde s/n, colonia San Felipe Viejo, Chihuahua, Chihuahua C.P. 31203
17	Chihuahua	HGR 66, Cd. Juárez	Calle Ramón Rayón No. 951, Fraccionamiento Paseo de las Torres, Cd. Juarez, Chihuahua, C.P. 32170
18	Durango	HGZ/MF 1, Durango	Av. Normal No. 200 Colonia Silvestre Dorador. C.P. 34078. Durango, Durango



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E43-2020

No.	Delegaciones	Unidad de entrega	Dirección
19	Durango	HGZ 46, Gómez Palacios	Calzada J. Agustin Castro No. 1001 sur, zona centro, Gómez Palacio, Durango
20	Guanajuato	HGZ/MF 21, León	Coral No. 101, Colonia San Rafael, C.P. 37380. León, Guanajuato.
21	Guanajuato	HGZ 4	Mutualismo S/N esquina Diego Rivera, Zona Centro. C.P: 38060. Celaya, Guanajuato
22	Guanajuato	UMF 47, León	Blvd. Antonio Madrazo N°307, Col. Las Trojes. C.P. 37227. León, Guanajuato
23	Guanajuato	UMF 51, León	Paseo de Insurgentes Esq. Av. México S/N Col. Los Paraísos León Guanajuato
24	Guanajuato	HGZMF 2, Irapuato	Av. de La Reforma 307 Colonia Fraccionamiento Gamez. C.P. 36650. Irapuato, Guanajuato
25	Guerrero	UMF 26	Blvd. Vicente Guerrero calle 2 y 10, Col. Zapata, C.P. 39700, Acapulco, Guerrero
26	Guerrero	HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1	Avenida Ruíz Cortines s/n Col. Alta Progreso CP 39610 Acapulco Gro.
27	Hidalgo	HGZ/MF 1, Hidalgo	Avenida Madero 3407 Col. Céspedes. CP. 42090. Pachuca, Hidalgo.
28	Jalisco	CIBO, Jalisco	Laboratorio de diagnóstico molecular de influenza del CIBO. Sierra Mojada 800, Col. Independencia, SL. Guadalajara, Jalisco. CP. 44340.
29	Jalisco	Laboratorio Regional de Referencia Epidemiológica (LARRE)	Av. Magisterios No. 1425, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44360
30	Jalisco	HGR 42, Puerto Vallarta	Boulevard Francisco Medina Ascencio No.2066 Colonia Diaz Ordaz. Puerto Vallarta Jalisco
31	Jalisco	UMF 170 Puerto Vallarta	Calle Océano Pacífico Pte. 350 Puerto Vallarta, Col. El Palmar de Aramara, Puerto Vallarta, C.P. 48314
32	Jalisco	HGR 45, Zapopan	Calle San Felipe 1014, entre Gregorio Davila y Frías, colonia sector Hidalgo. C.P. 44290. Guadalajara, Jalisco
33	Edo. Mex. Ote.	HGR 196, Ecatepec	Av. Central s/n, esq. San Agustin 3era sección. C.P. 55130. Ecatepec de Morelos, México.
34	Edo. Mex. Pte.	HGZ 194, Naucalpan	Av. Gustavo Baz No. 26 Y 28, Colonia Centro, C.P. 53000, Naucalpan, Estado de México.
35	Edo. Mex. Pte.	HGR 220	Av. Paseo Tollocan No. 620 Colonia Vértice, Toluca Estado de México
36	Michoacán	HGR 1, Charo	Av. Héroes de Nocupetaro y Nicolás de Regules Col. Centro. C.P. 58000. Morelia, Michoacán.
37	Michoacán	HGZ/MF 12, Lazaro Cárdenas	Avenida Lazaro Cardenas 154, col centro, ciudad lázaro cárdenas, C.P. 60950. Municipio Lazaro Cardenas, Michoacán.
38	Michoacán	CIBIMI	Camino de la Arboleda No. 300 Fracc. Ex. Hacienda. San José de la Huerta, CP 58341, Morelia, Michoacán.
39	Morelos	HGR/MF 1, Morelos	Av. Plan de Ayala No. 1201 Col. Flores Magón, C.P. 62450. Cuernavaca, Morelos.
40	Nayarit	HGZ 1, Nayarit	Avenida Insurgentes No 627, Fraccionamiento Villa San Angel, C.P. 63120. Tepic, Nayarit.
41	Nayarit	HGZ/MF 10 de Santiago Ixcuintla	Boulevard Nicolas Echeverría S/N Santiago Ixcuintla, Col. Santiago Ixcuintla Centro, Santiago Ixcuitla, C.P. 63300
42	Nayarit	UMF 24 de Tepic, Nayarit	Calle Paseo de Viena 15 Tepic, Col. Ciudad del Valle, Tepic, C.P. 63157
43	Nuevo León	CIBIN, Nuevo León	Calle 2 de Abril No. 501, Col Independencia, C.P. 64720. Monterrey, N.L.
44	Oaxaca	HGZ 1, Oaxaca	Calzada Héroes de Chapultepec No. 621, Centro, C.P. 68000. Oaxaca, Oaxaca.
45	Oaxaca	HGZ No. 3	Boulevard Benito Juárez No. 141, Col. El castillo, Tuxtepec Oax, .P. 68340
46	Oaxaca	HGSZ CMF 4	Boulevard Chahue SN, sector R, Sta, cruz Huatulco,Oax
47	Oaxaca	HGZ/MF No. 2 Salina Cruz; Oaxaca	Nicolas Bravo y Cuauhtemoc No. 1 NO.1 COL. Hidalgo Oriente C.P 70610 Salina Cruz Oaxaca
48	Puebla	HGR 36, Puebla	Av. 10 Poniente 2721, Amor, C.P. 72090. Puebla, Puebla.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E43-2020

No.	Delegaciones	Unidad de entrega	Dirección
49	Puebla	H.G.Z. 15 Tehuacan	Paseo de las Américas S/N y Av. Garcicrespo. Col San Nicolas Tetitzintla, Tehuacán, Puebla, C.P. 75720.
50	Querétaro	HGR 1, Querétaro	Av. 5 de febrero No. 202, Esquina con I. Zaragoza, colonia centro, C.P. 76040. Querétaro.
51	Querétaro	HGZ 3	Av. Paseo Central S/N, KM 250, Col. Centro, San Juan del Río, Querétaro CP 76800
52	Quintana Roo	HGR 17, Quintana Roo	Avenida Politécnico Manzana No 1 Lote 1 Región 509. Cancún, Quintana Roo.
53	San Luis Potosí	HGZ/MF 2, San Luis Potosí	Melchor Ocampo esq. Benigno Arriaga S/N Col. Moderna. C.P. 78233. San Luis Potosí, San Luis Potosí.
54	San Luis Potosí	HGZ 6, Cd. Valles	Blvd. México Laredo No. 914, Fraccionamiento XIX enero C.P. 79000, CD. Valles, San Luis potosí.
55	Sinaloa	HGR 1, Culiacán	Francisco Zarco y Andrade, Colonia Miguel Alemán, C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa.
56	Sinaloa	HGZMF 3, Mazatlán	Ejército Mexicano y Calle Amistad S/N. Col. Adolfo López Mateos. C.P. 82149. Mazatlán, Sinaloa.
57	Sinaloa	HGZ 49, Los Mochis	Blvd. López Mateos s/n esq. Fuente de júpiter, col. Las fuentes, C.P. 81223 Los Mochis, Ahome, Sinaloa.
58	Sinaloa	HGZ/MF 32 Guasave	Blvrd 16 de Septiembre S/N, Centro, 81000 Guasave, Sin
59	Sonora	HGR 1, Sonora	Prolongación Vicente Guerrero y Huisaguay s/n (Unidad habitacional Infonavit), Colonia Bellavista. C.P. 85120. Ciudad Obregón, municipio de Cajeme Sonora.
60	Sonora	HGZ 14	Av. Alberto Gutiérrez y Av. Tecnológico, Col. Mirasoles, C.P. 83170 Hermosillo, Hermosillo, Sonora
61	Sonora	HGZ 5 Nogales	Av. Obregón y Escobedo No. 756 colonia centro C.P. 84000., Nogales Sonora
62	Tabasco	HGZ 46, Tabasco	Av. Universidad s/n, km 2.5 carretera Villahermosa a frontera, Villahermosa, Tabasco.
63	Tamaulipas	HGR 6, Cd. Madero	Blvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Tamaulipas.
64	Tamaulipas	HGZ 15, Cd. Reynosa	Av. Hidalgo 2000, Col. Del Valle CP 88620, zona Centro, CD. Reynosa, Tamaulipas.
65	Tlaxcala	JPM, Tlaxcala	Av. Guillermo Valle 115, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000 a un costado del Hospital General de Sub Zona con Medicina Familiar No. 8.
66	Tlaxcala	HGZ 1	Dirección Av. Universidad s/n Col. La Loma Xicohténcatl Tlaxcala C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala
67	Veracruz Norte	HGZ 24, Poza Rica	Naranjo y Reforma s/n col Laredo, C.P. 93260. Poza Rica, Veracruz.
68	Veracruz Norte	HGZ 71, Veracruz	Prolongación Salvador Díaz Mirón s/n esquina calle cedros, fraccionamiento floresta. CP 91940. Veracruz, Veracruz.
69	Veracruz Norte	UMF 57, Veracruz, Veracruz	Av. Cuahtémoc esq. Raz y Guzmán S/N Veracruz Col. Formando Hogar, Veracruz C.P. 91897
70	Veracruz Sur	HGR 1, Orizaba	Oriente 6 esq. Sur 41 S/N Col. Centro. C.P. 94300. Orizaba, Veracruz.
71	Veracruz Sur	HGZ 36, Coatzacoalcos	Roman Marin esq. Independencia (entre Independencia y Melchor Ocampo) s/n, col. Manuel Avila Camacho, C.P. 96420. Coatzacoalcos, Veracruz.
72	Veracruz Sur	HGZMF 35, Cosamaloapan	Carretera Cosamaloapan - Tlacotalpán S/N Col. C.P. 95400, Cosamaloapan, Veracruz Sur
73	Yucatán	UIM, Yucatán	Colonia Industrial (Ex-terrenos del Fénix, Hospital TI). C.P. 97150. Mérida, Yucatán.
74	Zacatecas	HGZ 1, Zacatecas	Interior alameda 45, centro, C.P. 99020. Zacatecas, Zacatecas.
75	Zacatecas	HGZ 2 de Fresnillo	Avenida Hidalgo 414, Centro, fresnillo Zacatecas. 21 C.P. 99151
76	Zacatecas	Unidad de Investigación Biomédica, Zacatecas	Interior de Alameda No. 45, colonia Centro. C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas
77	D.F. Norte	HGP 3A	Av. Instituto Politécnico Nacional s/n Col. Magdalena de la Salinas C.P. 07760 Delegación Gustavo A. Madero
78	D.F. Sur	HGR 1 "Dr. Carlos Mc Gregor Sánchez Navarro"	Gabriel Mancera núm. 222 Col. Del Valle Del. Benito Juárez CP 03100



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E43-2020

No.	Delegaciones	Unidad de entrega	Dirección
79	D.F. Sur	HGZ 32 "Villa Coapa"	Calzada del Hueso S/N entre Calzada de las Bombas y Pról. División del Norte Col. Ex Hacienda Coapa Del Tlalpan CP. 14310
80	Nivel Central	LCE	Av. Jacarandas s/n, esquina Seris, colonia La Raza. Delegación Azcapotzalco. C.P. 02990. Ciudad de México.
81	Nivel Central	COCTI	Lic. José Urbano Fonseca No. 6 Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero C P 07760

Cuadro 4. Características del embalaje de acuerdo al tipo de muestra

Categoría A (PI620)	Categoría B (PI650)
El contenedor primario es estanco	El contenedor primario es estanco
El contenedor secundario es estanco rígido	El contenedor secundario es estanco
El contenedor externo es rígido	El contenedor secundario o el contenedor exterior debe ser rígido
Prueba de presión a 95 KPa	Prueba de presión a 95 KPa
Prueba de caída libre desde 9 m	Prueba de caída libre desde 1.2 m
Prueba de apilamiento	-----
Marca de especificaciones de Naciones Unidas	-----
Prueba de perforación de 7 Kg	-----
El expedidor debe estar certificado para trasladar sustancias categoría A.	El expedidor debe estar capacitado para sustancias categoría B.
Material amortiguador (papel kraft), el cual deberá ser suficiente a fin de evitar el movimiento de los contenedores secundarios, este no puede reutilizarse y será desechado por cada laboratorio al momento de la recepción de paquetes.	
Sobre para documentos.	
Registrador de datos en tiempo real que permita dar trazabilidad a las variaciones de temperatura en el interior de cada embalaje durante su tiempo de traslado. El instrumento debe estar calibrado por un laboratorio acreditado ante la ema en la variable de temperatura en los puntos (-20, 0, 2, 4, 8, 10 y 24°C).	
Geles refrigerantes de plástico rígido. El tamaño de los geles refrigerantes congelados dependerá del tamaño del contenedor terciario y deberán cubrir completamente cada una de las 6 caras internas del contenedor terciario, así como permitiendo su correcto cerrado.	
Caja de cartón corrugado rígido debe tener la marca o logotipo del prestador del servicio así como las etiquetas para su correcta manipulación de acuerdo a la categoría que se trate.	
Material absorbente.	

Nota: El 98% de las muestras que se transportarán corresponden a la categoría B (PI650).





Cuadro 5. Sitio de recolección de muestras.

No	Delegación	Sitio de entrega	Dirección	Responsable	Correo electrónico
1	Aguascalientes	Jefatura de Prestaciones Médicas	Alameda 704, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.	Lic. Arturo Muñoz Cobos Dr. Marcial Coronel Zamorán (CIAE)	arturo.munozc@imss.gob.mx marcial.coronel@imss.gob.mx
2	Baja California	HGR 20, Tijuana	Días Ordaz Esquina con Lázaro Cárdenas s/n (5 y 10). Delegación la mesa. C.P. 22450. Tijuana, Baja California.	Dr. Juan Pablo Robles Noriega (Jefe de Laboratorio) Dra. Samantha Torres Salinas (Epidemióloga)	juan.roblesn@imss.gob.mx samantha.torres@imss.gob.mx
3	Baja California	HGZ 30, Mexicali	Avenida Lerdo y calle (F) s/n. Col. Nueva. C.P. 21100. Mexicali, Baja California Norte.	Dr. Eduardo Romero Martínez (Jefe de Laboratorio) Ing. Javier Eduardo Marquez Herrán (Jefe del Departamento de Servicios Generales)	eduardo.romerom@imss.gob.mx eduardo.romerom@yahoo.com gilberto.paz@imss.gob.mx
4	Baja California Sur	HGZ/MF 1, La Paz	Blvd. 5 de febrero entre Independencia s/n. Col. Pueblo Nuevo. C.P. 23060. La Paz, Baja California Sur.	M.Q.C. Virginia Borbas Ayón (Jefe de Laboratorio)	virginia.borbas@imss.gob.mx
5	Baja California Sur	HGSZ 38, San José del Cabo	Boulevard Tecnológico s/n entre José Agundez Ceseña y Eduardo García Martínez. Col. Guaymitas. C.P. 23407.	Q.F.B. Mirna Bojórquez Díaz (Encargada de Laboratorio)	mirna.bojorquez@imss.gob.mx mirnabd@hotmail.com
6	Campeche	HGZ/UMF 1, Campeche	Ave. Lopez Mateos por Talamantes S/N Col. Centro CP 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.	Q.F.B. Rafael Enrique Perez Calderón (Jefe de Laboratorio) Dr. Jose Roberto Castillo Luna (Epidemiólogo) Dra. Maritza Yaremi Rojas Cruz (Jefe de Departamento Clínico)	rafaele.perez@imss.gob.mx rafaelpc08@hotmail.com jose.castillolu@imss.gob.mx maritza.rojas@imss.gob.mx
7	Campeche	HGZ/MF 4, Cd. Del Carmen	Calle 41B Núm. 1, entre 20 y 22 Col. Centro, CP 24100, Ciudad del Carmen, Campeche	Q.F.B. Nolberta de Lourdes Moreno Baqueiro (Responsable de Laboratorio) Dra. Viridiana Ruiz Pinal (Epidemióloga)	maria.cocon@imss.gob.mx ndlourdes02@hotmail.com viridiana.ruiz@imss.gob.mx vidrip25@hotmail.com





No	Delegación	Sitio de entrega	Dirección	Responsable	Correo electrónico
8	Coahuila	HGZ 1, Saltillo	Calzada Antonio Narro S/N Zona Centro. Saltillo, Coahuila	Dra. Lorena Lourdes Borja Márquez (Jefe del Servicio de Auxiliares de Diagnóstico) Dr. Josué Daniel Vázquez Nañez (Cubre ausencias del Jefe de Laboratorio) Dra. Pamela Rodríguez Velázquez	lorena.borja@imss.gob.mx Sin correo pamela.rodriguezve@imss.gob.mx ; pamrdzvz@hotmail.com
9	Coahuila	HGZ/MF 16, Torreón	Bldv. Revolución y Calle Jazmín s/n. Colonia Torreón Jardín. Torreón, Coahuila	Dr. Cesar Eduardo Rodríguez Castillo (Subdirector médico, en funciones como responsable de laboratorio) Dra. Alma Hernández Galindo (Epidemiología Hospitalaria) Dr. Carlos Alejandro Marcos Siwady (Subdirector vespertino)	cesar.rodriguezca@imss.gob.mx dr.ceduardordz@hotmail.com alma.hernandezgal@imss.gob.mx almahernandezgalindo78@gmail.com carlos.marcoss@imss.gob.mx
10	Coahuila	HGZ 11 Piedras Negras	Bldv. Eliseo Mendoza Berrueto N° 3701, Col. Las Delicias, Piedras negras, Coahuila, CP 26070	Q.C.B. Mario Alberto Barrios Requena Jefe Laboratorio Dra. Alma Janet García Avendaño, Epidemióloga	mario.barriosr@imss.gob.mx alma.garciaa@imss.gob.mx
11	Coahuila	HGSZ 13, Cd Acuña	Boulevard guerrero s/n colonia san Andrés cp 26220.ciudad acuña Coahuila	Encargado de laboratorio: Quím. Javier Hernandez	juan.tejeda@imss.gob.mx
12	Coahuila	HGZMF 24 NUEVA ROSITA	Bldv. Adolfo López Mateos S/N domicilio conocido Nueva Rosita, Coahuila C.P.26860	Q.F.B. José Ibarra Galaviz Jefe Laboratorio Dr. Adolfo Luciano Hernandez López Epidemiólogo	gonzalo.martinezl@imss.gob.mx joseibarra070477@hotmail.com adolfo.hernandezlo@imss.gob.mx cofirin@hotmail.com
13	Colima	HGZ 1, Colima	Avenida de los Maestros No 149 Colonia Centro. C.P. 28000. Colima, Colima	Dr. Francisco Manuel Escalante Nieto Coordinador clínico de servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento Q.F.B. José Gaudencio Cobian Morales (Jefe de Laboratorio) Dra. Ada Nory Cobian Manzo (Epidemióloga)	jose.cobian@imss.gob.mx jacobianm@hotmail.com ada.cobian@imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENIGNÉSSIMA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E43-2020

No	Delegación	Sitio de entrega	Dirección	Responsable	Correo electrónico
				Doria Dávalos	
14	Chiapas	HGZ 1, Tapachula	Carretera costera y anillo periférico s/n. C.P. 30700. Tapachula, Chiapas	Q.F.B. Abraham Cuauhtémoc Gómez Choel (Jefe de Laboratorio)	cuauhtemoc.gomez@imss.gob.mx gomezcuauhtemoc@outlook.com
15	Chiapas	HGZ 2, Tuxtla Gutiérrez	Calzada Emilio Rabasa s/n. Col. Centro. C.P. 29000. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Dr. Ricardo Escobar Díaz (Jefe de Laboratorio) Dr. Ricardo Balboa Muñoz (Coordinador Auxiliar de Diagnóstico y Tratamiento)	ma.urbina@imss.gob.mx ricardo.balboa@imss.gob.mx
16	Chihuahua	HGR 1, Chihuahua	Av. Universidad y García conde s/n, colonia San Felipe Viejo, Chihuahua, Chihuahua C.P. 31203	Dra. Yarik Lupita Muñoz Berruecos (Jefe de Laboratorio) Dr. Fredi Cano Hernández (epidemiólogo) Dr. Oscar Antonio Arroyo Arroyo (Coordinador de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento)	yahik.muñoz@imss.gob.mx yahik_83@hotmail.com fredi.canoh@imss.gob.mx freddy1304@live.com.mx oscar.arroyo@imss.gob.mx amon_ra10@hotmail.com
17	Chihuahua	HGR 66, Cd. Juárez	Calle Ramón Rayón No. 951, Fraccionamiento Paseo de las Torres, Cd. Juárez, Chihuahua, C.P. 32170	Dra. Claudia Angélica Vásquez Mota Velasco (Jefa de Laboratorio) Dra. Isis Claudia Solorio Páez (Epidemióloga) Dr. Jose Manuel Hernández Cruz (Coordinador de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento)	claudia.vasquez@imss.gob.mx isis.solorio@imss.gob.mx jose.hernandezcruz@imss.gob.mx
18	Durango	HGZ/MF 1, Durango	Av. Normal No. 200 Colonia Silvestre Dorador. C.P. 34078. Durango, Durango	Dra. Marcela Sotelo Fabila (epidemióloga) Epidemióloga de Hospital Q.F.B. Adrianela Solís Hidalgo (Jefe de Laboratorio) Dulce Suelen López Tinoco, Auxiliar en la Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria (UVEH)	marcela.sotelo@imss.gob.mx adrianela.solis@imss.gob.mx
19	Durango	HGZ 46, Gómez	Calzada J. Agustín Castro No. 1001	Dr. Paul Antonio Williams Ibarra	paul.williams@imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENIGNÉSSIMA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E43-2020

No	Delegación	Sitio de entrega	Dirección	Responsable	Correo electrónico
		Palacios	sur, zona centro, Gómez Palacio, Durango	(epidemiólogo)	drwilliams7209@hotmail.com
20	Guanajuato	HGZ/MF 21, León	Coral No. 101, Colonia San Rafael, C.P. 37380. León, Guanajuato.	Dra. Silvia Elena Samaniego Limones (Jefa de Laboratorio) Dra. Laura Patricia Ríos Ibarra (Epidemióloga Primer Nivel) Químico Miguel Sandoval	silvia.samaniego@imss.gob.mx patricia.riosi@imss.gob.mx
21	Guanajuato	HGZ 4	Mutualismo S/N esquina Diego Rivera, Zona Centro. C:P: 38060. Celaya, Guanajuato	Dr. Mauricio Alberto Cruz Ruíz., responsable del Laboratorio Dr. Saúl Fernando García García, Director de la Unidad	mauricio.cruz@imss.gob.mx saul.garcia@imss.gob.mx
22	Guanajuato	UMF 47, León	Bldv. Antonio Madrazo N°307, Col. Las Trojes. C.P. 37227. León, Guanajuato	Dr. Arquímedes Guzmán Arroyo, Epidemiólogo Q.F.B. Jorge Alfredo Barrera Patiño, Jefe de Laboratorio	arquimedes.guzman@imss.gob.mx jorge.barrerap@imss.gob.mx
23	Guanajuato	UMF 51, León	Paseo de Insurgentes Esq. Av. México S/N Col. Los Paraísos León Guanajuato	Eda Aurora Chávez Higareda, Jefe de Laboratorio Dr. Heber Rafael Marín Michel, Epidemiólogo	eda.chavez@imss.gob.mx heber.marin@imss.gob.mx
24	Guanajuato	HGZMF 2, Irapuato	Av. de La Reforma 307 Colonia Fraccionamiento Gámez. C.P. 36650. Irapuato, Guanajuato	Dr. José Octavio García Palafox, Director Dra. Elsy Gerardo García Nava, Epidemióloga	jose.garciapal@imss.gob.mx esly.garcia@imss.gob.mx
25	Guerrero	UMF 26	Bldv. Vicente Guerrero calle 2 y 10, Col. Zapata, C.P. 39700, Acapulco, Guerrero	Quím. Guillermo Cadena Díaz Dr. Luis Antonio Rivera Bello Dr. José Manuel Sánchez Rebolledo	guillermo.cadena@imss.gob.mx gmor53@yahoo.com.mx luis.riverabe@imss.gob.mx luisriverbello@hotmail.com juan.sanchezre@imss.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
BENIGNÍSIMA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E43-2020

No	Delegación	Sitio de entrega	Dirección	Responsable	Correo electrónico
26	Guerrero	HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1	Avenida Ruíz Cortines s/n Col. Alta Progreso CP 39610 Acapulco Gro.	Romelia Barrios Apreza	romelia.barrios@imss.gob.mx
27	Hidalgo	HGZ/MF 1, Hidalgo	Avenida Madero 3407 Col. Céspedes. CP. 42090. Pachuca, Hidalgo.	Dra. Olga Arteaga Ballesteros (Jefe de Laboratorio) Dra. Rosalinda Guadalupe Ponce Escamilla (Epidemiólogo) Quím. Clara Isabel Pérez Mejía (Laboratorio)	olga.arteagaba@imss.gob.mx rosalinda.ponce@imss.gob.mx
28	Jalisco	CIBO, Jalisco	Laboratorio de diagnóstico molecular de influenza del CIBO. Sierra Mojada 800, Col. Independencia, SL. Guadalajara, Jalisco. CP. 44340.	Dr. Héctor Montoya Fuentes (Jefe de Laboratorio). Dr. Roberto Rosales Gómez	schlagzeugger@hotmail.com rocarogo@yahoo.com.mx
29	Jalisco	Laboratorio Regional de Referencia Epidemiológica (LARRE)	Av. Magisterios No. 1425, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44360	Q.F.B. Julieta Salcedo Morán	julieta.salcedo@imss.gob.mx
30	Jalisco	HGR 42, Puerto Vallarta	Boulevard Francisco Medina Ascencio No.2066 Colonia Díaz Ordaz. Puerto Vallarta Jalisco	Q.F.B. Ymelda Aceves Rodriguez (Jefa de Laboratorio) Dr. Jesus Adiel Coara Garcia (Epidemióloga)	ymelda.acevez@imss.gob.mx imelda_a_r@hotmail.com addiel.garcia@imss.gob.mx
31	Jalisco	UMF 170 Puerto Vallarta	Calle Océano Pacífico Pte. 350 Puerto Vallarta, Col. El Palmar de Aramara, Puerto Vallarta, C.P. 48314	Q.F.B. María Luisa Gutierrez Camacho Dra. Angélica Jaqueline Tadeo Uribe, Epidemióloga	luisitacamacho@hotmail.com angelica.tadeo@imss.gob.mx jacktadeo@hotmail.com
32	Jalisco	HGR 45, Zapopan	Calle San Felipe 1014, entre Gregorio Davila y Frías, colonia sector Hidalgo. C.P. 44290. Guadalajara, Jalisco	Dr. Martín Antonio Hernandez Salcido (Subdirector Médico) Dra. Socorro Jaramillo Bueno (Jefa de Laboratorio)	martin.hernandezs@imss.gob.mx
33	Edo. Méx. Ote.	HGR 196, Ecatepec	Av. Central s/n, esq. San Agustín 3era sección. C.P. 55130. Ecatepec de Morelos, México.	Dr. Norberto Martínez Castro (Jefe de Laboratorio) Dra. Melisa González Aguilar (Coordinador de Auxiliares de Diagnóstico)	norberto.martinez@imss.gob.mx norbertomartinez_castro@msn.com melisa.gonzalez@imss.gob.mx neli_gonzalez2001@yahoo.com.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONORA VICARIO
BENIGNÍSIMA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E43-2020

No	Delegación	Sitio de entrega	Dirección	Responsable	Correo electrónico
				Dra. Denisse Badillo Zarazua (Epidemiólogo)	denisse.badillo@imss.gob.mx ezzined_@hotmail.com
34	Edo. Méx. Pte.	HGZ 194, Naucalpan	Av. Gustavo Baz No. 26 Y 28, Colonia Centro, C.P. 53000, Naucalpan, Estado de México.	Dr. Cesar Ernesto Cordova Obregón (Jefe de Laboratorio) Dra. Maria Erandhi Prieto Torres (Epidemióloga)	cesar.cordova@imss.gob.mx erandhi.prieto@imss.gob.mx
35	Edo. Méx. Pte.	HGR 220	Av. Paseo Tollocan No. 620 Colonia Vértice, Toluca Estado de México	Química Adela Vilchis Huerta Médico Epidemiólogo Dr. Clemente Hernández Ortega	adela.vilchis@imss.gob.mx clemente.hernandez@imss.gob.mx
36	Michoacán	HGR 1, Charo	Av. Héroes de Nocupetaro y Nicolás de Regules Col. Centro. C.P. 58000. Morelia, Michoacán.	Dr. Sergio Gutierrez Castellanos Dr. Marco Polo Ibarra Ortega (Epidemiólogo turno matutino) Dr. Mario Guzmán Solorio (Epidemiólogo turno vespertino)	sergio.gutierrez@imss.gob.mx christian.avilag@imss.gob.mx
37	Michoacán	HGZ/MF 12, Lázaro Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas 154, col centro, ciudad lázaro cárdenas, C.P. 60950. Municipio Lázaro Cárdenas, Michoacán.	Q.F.B. Roselia Sánchez Pahuamba (Jefe de Laboratorio) Dra. Ma Antonieta Mar Garcia (Epidemióloga)	roselia.sanchez@imss.gob.mx hgzmfl2.rosy@gmail.com maria.mar@imss.gob.mx
38	Michoacán	CIBIMI	Camino de la Arboleda No. 300 Fracc. Ex. Hacienda. San José de la Huerta, CP 58341, Morelia, Michoacán.	Dr. Cleto Alvarez Aguilar Dra. Anel Gómez García	calvareza@yahoo.com.mx cleto.alvarez@imss.gob.mx anel.gomez@imss.gob.mx
39	Morelos	HGR/MF 1, Morelos	Av. Plan de Ayala No. 1201 Col. Flores Magón, C.P. 62450. Cuernavaca, Morelos.	Dra. Ana Luz Baez López (Coordinador Auxiliar de Diagnóstico y Tratamiento, Jefe de Laboratorio) Dr. Guadalupe Francisco Peláez Gómez (Epidemiólogo) Químico Arturo Cortez Rodríguez (Responsable sanitario)	ana.baez@imss.gob.mx analuz2002@hotmail.com francisco.pelaez@imss.gob.mx
40	Nayarit	HGZ 1, Nayarit	Avenida Insurgentes No 627, Fraccionamiento Villa San Angel, C.P. 63120. Tepic, Nayarit.	Dr. Jesus Calderón Hernández (Jefe de Laboratorio)	jesus.calderonh@imss.gob.mx francisca.montes@imss.gob.mx



No	Delegación	Sitio de entrega	Dirección	Responsable	Correo electrónico
				Dra. Francisca Montes Arias (Epidemiólogo) Dra. Martha Elba Centeno Dueñas (Jefe de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento)	martha.centeno@imss.gob.mx
41	Nayarit	HGZ/MF 10 de Santiago Ixcuintla	Boulevard Nicolás Echeverría S/N Santiago Ixcuintla, Col. Santiago Ixcuintla Centro, Santiago Ixcuintla, C.P. 63300	Q.F.B. Rodolfo Briseño Velazco, Jefe de Laboratorio Dr. Carlos Emmanuel Romero Machuca, Epidemiólogo	rodolfo.briceno@imss.gob.mx emmanuel.romero@imss.gob.mx
42	Nayarit	UMF 24 de Tepic, Nayarit	Calle Paseo de Viena 15 Tepic, Col. Ciudad del Valle, Tepic, C.P. 63157	Q. F. B. José Antonio Bernal Perez, Jefe de Laboratorio Dr. Felipe Arturo Carvajal Cazola, Epidemiólogo	jose.bernal@imss.gob.mx felipe.carvajal@imss.gob.mx
43	Nuevo León	CIBIN, Nuevo León	Calle 2 de Abril No. 501, Col Independencia, C.P. 64720. Monterrey, N.L.	Dr. Mario Abelardo Bermúdez de León (Jefe de Laboratorio) M. en C. Viviana L. Mata Tijerina (Responsable del Laboratorio)	mario.bermudez@imss.gob.mx distro71@hotmail.com vivianamata@gmail.com
44	Oaxaca	HGZ 1, Oaxaca	Calzada Héroes de Chapultepec No. 621, Centro, C.P. 68000. Oaxaca, Oaxaca.	Q.B. María del Rocío Ruiz Olivera (Jefe de Laboratorio) Quím. Margarita Montserrat Benítez Cruz	maria.ruizoli@imss.gob.mx margaritambenitez@gmail.com
45	Oaxaca	HGZ No. 3	Boulevard Benito Juárez No. 141 Col. El castillo Tuxtepec Oax. C.P. 68340	Director, Dr. Alberto Blanco Carrillo Jefa de Laboratorio, Q.F.B. Javier Vázquez Armas	alberto.blanco@imss.gob.mx javier.vasquez@imss.gob.mx
46	Oaxaca	HGSZ CMF 4	Boulevard Chahue SN, sector R, Sta, cruz Huatulco,Oax	Dra. Blanca Jimenez Morales, (Responsable de Laboratorio) Dra. Bricia Galindo Salazar (Epidemióloga)	blanca.jimenez@imss.gob.mx bricia.galindo@imss.gob.mx
47	Oaxaca	HGZ/MF No. 2 Salina Cruz; Oaxaca	Nicolás Bravo y Cuauhtémoc No. 1 NO.1 COL. Hidalgo Oriente C.P 70610 Salina Cruz Oaxaca	Director Dr. Jesus Morales Piñón Jefe de Laboratorio Quím. Carlos Antonio Zarate Suplente Quím. Jessica Esmeralda Tello Pomposo	Correo director jesus.moralespi@imss.gob.mx Correo jefe de laboratorio carlos.antonio@imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENIGNÉSSIMA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E43-2020

No	Delegación	Sitio de entrega	Dirección	Responsable	Correo electrónico
48	Puebla	HGR 36, Puebla	Av. 10 Poniente 2721, Amor, C.P. 72090. Puebla, Puebla.	Dra. Adriana Pineda Almanza Jefe de Laboratorio Dr. Carlos Mario Santamaría Naal (Subdirector Médico)	adriana.pineda@imss.gob.mx carlos.santamarian@imss.gob.mx
49	Puebla	H.G.Z. 15 Tehuacán	Paseo de las Américas S/N y Av. Garcicrespo. Col San Nicolás Tetitzintla, Tehuacán, Puebla, C.P. 75720.	Quím. Jesus López Rodríguez	jesus.lopezr@imss.gob.mx
50	Querétaro	HGR 1, Querétaro	Av. 5 de febrero No. 202, Esquina con I. Zaragoza, colonia centro, C.P. 76040. Querétaro.	Q.B.P. Martha Beatriz Vera Castañeda Dra. Isis Claudia Solorio Páez (Epidemiólogo) Q.B.F. Cristina Hernández	alma.razzon@imss.gob.mx isis.solorio@imss.gob.mx
51	Querétaro	HGZ 3	Av. Paseo Central S/N, KM 250, Col. Centro, San Juan del Río, Querétaro CP 76800	Q.F.B. Manuel Alejandro Pérez Audiffed Q.F.B. Nelly Uscanga Ruíz	alejandro.audiffred@imss.gob.mx audiffred91@hotmail.com uscannelly@gmail.com
52	Quintana Roo	HGR 17, Quintana Roo	Avenida Politécnico Manzana No 1 Lote 1 Región 509. Cancún, Quintana Roo.	Q.F.B. Ma. Cecilia del Socorro Sosa Matu (Jefe de Laboratorio) Dra. Ma. Teresa Cristina Ramos Hernández (Epidemiólogo)	maria.sosam@imss.gob.mx teresa.ramos@imss.gob.mx
53	San Luis Potosí	HGZ/MF 2, San Luis Potosí	Melchor Ocampo esq. Benigno Arriaga S/N Col. Moderna. C.P. 78233. San Luis Potosí, San Luis Potosí.	Q.F.B. Verónica Isela Gómez Ramírez (Jefa de Laboratorio) Dr. Saturnino Mendoza Zamora (Epidemiólogo)	veronicaisel@hotmail.com saturnino.mendoza@imss.gob.mx
54	San Luis Potosí	HGZ 6, Cd. Valles	Blvd. México Laredo No. 914, Fraccionamiento XIX enero C.P. 79000, CD. Valles, San Luis potosí.	Q.F.B. Marcela Foyo Cordero (Jefe de Laboratorio) Quím. M. Minerva Cervantes Cruz (Jefe de Laboratorio) Quím. Jaquelin Bonilla Olvera, Química Dra. Ma. Eugenia Barrientos Roa,	marcela.foyo@imss.gob.mx marcefoyo@hotmail.com minecer@gmail.com jacki6089@hotmail.com maria.barrientosro@imss.gob.mx



No	Delegación	Sitio de entrega	Dirección	Responsable	Correo electrónico
				Epidemióloga	
55	Sinaloa	HGR 1, Culiacán	Francisco Zarco y Andrade, Colonia Miguel Alemán, C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa.	Dra. Elba Angélica Núñez Gallardo (Epidemióloga) Dr. Jorge Luis Juárez Terrazas (Jefe de Laboratorio)	angelica.nunezg@imss.gob.mx jorge.juarezterra@imss.gob.mx
56	Sinaloa	HGZMF 3, Mazatlán	Ejército Mexicano y Calle Amistad S/N. Col. Adolfo López Mateos. C.P. 82149. Mazatlán, Sinaloa.	Q.F.B. Rosa María Gutiérrez Rivera	rosa.gutierrezr@imss.gob.mx
57	Sinaloa	HGZ 49, Los Mochis	Blvd. López Mateos s/n esq. Fuente de Júpiter, col. Las fuentes, C.P. 81223 Los Mochis, Ahome, Sinaloa.	Q.F.B. Dagoberto Urbina Valdez (Jefe de Laboratorio) Dr. Regino Alvarez Zúñiga (Director Médico)	dagoberto.urbina@imss.gob.mx regino.alvarez@imss.gob.mx
58	Sinaloa	HGZ/MF 32 Guasave	Blvd 16 de Septiembre S/N, Centro, 81000 Guasave, Sin	Dr. Martín Ahumada Quintero	martin.ahumada@imss.gob.mx
59	Sonora	HGR 1, Sonora	Prolongación Vicente Guerrero y Huisaguay s/n (Unidad habitacional Infonavit), Colonia Bellavista. C.P. 85120. Ciudad Obregón, municipio de Cajeme Sonora.	Q.B. Alfredo Castro Lozoya (Jefe de Laboratorio) Dr. Porfirio Felipe Hernandez Bautista (Epidemiólogo Vespertino) Dra. Rosa Maria Valdes Aragón (Epidemiólogo Matutino)	alfredo.castrolo@imss.gob.mx porfirio.hernandez@imss.gob.mx rosa.valdesa@imss.gob.mx
60	Sonora	HGZ 14	Av. Alberto Gutiérrez y Av. Tecnológico, Col. Mirasoles, C.P. 83170 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Jefe de Laboratorio: Jesus Emmanuel Fernández Bravo Epidemiólogo: Tannia Lenina Fontes Martinez	jesus.fernandezb@imss.gob.mx tannia.fontes@imss.gob.mx
61	Sonora	HGZ 5 Nogales	Av. Obregón y Escobedo No. 756 colonia centro C.P. 84000 Nogales Sonora	Q.C.B. Anastasio López Cruz Químico Responsable Jorge Arango Córdova Epidemiólogo Responsable EESP Marissa Lizbeth Rojas Hansen, Enfermera en Salud Pública	nastasio.lopez@imss.gob.mx tachito66@hotmail.com jorge.arango@imss.gob.mx jorgearango@hotmail.com



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENIGNÍSIMA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E43-2020

No	Delegación	Sitio de entrega	Dirección	Responsable	Correo electrónico
					hansenrojas@live.com.mx
62	Tabasco	HGZ 46, Tabasco	Av. Universidad s/n, km 2.5 carretera Villahermosa a frontera, Villahermosa, Tabasco.	Q.C.B. Yolanda Mendoza García	maria.lopezgu@imss.gob.mx rocique@hotmail.com
63	Tamaulipas	HGR 6, Cd. Madero	Bldv. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Tamaulipas.	Q.F.B. Alejandra Hortensia Rodríguez Sánchez (Jefe de Laboratorio)	alejandra.rodriguez@imss.gob.mx
64	Tamaulipas	HGZ 15, Cd. Reynosa	Av. Hidalgo 2000, Col. Del Valle CP 88620, zona Centro, CD. Reynosa, Tamaulipas.	Dr. Luis Armando Banda Peña (Jefe de Laboratorio)	luis.bandap@imss.gob.mx desarmando7@hotmail.com
65	Tlaxcala	JPM, Tlaxcala	Av. Guillermo Valle 115, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000 a un costado del Hospital General de Sub Zona con Medicina Familiar No. 8.	Dr. Edgar Lezama Jimenez (CIAE)	edgar.lezama@imss.gob.mx
66	Tlaxcala	HGZ 1	Dirección Av. Universidad s/n Col. La Loma Xicoténcatl Tlaxcala C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala	Dr. Armando Garcia Tepixtle	armando.garcia@imss.gob.mx
67	Veracruz Norte	HGZ 24, Poza Rica	Naranjo y Reforma s/n col Laredo, C.P. 93260. Poza Rica, Veracruz.	Q.B.P. Nora Mayra Hernández Luis (Jefe de Laboratorio)	nora.hernandezl@imss.gob.mx
68	Veracruz Norte	HGZ 71, Veracruz	Prolongación Salvador Díaz Mirón s/n esquina calle cedros, fraccionamiento floresta. CP 91940. Veracruz, Veracruz.	Químico José Ramón Méndez Aguilar (Jefe de Laboratorio)	jose.mendez@imss.gob.mx
69	Veracruz Norte	UMF 57, Veracruz, Veracruz	Av. Cuauhtémoc esq. Raz y Guzmán S/N Veracruz Col. Formando Hogar, Veracruz C.P. 91897	Dr. Armando Díaz Lara	armando.diaz@imss.gob.mx
70	Veracruz Sur	HGR 1, Orizaba	Oriente 6 esq. Sur 41 S/N Col. Centro. C.P. 94300. Orizaba, Veracruz.	Química Flora María Cosmes Jiménez (Jefe de Laboratorio) Química Ana María Eugenio Ortega	fcosmesj@gmail.com flora.cosmes@imss.gob.mx



No	Delegación	Sitio de entrega	Dirección	Responsable	Correo electrónico
71	Veracruz Sur	HGZ 36, Coatzacoalcos	Román Marín esq. Independencia (entre Independencia y Melchor Ocampo) s/n, col. Manuel Ávila Camacho, C.P. 96420. Coatzacoalcos, Veracruz.	Q.C. Candelaria Chávez Cobos, Jefe de Laboratorio DR. Juan Manuel Gutiérrez Chaparro, Epidemiólogo	candelaria.chavez@imss.gob.mx juan.gutierrezch@imss.gob.mx
72	Veracruz Sur	HGZMF 35, Cosamaloapan	Carretera Cosamaloapan - Tacotalpa S/N Col. C.P. 95400, Cosamaloapan, Veracruz Sur	Q.F.B. Porfirio Morales Garibay (Jefe de Laboratorio) Dra. Dulce Azahar Padilla Sánchez (Epidemióloga) Dr. Gaspar Antonio Vivas Castillo (Director Médico)	garipopi@hotmail.com gaspar.vivas@imss.gob.mx dulce.padilla@imss.gob.mx
73	Yucatán	UIM, Yucatán	Colonia Industrial (Ex-terrenos del Fénix, Hospital TI). C.P. 97150. Mérida, Yucatán.	Dra. Gloria Maria Molina Salinas Q.F.B: Carlos Marín	gloria.molinas@imss.gob.mx carlosmbudip@hotmail.com
74	Zacatecas	HGZ 1, Zacatecas	Interior alameda 45, centro, C.P. 99020. Zacatecas, Zacatecas.	Q.F.B. Dora Alicia Sifuentes Aguilar (Jefe de Laboratorio) Dra. Patricia Ramirez Tinajero (Epidemiólogo)	dora.sifuentes@imss.gob.mx patricia.ramirez@imss.gob.mx
75	Zacatecas	HGZ 2 de Fresnillo	Avenida Hidalgo 414, Centro, fresnillo Zacatecas. 21 C.P. 99151	Q.F.B. Fernando Torres Ramirez Dr. Jose Antonio Orozco Galván	fernando.torres@imss.gob.mx jose.orozcoga@imss.gob.mx
76	Zacatecas	Unidad de Investigación Biomédica, Zacatecas	Interior de Alameda No. 45, colonia Centro. C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Q.F.B. Fernando Torres Ramirez (Jefe de Laboratorio) Dr. Jose Antonio Orozco Galván (Epidemiólogo)	fernando.torres@imss.gob.mx jose.orozcoga@imss.gob.mx
77	D.F. Norte	HGP 3A	Av. Instituto Politécnico Nacional s/n Col. Magdalena de la Salinas C.P. 07760 Delegación Gustavo A. Madero	Quím. Rogelio Baena Mancilla (Jefe del Laboratorio)	rogelio.baena@imss.gob.mx
78	D.F. Sur	HGR 1 "Dr. Carlos Mc Gregor Sánchez Navarro"	Gabriel Mancera núm. 222 Col. Del Valle Del. Benito Juárez CP 03100	Quím. Martín Ramón Almaraz Delgado (Jefe de Laboratorio) Dra. Jael Ada Guadarrama González (Epidemióloga)	martin.almaz@imss.com.mx jael.guadarrama@imss.gob.mx
79	D.F. Sur	HGZ 32 "Villa Coapa"	Calzada del Hueso S/N entre	Dra. Ana Luz Báez López (Jefa de	ana.baezl@imss.com.mx



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
BENIGNÉSSIMA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E43-2020

No	Delegación	Sitio de entrega	Dirección	Responsable	Correo electrónico
			Calzada de las Bombas y Pról. División del Norte Col. Ex Hacienda Coapa Del Tlalpan CP. 14310	Laboratorio) Dra. Margarita Pineda Sánchez (Epidemióloga)	margarita.pineda@imss.gob.mx
80	Nivel Central	LCE	Av. Jacarandas s/n, esquina Seris, colonia La Raza. Delegación Azcapotzalco. C.P. 02990. Ciudad de México.	M. en C. Julio Elias Alvarado Yaah	julio.alvardoy@imss.gob.mx
81	Nivel Central	COCTI	Lic. José Urbano Fonseca No. 6 Col Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero CP 07760	Dra. Concepción Grajales Muñiz	concepcion.grajales@imss.gob.mx





Cuadro 6. Laboratorios de Apoyo a la Vigilancia epidemiológica (LAVE) para la entrega de muestras.

No	Estado	Laboratorio de Vigilancia Epidemiológica	Dirección	Responsable	Correo electrónico
1	Ciudad de México	Laboratorio Central de Epidemiología (LCE)	Av. Jacarandas s/n. Col. La Raza. Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990, México, D.F.	M. en C. Julio Elias Alvarado Yaah	julio.alvardoy@imss.gob.mx
2	Jalisco	Laboratorio Regional de Referencia Epidemiológica (LARRE)	Av. Magisterios 1425, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44360	Q.F.B. Julieta Salcedo Moran (Jefa de Laboratorio)	julieta.salcedo@imss.gob.mx
3	Jalisco	Laboratorio de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica (LAVE) del Centro de Investigación Biomédica de Occidente (CIBO)	Laboratorio de diagnóstico molecular de influenza del CIBO. Sierra Mojada 800, Col. Independencia, SL. Guadalajara, Jalisco. C.P. 44340	Dr. Héctor Montoya Fuentes (Jefe de Laboratorio). Dr. Roberto Rosales Gómez (Epidemiólogo)	schlagzeugger@hotmail.com rocarogo@yahoo.com.mx
4	Nuevo León	Laboratorio de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica (LAVE) del Centro de Investigación Biomédica del Noreste (CIBIN)	Calle 2 de Abril No. 501, Col Independencia, C.P. 64720. Monterrey, Nuevo León	Dr. Mario Abelardo Bermúdez de León (Jefe de Laboratorio) M. en C. Viviana L. Mata Tijerina (Responsable del Laboratorio)	mario.bermudez@imss.gob.mx distro71@hotmail.com vivianamata@gmail.com
5	Yucatán	Laboratorio de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica (LAVE) de la UMAE HE 1 de Mérida	Colonia Industrial (Ex-terrenos del Fénix, Hospital TI). C.P. 97150. Mérida, Yucatán.	Dra. Gloria Maria Molina Salinas Q.F.B. Carlos Marín	gloria.molinas@imss.gob.mx carlosmbudip@hotmail.com
6	Zacatecas	Unidad de	Interior de Alameda No. 45, Col.	Dr. José Antonio Enciso Moreno (Jefe	enciso_2000@yahoo.com





No	Estado	Laboratorio de Vigilancia Epidemiológica	Dirección	Responsable	Correo electrónico
		Investigación Biomédica de Zacatecas	Centro, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98000	de la Unidad)	

Los siguientes laboratorios externos podrán ser lugar de entrega de muestras y no requieren personal de apoyo para la recepción de muestras:

No	Estado	Laboratorio	Dirección
1	Ciudad de México	Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE)	Francisco de P Miranda No. 177, Lomas de Plateros. C.P. 01480. Ciudad de México.
2	Ciudad de México	Instituto Nacional de Salud Pública	7ª cerrada de Fray Pedro de Gante 50, Delegación Tlalpan, sección XVI, C.P. 14080. Ciudad de México.
3	Morelos	Instituto Nacional de Salud Pública	Av. Universidad 655, Santa María Ahuacatlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos.

Cuadro 7. Proyección de paquetes.

No.	Delegación	No. de UMRMB por Delegación	No. de paquetes estimados por Delegación
1	Aguascalientes	1	106
2	Baja California	2	212
3	Baja California Sur	2	318
4	Campeche	2	106
5	Coahuila	5	212





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEY DE
LEONORA VICARIO
BENIGNÉDICA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E43-2020

No.	Delegación	No. de UMRMB por Delegación	No. de paquetes estimados por Delegación
6	Colima	1	106
7	Chiapas	2	212
8	Chihuahua	2	212
9	DF Norte	1	106
10	DF Sur	2	106
11	Durango	2	212
12	Guanajuato	5	106
13	Guerrero	2	106
14	Hidalgo	1	106
15	Jalisco	5	106
16	México Oriente	1	106
17	México Poniente	2	212
18	Michoacán	3	212
19	Morelos	1	106
20	Nayarit	3	106
21	Nuevo León	1	106
22	Oaxaca	4	106
23	Puebla	2	106
24	Querétaro	2	106





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E43-2020

No.	Delegación	No. de UMRMB por Delegación	No. de paquetes estimados por Delegación
25	Quintana Roo	1	106
26	San Luis Potosí	2	212
27	Sinaloa	4	318
28	Sonora	3	212
29	Tabasco	1	106
30	Tamaulipas	2	212
31	Tlaxcala	2	106
32	Veracruz Norte	3	212
33	Veracruz Sur	3	212
34	Yucatán	1	106
35	Zacatecas	3	212
36	Laboratorio Central de Epidemiología	1	78
37	Coordinación de Control Técnica de Insumos	1	10
	Nacional	81	5,600

En el caso del viaje urgente, se debe estimar un 1% de los viajes para el servicio urgente, con el fin de cubrir las necesidades de traslado de muestras para la vigilancia epidemiológica por laboratorio del Instituto.





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONORA VICARIO
BENIGNÍSIMA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E43-2020

Cuadro 8. Proyección de muestras.

No.	Delegación	Proyección mínima de muestras a transportar							Proyección máxima de muestras a transportar						
		Influenza	Enfermedades transmitidas por vector (Dengue, Chikungunya y Zika)	IRA Bacteriana	Tuberculosis	EDA	VIH	Total	Influenza	Enfermedades transmitidas por vector (Dengue, Chikungunya y Zika)	IRA Bacteriana	Tuberculosis	EDA	VIH	Total
1	Aguascalientes	180	442	245	110	950	61	1,225	450	552	306	138	2,376	77	1,533
2	Baja California	500	558	310	140	1,838	78	1,552	1,250	698	387	174	4,596	97	1,936
3	Baja California Sur	80	130	72	32	312	18	359	200	161	90	40	780	22	447
4	Campeche	140	198	110	50	523	28	552	350	248	137	62	1,308	34	686
5	Coahuila	620	822	456	205	2,150	114	2,281	1,550	1028	570	257	5,376	143	2,853
6	Colima	80	197	110	49	422	27	547	200	248	137	62	1,056	34	685
7	Chiapas	740	262	145	65	1,301	36	725	1,850	328	182	82	3,252	45	909
8	Chihuahua	620	818	454	204	1,939	113	2,268	1,550	1022	567	255	4,848	142	2,836
9	DF Norte	540	738	410	185	1,358	103	2,052	1,350	928	512	230	3,396	128	2,560
10	DF Sur	820	952	529	238	2,117	132	2,644	2,050	1192	661	297	5,292	165	3,305
11	Durango	260	411	228	103	1,018	57	1,140	650	517	285	128	2,544	71	1,423
12	Guanajuato	580	496	275	124	1,176	69	1,376	1,450	618	343	154	2,940	86	1,716
13	Guerrero	200	450	250	113	970	63	1,252	500	564	312	141	2,424	78	1,562
14	Hidalgo	360	258	143	65	691	36	717	900	323	180	81	1,728	45	898
15	Jalisco	1,040	1760	973	438	3,850	243	4,865	2,600	2190	1,217	547	9,624	304	6,083
16	México Oriente	980	1275	708	319	2,088	177	3,540	2,450	1598	885	398	5,220	221	4,425
17	México Poniente	500	705	392	176	1,387	98	1,958	1,250	884	489	220	3,468	122	2,445
18	Michoacán	640	580	322	145	1,838	81	1,611	1,600	729	403	181	4,596	101	2,014
19	Morelos	160	344	191	86	653	48	955	400	433	239	107	1,632	60	1,194
20	Nayarit	160	219	122	55	734	30	607	400	278	152	68	1,836	38	760
21	Nuevo León	900	1171	648	291	2,846	162	3,238	2,250	1464	810	364	7,116	202	4,047
22	Oaxaca	540	255	141	64	1,061	35	706	1,350	319	176	79	2,652	44	880
23	Puebla	760	723	401	181	1,853	100	2,006	1,900	907	502	226	4,632	125	2,507





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENIGNÉSSIMA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E43-2020

24	Querétaro	240	378	210	95	758	53	1,052	600	474	263	118	1,896	66	1,316
25	Quintana Roo	180	338	187	84	758	47	936	450	426	234	105	1,896	59	1,171
26	San Luis Potosí	460	378	210	95	1,272	53	1,052	1,150	473	262	118	3,180	66	1,311
27	Sinaloa	480	677	376	169	1,402	94	1,879	1,200	846	470	212	3,504	118	2,352
28	Sonora	400	556	308	139	1,358	77	1,542	1,000	698	386	174	3,396	96	1,928
29	Tabasco	120	248	137	62	624	34	685	300	312	171	77	1,560	43	856
30	Tamaulipas	540	624	346	156	1,838	87	1,733	1,350	780	433	195	4,596	108	2,165
31	Tlaxcala	100	170	94	42	346	24	471	250	217	118	53	864	29	589
32	Veracruz Norte	580	510	284	128	1,267	71	1,419	1,450	642	355	160	3,168	89	1,775
33	Veracruz Sur	520	417	231	104	1,349	58	1,156	1,300	523	289	130	3,372	72	1,443
34	Yucatán	420	480	267	120	1,397	67	1,334	1,050	600	333	150	3,492	83	1,665
35	Zacatecas	240	285	160	72	758	40	800	600	360	200	90	1,896	50	1,000
Nacional		15,680	18,825	10,445	4,704	46,202	2,614	52,235	39,200	23,580	13,056	5,873	115,512	3,263	65,275

Las cantidades anteriormente citadas, están cuantificadas de acuerdo a la prevalencia e incidencia de las estas enfermedades registrada en el IMSS en los últimos 2 años, por lo que podrán estar sujetas a modificaciones, conforme al comportamiento de los padecimientos. En caso de una emergencia epidemiológica, la CVE contactará al prestador del servicio vía correo electrónico o telefónica, para solicitar el abastecimiento de los contenedores primarios en las unidades en que se requiera suministrar el insumo, para lo cual, el prestador del servicio debe contar con capacidad de respuesta de un tiempo máximo de 72 horas para realizar el abasto solicitado, los 365 días del año y con disponibilidad de horario.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
BENIGNÍSIMA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E43-2020

Anexo 1. Documento con descripción detallada e imágenes de los insumos que se empleará para el embalaje de muestras

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

Insumo	Descripción	Imagen
Contenedor secundario		
Contenedor terciario		
Sobreembalaje (caja de cartón)		
Material amortiguador		
Geles refrigerantes		
Sobre para documentos		
Material absorbente		
Registrador de datos de temperatura		





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENIGNÍSIMA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E43-2020

Anexo 2. Curriculum vitae

DATOS PERSONALES

Nombre

Fecha de nacimiento

CURP:

Email:

Teléfono:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Grado académico obtenido

Año

Institución

Grado académico obtenido

Año

Institución

EXPERIENCIA LABORAL

EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS

Nota: Anexar certificado de estudios y/o título profesional.





Anexo 2.- “Términos y Condiciones”

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.- Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas, como un sistema trazable de suministro de insumos para la toma de muestras biológicas, registro, traslado, resguardo y entrega de Paquetes de Envío conteniendo muestras biológicas necesarias para la Vigilancia Epidemiológica en el IMSS, conforme a lo establecido en el numeral III, Descripción del Servicio del documento denominado “Anexo Técnico”.

II. NORMAS.- Para garantizar la bioseguridad en el transporte de las muestras biológicas, el licitante presentará un escrito en donde indica que conoce y aplicará la normatividad siguiente, las cuales se supervisarán por personal de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, para asegurar el cumplimiento de las mismas:

- Ley General de Salud. Vigente.
- NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental, salud ambiental, residuos peligrosos biológico-infecciosos, clasificación y especificaciones de manejo.
- Norma oficial Mexicana NOM-051-SCT2/2011, Especificaciones para la clasificación de las sustancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo (prueba) de los envases y/o embalajes que transporten sustancias infecciosas de la división 6.2, Categoría A.
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2010, Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCT/2008, Sistemas de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2013, Para la vigilancia epidemiológica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-109-SSA1-1994, Procedimiento para la toma, manejo y transporte de alimentos para su análisis microbiológico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento público y privados durante el manejo de agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo.
- Guía Sobre la Reglamentación Relativa al Transporte de Sustancias Infecciosas. Emitido por la OMS. Vigente.
- Reglamento de Mercancías Peligrosas. Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA). Vigente.
- Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea. Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Vigente.
- Norma que Establece las Disposiciones para Mantener y Controlar los Equipos de la Red de Frio en el manejo de Insumos para la salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social. 1000-001-008. Vigente.



– Norma que Establece las Disposiciones para la Vigilancia Epidemiológica en el Instituto Mexicano del Seguro Social. 2000-001-020.

III. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.- El Licitante deberá contar con personal certificado en el transporte de mercancías peligrosas, de acuerdo a las regulaciones vigentes emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), lo cual acreditará con certificado o diploma en el manejo de mercancías peligrosas, manejo y transporte de mercancías peligrosas, transporte aéreo de sustancias infecciosas o cualquier curso relacionado con mercancías peligrosas el cual deberá tener validez ante la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), Asociación Mexicana de Bioseguridad (AMEXBIO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Panamericana de la Salud (OPS) u otra Institución de reconocido prestigio o con capacidad de certificación, así como evidencia de capacitaciones internas al personal.

IV. FOLLETOS, INSERTOS, CATÁLOGOS.- Los licitantes deberán entregar folletos comerciales, insertos o catálogos que describan las características y condiciones de almacenamiento de los insumos para la toma de muestras listados en el Cuadro 1 y Cuadro 4 del numeral “V. Calificación” del documento denominado “Anexo Técnico”.

V. VISITAS A INSTALACIONES.- No se requieren visitas a las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, ni de personal del IMSS a las instalaciones de los licitantes.

VI. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

PLAZO.- El instituto solicitará el transporte y resguardo de muestras biológicas a partir del siguiente día natural al que se de a conocer el fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, así como la entrega de insumos para toma y embalaje de muestras según se describe a continuación:

La entrega de los insumos para la toma de las muestras biológicas a las diferentes Unidades Médicas de Resguardo de Muestras Biológicas (UMRMB), Laboratorios de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica (LAVE) u otra unidad designada por la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE), indicadas en el numeral III del documento denominado “Anexo Técnico”, así como la instalación y puesta en marcha del sistema de información, deberá realizarse por el prestador del servicio dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo; la entrega de los insumos para el embalaje de muestras deberá realizarse dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la emisión del fallo. Para el reabastecimiento de insumos para la toma y embalaje de muestras, así como en una emergencia epidemiológica, la CVE a través de la DLVIE contactará al Proveedor vía correo electrónico y telefónica, para solicitar el abastecimiento de los insumos para la toma de muestras y embalaje, en las unidades en que se requiera suministrar el insumo, para lo cual, el Proveedor debe contar con capacidad de respuesta de un tiempo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para realizar el abasto solicitado, todos los días durante la vigencia del contrato y con



disponibilidad de horario. Durante la vigencia del contrato, el Proveedor debe asegurar el abastecimiento de los insumos descritos en el numeral III del documento denominado “Anexo Técnico”.

La frecuencia de Envíos otorgada por el prestador del servicio será de acuerdo a las necesidades de las UMRMB (estimando un mínimo de dos viajes por semana), para lo cual éstas solicitarán al prestador del servicio vía correo electrónico o llamada telefónica la recolección de las muestras para su traslado a los Laboratorios de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica (LAVE). El traslado de muestras biológicas se debe proporcionar durante toda la vigencia del contrato según lo acordado con la CVE, UMRMB y los LAVE.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-El Proveedor, deberá de prestar el servicio de transporte de muestras biológicas, de las UMRMB, LAVE u otra unidad designada por la CVE establecidas en el numeral III del documento denominado “Anexo Técnico”.

CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DE MUESTRAS.- El Proveedor deberá acudir a recoger las muestras a las UMRMB, LAVE u otra unidad designada por la CVE de acuerdo al numeral III del documento denominado “Anexo Técnico”. El Proveedor debe asegurar que el embalaje de estas sea conforme a lo establecido en el numeral III del documento “Anexo Técnico”, así como las disposiciones de la normatividad nacional e internacional mencionada en el numeral II del presente documento.

El Proveedor se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga, desde el punto de recolección hasta el sitio de entrega. En caso de situaciones extraordinarias, donde se comprometa la bioseguridad y biocustodia de la muestra, el Proveedor tendrá la obligación de reportarlo de forma inmediata (vía telefónica o comunicación personal con el administrador del contrato) y por escrito a la CVE, tras haber ocurrido el incidente. Si el Proveedor no informa de manera inmediata vía telefónica, comunicación personal y por escrito, éste se responsabilizará de las posibles penas convencionales contenidas en el numeral VIII de este documento.

Si durante la prestación del servicio de traslado de las muestras biológicas, se llegara a detectar en más del 10% de los viajes realizados en el periodo de un mes, maltrato, ruptura, o alguna situación que ponga en riesgo la calidad de las muestras desplazadas, por causa del mal manejo del embalaje durante el traslado, el Proveedor absorberá el costo total del traslado de todas las muestras que lleguen de forma inadecuada y adicionalmente se le aplicará la pena convencional correspondiente indicada en el numeral VIII de este documento.

El Proveedor proporcionará los insumos necesarios para conformar los Paquetes de envío a las UMRMB, LAVE, o donde la CVE lo determine sin costo adicional para el Instituto, mencionada en el numeral III del documento denominado “Anexo Técnico”.



CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE INSUMOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS.

El Proveedor proporcionará los insumos necesarios para la toma de muestra a las UMRMB, LAVE, o donde la CVE lo determine en las cantidades y tiempos establecidos, sin costo adicional para el Instituto y deberá asegurarse que cuenten con los registros de las autoridades sanitarias nacionales o internacionales. Mencionada en el numeral III del documento denominado “Anexo Técnico”.

Las UMRMB y los LAVE enlistados en los cuadros 2A, 2B y 2C serán los encargados de recibir, concentrar y distribuir los insumos necesarios para la toma de muestras biológicas a través del Coordinador de Información y Análisis Estratégico (CIAE) de cada Delegación, o el personal que la CVE designe. La distribución a las unidades médicas del Instituto será responsabilidad de la Delegación del Instituto. Los datos de los responsables de las unidades concentradoras serán proporcionados por la CVE una vez notificado el fallo.

Cantidades de entrega

El Proveedor debe realizar una entrega inicial de los insumos para la toma de muestras a la UMRMB y los LAVE, en las cantidades requeridas, de acuerdo a lo descrito en los Cuadros 2A, 2B y 2C.

El Administrador del contrato notificará vía correo electrónico, al Proveedor, las cantidades de los insumos necesarios para reabastecer y mantener una reserva (stock) a las UMRMB y los LAVE, de acuerdo a las piezas descritas en los Cuadros 2A, 2B y 2C.

INICIO DE OPERACIONES

Al día hábil siguiente de la notificación del fallo, el Proveedor deberá iniciar la distribución a las UMRMB y a los LAVE de los insumos para el embalaje de muestras para conformar los Paquetes de Envío de acuerdo a lo establecido en el numeral III del documento denominado Anexo Técnico y lo descrito en el Cuadro 4. La entrega de los insumos para el embalaje será dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la emisión del fallo. Durante la vigencia del contrato, el prestador debe asegurar el abasto de los insumos para el embalaje de acuerdo al cuadro 4 y de acuerdo al número de viajes estimados en el Cuadro 7.

Los insumos necesarios para la toma de muestra (Cuadros 2A, 2B y 2C), están determinados con base a la prevalencia e incidencia de las enfermedades registradas en el IMSS en los últimos 2 (dos) años (Cuadro 8), por lo que podrán estar sujetas a modificaciones, conforme al comportamiento de los padecimientos. La primera entrega de los insumos para la toma de muestra deberá realizarse dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo. Durante la vigencia del contrato, el prestador debe asegurar el abasto de los insumos para la toma de muestras de acuerdo a los Cuadros 1, 2A, 2B y 2C y de acuerdo al número de viajes estimados en el Cuadro 7.

De manera regular y en caso de emergencia epidemiológica la CVE contactará al Proveedor vía telefónica y por correo electrónico, para solicitar el reabastecimiento de



los insumos para la toma de muestras, así como para conformar Embalajes y Paquetes de envío en las unidades que así lo requieran. El Proveedor se compromete a entregar los insumos solicitados en tiempo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas.

VII. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA.-

A través de Licitación Pública Nacional. El presente requerimiento contempla una sola fuente de prestación de servicios por 100% de lo solicitado.

El contrato a formalizarse será abierto.

Precio máximo de referencia u oferta subsecuente de descuento: No aplican.

VIII. PENAS CONVENCIONALES.- El proveedor será sujeto a la aplicación de penas convencionales del 2.5% sin considerar el IVA (por hora o por día según, corresponda) sobre el valor del traslado, cuando incurra por segunda ocasión y subsecuentes de acuerdo a los siguientes conceptos:

La aplicación de penas convencionales del 2.5% sobre el del valor del traslado realizado, sin considerar el IVA procederá:

Table with 4 columns: No, Concepto, Unidad de medida, Penalización. It lists 7 scenarios of penalties for non-compliance with delivery and communication requirements.



	do de acuerdo a lo señalado en el documento Técnico, Numeral F. PAQUETE DE ENTREGA (punto b) Señalamientos.	entregue con características solicitadas no inciso	traslado no realizado, incluir el IVA.
8	do el Proveedor no entregue los paquetes de acuerdo a lo señalado en el documento Técnico Numeral F. PAQUETE DE ENTREGA (punto c) Documentación.	cada paquete de envío entregue con características solicitadas no inciso	% por día, sobre el valor total del contrato, traslado no realizado, incluir el IVA.
9	do el Proveedor no entregue la cantidad comprometida como se describe en el Anexo Técnico, apartado III. Descripción del Servicio INSUMOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS de reserva de insumos.	cada día de atraso en la entrega de la cantidad comprometida.	% por día, sobre el valor total del contrato, traslado no realizado, incluir el IVA.
10	do el Proveedor no cumpla con lo descrito en el Anexo Técnico, apartado III. Descripción del Servicio CONTROL Y MONITOREO DE PAQUETES DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, punto 2.	cada día de atraso en la entrega de los insumos a entregar.	% por día, sobre el valor total del contrato, traslado no realizado, incluir el IVA.

IX. DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO.- El Proveedor será sujeto a la aplicación de deducciones, por día, equivalentes al 0.1% (punto uno por ciento) del valor total del contrato, cuando incurra por segunda ocasión y subsecuentes. El administrador del contrato notificará al Proveedor por correo electrónico una descripción de la falta por incumplimiento parcial en la prestación del servicio. Se aplicará una sanción deductiva en cualquiera de los siguientes supuestos:

No	Concepto	Unidad de medida	Penalización
1	Quando los Insumos entregados por el Proveedor para la toma de muestra y embalajes no cuenten con las características solicitadas.	Por cada día de atraso en la correcta entrega (con las características solicitadas) contados a partir de la fecha establecida para la entrega.	0.1% (punto uno por ciento) del valor total del contrato más el IVA.
2	Quando los Insumos para la toma de muestra y embalaje no sean entregados por el Proveedor al inicio de operaciones de abastecimiento a los Unidades de Entrega (documento Anexo técnico, cuadros 2A, 2B y 2C) de acuerdo a las fechas descritas en el presente documento, numeral VI. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.	Por cada día de atraso en la correcta entrega, contados a partir de la fecha establecida para la entrega.	0.1% (punto uno por ciento) del valor total del contrato más el IVA.
3	Quando el Proveedor entregue de manera incompleta los insumos para la toma de muestras solicitados en el documento denominado "Anexo Técnico" y/o por el administrador del contrato.	Por cada día de atraso en la correcta y completa entrega (con las características solicitadas) contados a partir de la fecha establecida para la entrega	0.1% (punto uno por ciento) del valor total del contrato más el IVA.
4	Quando en el periodo de un mes se presenta en más del 10% de los viajes	Se aplicara en una sola ocasión por cada mes en que	0.1% (punto uno por ciento) del valor total del



No	Concepto	Unidad de medida	Penalización
	realizados, maltrato, ruptura, o alguna situación que ponga en riesgo la calidad de las muestras desplazadas, por causa del mal manejo del embalaje durante el traslado.	se presente el concepto señalado en el concepto.	contrato más el IVA.
6	En caso de que el Proveedor transporte objetos que sean ajenos a lo enviado por el remitente.	Se aplicara por cada día en que el proveedor transporte objetos ajenos enviados por el remitente	0.1% (punto uno por ciento) del valor total del contrato más el IVA.
7	Cuando el Proveedor no realice el traslado de muestras de acuerdo a las Normas establecidas en este documento (Numeral II).	Se aplicara por cada día en el que el Proveedor realice los traslados de muestras sin apegarse a las Normas establecidas en el numeral II del presente documento.	0.1% (punto uno por ciento) del valor total del contrato más el IVA.
8	Cuando el Proveedor no entregue equipo y programa de mantenimiento, instale y ponga en funcionamiento el reloj checador en cada uno de los LAVE de acuerdo a los tiempos establecidos en el numeral III de documento "Anexo Técnico".	Por cada día de atraso conforme a lo establecido en el numeral III inciso e) del documento denominado "Anexo Técnico".	0.1% (punto uno por ciento) del valor total del contrato más el IVA.
9	Cuando el Proveedor no repare el reloj checador de acuerdo a los tiempo establecidos en el numeral III de documento "Anexo Técnico".	Por cada día de atraso conforme a lo establecido en el numeral III inciso e), del documento denominado "Anexo Técnico".	0.1% (punto uno por ciento) del valor total del contrato más el IVA.
10	Cuando el Proveedor no retire diariamente de los LAVE, los paquetes que fueron utilizados para el traslado de muestras.	Por cada día de atraso contado a partir de la solicitud vía correo de los Jefes de los LAVE.	0.1% (punto uno por ciento) del valor total del contrato más el IVA.
11	Cuando el personal de apoyo provisto por el Proveedor , no cumpla con el perfil de técnico laboratorista o químico.	Por cada día de atraso en que el proveedor proporcione al personal de apoyo con el perfil solicitado, contado a partir de las dos semana posteriores al fallo.	0.1% (punto uno por ciento) del valor total del contrato más el IVA.
12	Cuando el personal de apoyo provisto por el Proveedor , no se presente en los LAVE en las dos semanas a partir del primer día hábil posterior a la emisión del fallo.	Por cada día de atraso en que el proveedor proporciona al personal de apoyo, contado a partir de las dos semana posteriores al fallo.	0.1% (punto uno por ciento) del valor total del contrato más el IVA.
13	Cuando ocurra un cambio de personal de apoyo y el Proveedor no realice la sustitución dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación.	Por cada día de atraso contados a partir de los 10 (diez) días hábiles posteriores en que se realice el cambio de personal de apoyo.	0.1% (punto uno por ciento) del valor total del contrato más el IVA.
14	Cuando el Proveedor no entregue insumos	Por cada día de atraso	0.1% (punto uno por



No	Concepto	Unidad de medida	Penalización
	empleados para el embalaje etiquetados con la marca o logotipo del prestador del servicio.	contados a partir de la fecha establecida para la entrega.	ciento) del valor total del contrato más el IVA.
15	En caso de realizar modificaciones al servicio descrito en el numeral III del documento denominado "Anexo Técnico".	Por cada día en que el Proveedor no se apegue al numeral III del documento denominado "Anexo Técnico".	0.1% (punto uno por ciento) del valor total del contrato más el IVA.
16	Cuando el proveedor por causas de fuerza mayor tuviera que abrir algún embalaje o el paquete se extravié por robo o accidente, se tiene que aportar la documentación legal, la cual será expedida por las autoridades pertinentes y se notificará a la CVE por correo electrónico y vía telefónica para agilizar el reporte de lo acontecido; deberá documentar el motivo de la apertura, de conformidad con el numeral I. CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD Y BIOCUSTODIA	Por cada vez que abra un embalaje o lo extravié y o no aporte la documentación legal y no notifique en un máximo de 24 horas a la CVE.	0.1% (punto uno por ciento) del valor total del contrato más el IVA.
17	Cuándo el Proveedor no cumpla con lo descrito en el Anexo Técnico, apartado III. Descripción del Servicio, J. CONTROL Y MONITOREO DE PAQUETES CON MUESTRAS BIOLÓGICAS, punto 3.	Por cada día de atraso en la entrega del software y el hardware.	0.1% por día, sobre el valor total del traslado no realizado, sin incluir el IVA.

X. **GARANTÍA DEL SERVICIO:** El Proveedor deberá entregar por escrito al Instituto, la garantía del servicio de transporte y resguardo de muestras biológicas, durante la vigencia del contrato que resulte. El periodo de vigencia de la carta garantía dará inicio a partir del primer servicio de transportación de muestras, para lo cual, el Proveedor la deberá entregar a la CVE, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del IMSS, en la que manifieste que el servicio se cumplirá conforme a las Normas, condiciones establecidas y necesidades del Instituto, asimismo, entregará una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los insumos necesarios para la correcta toma de las muestras biológicas. El período de vigencia de la garantía dará inicio a partir de la entrega de los insumos, correspondientes a la primera fase, de la misma forma, deberá entregar una carta de responsabilidad civil, donde exima al Instituto, de cualquier daño a terceros, durante el transporte de la(s) muestra(s) biológica(s) del lugar de origen UMRMB al lugar destino LAVE u otra unidad que designe la CVE, absorbiendo el Proveedor cualquier tipo de gasto que genere durante la exposición al agente biológico o posterior al mismo.



El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

El Administrador del contrato notificará al prestador del servicio por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, de los insumos, correrá a cargo del prestador del servicio.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva de manera total al monto de las obligaciones incumplidas.

XI. **PRECIO.-** El prestador del servicio deberá cotizar el servicio de transporte de muestras biológicas, de acuerdo a lo establecido en el Numeral III en el documento denominado "Anexo Técnico" del presente requerimiento, considerando el número de Envíos a las UMRMB a los LAVE, asimismo, el número de muestras transportadas en los citados laboratorios con precios fijos, durante la vigencia del contrato, así como los insumos necesarios para recabar las muestras, presentando su oferta económica conforme al anexo uno del presente documento.

XII. **IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Todos los impuestos y derechos que causen los contratos, serán pagados por el Proveedor, a excepción del IVA, que será pagado por el Instituto.

XIII. **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DEL SERVICIO.-** Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte del Proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles. Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del Proveedor, número del Proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, el Proveedor, estará obligado a entregar un acta de entrega recepción la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, el cual deberá anotar nombre, firma, matrícula y fecha de recepción. Asimismo, deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".



El Proveedor elaborará la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 06600, Ciudad de México.

Previo a la entrega de la factura, el Proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo No. 18, Sótano, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal. Para su pago, el Proveedor deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento, garantía de los bienes y de la carta de responsabilidad civil.

El Proveedor expedirá sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El Proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma, que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que el Proveedor presente su factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Proveedor podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra recibo. Lo anterior, permitirá que el Proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición del contra recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El Proveedor acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del Proveedor.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los



mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

El Proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el Proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el Proveedor, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la prestación del mismo. Para el caso de la primera factura deberá entregar evidencia documental que acredite haber realizado la primera entrega de insumos para la toma de muestra y de embalaje.

XIV. EXISTENCIA DEL SERVICIO SOLICITADO.- La Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, actualmente cuenta con contrato del servicio solicitado, el cual está vigente únicamente hasta el 29 de febrero de 2020.

XV. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.- El Proveedor, deberá entregar a la CVE, a 5 días hábiles de concluir cualquier entrega de insumos, la documentación comprobatoria de la entrega de los mismos en las UMRMB para la Vigilancia Epidemiológica, la cual constará como mínimo de Acta Entrega recepción, asimismo, deberá de entregar en la CVE, de manera mensual, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes correspondiente, un resumen con las remisiones de recepción y entrega de los viajes así como las muestras transportadas los LAVE, adjuntando a estas, la evidencia física de las recolecciones de las diferentes UMRMB para la Vigilancia Epidemiológica, (el cual como mínimo deberá contener sello de la Unidad, fecha y hora de recepción y entrega del paquete de envío, numero de muestras enviadas, nombre y firma del responsable de la Unidad), con la finalidad de verificar que la atención por parte del Proveedor se realiza en tiempo y forma, si al hacer esta verificación, se observan inconsistencias en los servicios prestados, se asentará en un acta, estando el Instituto en condiciones de dar inicio al procedimiento de rescisión del contrato respectivo, por incumplimiento a sus obligaciones.



XVI. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.- No se otorgarán anticipos.

XVII. CRITERIO DE EVALUACIÓN.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio que se utilizará será el de puntos y porcentajes, de acuerdo al numeral V del documento denominado Anexo Técnico, el análisis y revisión correspondiente la realizará la División de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica quien emitirá el dictamen de evaluación técnica correspondiente.

XVIII. VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo al 31 de diciembre de 2020.

XIX. VIGENCIA DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del siguiente día natural en que se de a conocer el fallo asta el 31 de diciembre de 2020.

XX. ÁREA REQUERENTE, TÉCNICA Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.- El Área requirente, técnica y administradora del contrato que resulte, será el Titular de la División de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica.



Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.
_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas en la presente licitación pública nacional Núm. _____, a nombre y representación de___ (Persona Física o Moral) ____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____ No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal, de las bases de la convocatoria de la licitación pública nacional citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de licitación pública nacional.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas) _____ No. _____ (Número de Procedimiento) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (nombre o razón social del licitante) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la licitación citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_ (Persona Física o Moral) _. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública nacional número. _____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato





Anexo 7.- Declaración de integridad

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_ (Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la licitación pública nacional número. _____ Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ Núm. _____ (4) _____ en el que mí representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Anexo 9.- Propuesta Económica

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Delegación	Costo por tipo de servicio
Aguascalientes	
Baja California	
Baja California Sur	
Campeche	
Coahuila	
Colima	
Chiapas	
Chihuahua	
DF Norte	
DF Sur	
Durango	
Guanajuato	
Guerrero	
Hidalgo	
Jalisco	
México Oriente	
México Poniente	
Michoacán	
Morelos	
Nayarit	
Nuevo León	





Delegación	Costo por tipo de servicio
Oaxaca	
Puebla	
Querétaro	
Quintana Roo	
San Luis Potosí	
Sinaloa	
Sonora	
Tabasco	
Tamaulipas	
Tlaxcala	
Veracruz Norte	
Veracruz Sur	
Yucatán	
Zacatecas	
Promedio sin IVA	
IVA	
Precio total	

Monto en letra sin IVA (00/100 M.N.)

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
 - Se deberá considerar el desglose de Impuestos o retenciones dependiendo sea persona Física o Moral (De ser el caso adecuar el formato).
 - Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.
- La propuesta deberá ser elaborada en hoja membretada de "El Licitante" y firmada por el apoderado legal o persona autorizada para tal efecto.

Lugar y fecha
Representante Legal del Licitante

Nombre y Firma





Anexo 10.- Relación de documentos

Fecha.-
Licitación Pública Nacional Electrónica Núm.-
Razón Social y Dirección Completa.-
Teléfonos y Correo Electrónico.-
Nombre del Representante.-

Referencia	Documentos legales	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Anexo 15	3.3.1.- Convenio de participación conjunta, de acuerdo al Anexo 15.		



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENIGNÍSIMA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E43-2020

Numeral 4.1.1.	Documentación de la propuesta técnica enviada por el CompraNet		
Numeral 5.1.1.	Documentación proporcionada para la evaluación por puntos		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEY DE
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E43-2020

Anexo II.- Formato información reservada y confidencial

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

__ (Nombre), en mi carácter de _____, de la __ (Persona Física o Moral) __, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la licitación pública nacional Núm. _____ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Anexo 12.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés

(Escrito en original, preferentemente en papel membretado y firma autógrafa del licitante o representante legal)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Moral) ___, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)



Anexo 13.- Escrito de interés

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__

____ (Nombre) ____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____ y en su caso **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de ____ (Persona Física o Moral) ____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha.
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)



Anexo 13.1- Formato de solicitud de aclaraciones

Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o Razón Social del Licitante			
Domicilio			
R.F.C.			
Teléfono			
Correo Electrónico			

1.- Numerales de la convocatoria

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		

Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal
del Licitante

Nombre Y Firma



Anexo 14.- Modelo de contrato

Contrato (indicar en su caso, si se trata de un contrato Abierto o Plurianual) para la prestación del servicio de _____, que celebran, por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el/la C. _____, en su carácter de Apoderado (a) Legal, y, por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por _____, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, _____ representada por el/la C. _____ en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con _____, representada por el/la C. _____, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" y en forma conjunta con "EL INSTITUTO" se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes;)

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado (a) Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El/La C. _____, en su carácter de Titular de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ___ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ___ del _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

NOTA: En tratándose de contratos plurianuales que deba suscribir el Director General del Instituto, deberá insertarse, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:

El _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social y 66, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha _____ de _____ de _____, pasada ante la fe del



_____, titular de la Notaría Pública número __ de la _____, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de "EL INSTITUTO", para celebrar en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para "EL INSTITUTO", igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

El Nombramiento, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

1.4.- El/La C. _____, Titular de _____ de "EL INSTITUTO", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: En contratos plurianuales en los que su administración se ejerza en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, se insertará la siguiente declaración del IMSS¹:

El C. _____, en su calidad de Titular de la Delegación (Estatual o Regional) del IMSS en _____ y como superior jerárquico de los servidores públicos encargados de administrar el presente instrumento jurídico suscrito dentro de la circunscripción territorial de dicha Delegación, suscribe el presente instrumento jurídico con las facultades que le confieren los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 139, 141, 144 fracciones I y XXIII, y 155 fracción __, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con el número de folio _____, de fecha _____, en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

1.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, se requiere de la prestación del servicio de _____, solicitado por _____.

1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio _____, emitido por la Titular de la _____ de fecha _____, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo _ (___).

NOTA: En aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP, deberá agregarse el siguiente párrafo:

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente

¹ Adecuar en UMAES.



“EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

NOTA: En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente:

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

NOTA: Incluir como declaración opcional del IMSS, los datos de autorización del Consejo Técnico, tratándose de contratos plurianuales, conforme a lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, primer párrafo, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de “EL INSTITUTO”, autorizó la celebración del presente contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo _____, emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día ___ de _____ de _____.

I.7.- Con fecha _____, la Coordinación Técnica de _____, a través de la División de _____, mediante (acta de ___ u oficio de _____), notificó a “EL PROVEEDOR” la adjudicación del procedimiento de _____ número _____, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el Anexo _ (___), del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la _____ y, en su caso, **la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).**

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su _____ (Acta de nacimiento, carta de naturalización), folio número _____, expedida por _____ de fecha _____ e identificación oficial consistente en el documento _____ expedido por _____, con número _____, de fecha o año de registro _____.

II.2.- Se encuentra Inscrita en el Régimen de _____, y su actividad económica consiste en _____ (actividades vinculantes al objeto del contrato).

EN CASO DE PERSONA MORAL



II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de ____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____.

II.2.- _____, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus Estatutos, su objeto social consiste, entre otros en:
_____.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número: _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).

II.5.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual **(de los cuales)** presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. **(En caso de aplicar)**

II.7.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual (de los cuales) presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO". **(En caso de aplicar)**



II.8.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____ número ____, Colonia ____, Demarcación Territorial____, Código Postal _____, Ciudad de México, teléfonos _____, correo electrónico: _____.

Hechas las declaraciones anteriores, “LAS PARTES” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- “EL PROVEEDOR”, declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___).

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio de _____, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los



Anexos _ () y _ () del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

REDACCIÓN PARA CONTRATO CERRADO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$_____.00 (_____ 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo _ () del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

REDACCIÓN PARA CONTRATO ABIERTO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), y por la cantidad máxima de \$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo _ () del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE TENDRÁN QUE SEÑALAR LOS IMPORTES A EJERCER POR CADA EJERCICIO FISCAL.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos _____ a “EL PROVEEDOR” una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo _ ().

El pago del servicio se realizará en _____ de “EL INSTITUTO”, cuyos domicilios se relacionan en el Anexo _ () del presente contrato, una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme a _____:

(Agregar párrafos correspondientes a pago conforme a cada caso en particular)

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así



como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

Para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación; para tal efecto, “EL PROVEEDOR” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.



“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO”. (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “EL PROVEEDOR”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.



- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por “EL PROVEEDOR” que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___), en el entendido de que “EL INSTITUTO” no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo __ (___) de contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones (en su caso) y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del ____ al ____.

EN CASO DE APLICAR Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en _____.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como Anexo _ (___), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el Anexo __ (___).

EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente



contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el Anexo __ (___), del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de _____ y hasta el _____.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula _____, inciso ___ del presente contrato. **(En caso de aplicar).**

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia. **(EN CASO DE APLICAR).**

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO”, a través del Área



fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(SÓLO EN CASO DE APLICAR)

Asimismo, “LAS PARTES” se obligan a lo señalado en el numeral __ de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo __ (__) del presente contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

a) **DEL SERVICIO.**- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar al Administrador del Contrato, escrito preferentemente en papel membretado, en el cual garantice _____, firmado por su representante legal. **(ADECUAR CONFORME PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico (VERIFICAR PLAZO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe **total ó máximo** que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

EN CASO DE CONTRATOS PLURIANUALES:



La garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, entregándose dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda conforme lo prevé el artículo 87 del Reglamento de la LAASSP.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

VERIFICAR VIGENCIA DE LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), “EL PROVEEDOR” podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de “EL INSTITUTO”, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del “Instituto Mexicano del Seguro Social”.
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por “EL INSTITUTO” en la _____.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de “EL PROVEEDOR” el segundo día hábil posterior a que “EL INSTITUTO” constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.



- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la **Cláusula ____, inciso __).**(VERIFICAR)
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva _____
de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o por el monto total de las obligaciones garantizadas. (Dependiendo del caso concreto)

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del **____% (____ por ciento)** por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará, conforme a lo señalado en el numeral __ de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo _ (__) del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral **____** de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo _ (__) del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al **____% (____ por ciento)** del valor de lo incumplido, conforme a lo señalado en el



numeral ____ de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo __ (__) del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral ____ de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo __ (__) del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO", se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:



1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(En caso de aplicar)**
10. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

11. EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ MENCIONAR COMO CAUSAL, LA NO ENTREGA DE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DE GARANTÍAS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.



b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la prestación del servicio por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.



EN CASO DE APLICAR, CONFORME A TÉRMINOS Y CONDICIONES AGREGAR DÉCIMA _____- CONFIDENCIALIDAD.-

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El/La C. _____, Titular de _____, funge como administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como Anexo __ (__) y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- "LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de "EL PROVEEDOR", asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma mancomunada o solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el Anexo __ (___).

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) _____
Anexo 2 (dos) _____



Anexo 3 (tres) _____

Anexo 4 (cuatro) _____

(ADECUAR LOS ANEXOS CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por **quintuplicado**, en la Ciudad de México, el _____, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”

Apoderado(a) Legal

Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. _____



Anexo 15.- Modelo de convenio de proposición conjunta

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “Las Partes”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:



2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN. _____. (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1. “Las Partes” DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA



LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"Las Partes" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE "A". (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"Las Partes" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"Las Partes" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"Las Partes" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL



CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.
QUINTA.-OBLIGACIONES.

“Las Partes” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“Las Partes” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “Las Partes” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL





Anexo 16.- Glosario

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CARI: Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://CompraNet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.



LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

PAI: Programa de aseguramiento integral.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.